

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Vocento, S.A. (Sociedad dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones si se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° 50692

Luis Jiménez Guerrero  
27 de febrero de 2012

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro especialista:  
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 031200289  
IMPORTE COLEGIAL 99,99 EUR

Este informe está sujeto a la legislación establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

## ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 27 de febrero de 2012 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto, y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 35 folios numerados del 1 al 36, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 9 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. Luis Enriquez Nistal

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Victor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrazo)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alisedo Solís)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)

# VOCENTO

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de VOCENTO, S.A., correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa tomada en su conjunto, y que el informe de gestión, incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. Luis Enriquez Nistal

D. Claudio Aguirre Pernán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Victor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrazo)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solis)

vocento

**Vocento, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del  
ejercicio 2011 junto con el Informe de  
Auditoría

## VOCENTO, S.A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria			PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria		
		31.12.11	31.12.10 (*)			31.12.11	31.12.10 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>745.296</b>	<b>757.838</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>31.12.11</b>	<b>31.12.10 (*)</b>
Inmovilizado intangible	5	208	309	Fondos propios	11	367.932	405.674
Aplicaciones informáticas		206	308	Capital		367.932	405.674
Inmovilizado material	6	1.712	1.925	Capital esclarurado		24.994	24.994
Terrenos y construcciones		1.416	1.499	Reservas		24.994	24.994
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		294	426	Legal		416.528	416.528
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	7	697.210	708.377	Otras reservas		4.999	4.999
Instrumentos de patrimonio		697.210	708.377	Acciones propias en cartera		411.529	411.529
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		-	2.505	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(33.008)	(32.295)
Inversiones financieras a largo plazo		0	0	Resultado del ejercicio		(3.553)	-
Otros activos financieros		3	3			(17.029)	(3.553)
Activos por impuestos diferidos	14	46.185	47.224	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>379.576</b>	<b>405.488</b>
				Provisiones a largo plazo	12	690	1.690
				Otras provisiones		690	1.690
				Deudas a largo plazo		22.621	214
				Deudas con entidades de crédito	13	22.489	214
				Otros pasivos financieros	16.b	152	
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	324.783	373.100
				Pasivos por impuesto diferido	14	31.482	31.482
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>33.224</b>	<b>59.522</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11.812</b>	<b>5.200</b>
Existencias		24	17	Deudas a corto plazo		6.285	58
Anticipos a proveedores		24	17	Deudas con entidades de crédito	13	5.206	56
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.686	1.442	Otros pasivos financieros		19	2
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		349	373	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	575	779
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	9	657	735	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.152	4.363
Deudores varios		71	301	Proveedores		386	555
Activos por impuesto corriente	14	298	-	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	9	272	174
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	311	369	Acreedores varios		1.041	1.485
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	11.933	24.571	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.b	1.073	830
Créditos a empresas del Grupo		11.933	12.533	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	2.380	1.319
Otros activos financieros con empresas del Grupo		-	12.518				
Inversiones financieras a corto plazo	8	3.009	10.088				
Créditos a corto plazo		3.009	10.088				
Periodificaciones a corto plazo		25	31				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	16.547	22.973				
Tesorería		16.547	22.973				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>778.520</b>	<b>817.360</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>778.520</b>	<b>817.360</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A.

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	9 y 16.a	7.805	23.578
Prestaciones de servicios		1.495	7.379
Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo	7	6.310	15.902
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del Grupo		-	297
Aprovisionamientos		-	(111)
Gastos de personal	16.b	(8.797)	(3.126)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.289)	(1.863)
Cargas sociales		(1.508)	(1.263)
Otros gastos de explotación	9 y 16.c	(4.958)	(11.007)
Servicios exteriores		(4.867)	(11.007)
Tributos		(91)	-
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		1	(1)
Resultado por enajenaciones y otras		1	(1)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(404)	(530)
Exceso de provisiones	12	1.000	5.601
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		(5.353)	14.404
<b>Ingresos financieros</b>			
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		246	248
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	246	235
Gastos financieros y gastos asimilados		(12.347)	(5.569)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(11.373)	(4.975)
Por deudas con terceros		(974)	(609)
Diferencias de cambio		-	(5)
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(8.662)	(19.855)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		(20.763)	(25.196)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		(26.116)	(10.792)
Impuesto sobre beneficios	14	9.087	7.239
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		(17.029)	(3.553)
<b>Operaciones interrumpidas:</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		(17.029)	(3.553)

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

#### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 <sup>1)</sup>
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(17.029)	(3.553)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>(17.029)</b>	<b>(3.553)</b>

#### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Reservas para pagos basados en acciones (Nota 12)	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009</b>	<b>24.994</b>	<b>4.999</b>	<b>(32.131)</b>	<b>32.131</b>	<b>-</b>	<b>278</b>	<b>255.884</b>	<b>-</b>	<b>54.214</b>	<b>340.658</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(3.553)	(3.553)	
Aplicación del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	(164)	-	164	-	-	54.214	(54.214)	
Fusión	-	-	-	-	-	-	-	(237)	-	
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010<sup>1)</sup></b>	<b>24.994</b>	<b>4.999</b>	<b>(32.296)</b>	<b>32.296</b>	<b>69.396</b>	<b>278</b>	<b>309.561</b>	<b>-</b>	<b>(3.553)</b>	<b>406.574</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aplicación del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	(17.029)	(17.029)	
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	(7.13)	-	7.13	-	-	(713)	3.553	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011</b>	<b>24.994</b>	<b>4.999</b>	<b>(33.006)</b>	<b>33.006</b>	<b>69.395</b>	<b>278</b>	<b>308.848</b>	<b>(3.553)</b>	<b>(17.029)</b>	<b>387.932</b>

<sup>1)</sup> Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.a).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2011 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>5.926</b>	<b>2.590</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(26.116)	(10.792)
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	404	530
- Correcciones valorativas por deterioro	7	8.662	17.525
- Variación de provisiones	12 y 16.b	(205)	(5.620)
- Resultados por enajenaciones de inmovilizado		(1)	
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros			2.322
- Ingresos financieros y dividendos	7, 9 y 16.a	(6.556)	(16.150)
- Gastos financieros	9	12.347	5.589
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		(7)	5
- Deudores y otras cuentas a cobrar		247	6.282
- Otros activos corrientes		10.160	5.734
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		146	(3.969)
- Otros pasivos corrientes		17	3.191
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	9 y 13	(12.347)	(5.589)
- Cobros de intereses		246	248
- Cobros de dividendos	7, 9 y 16.a	18.928	3.284
		<b>9.418</b>	<b>(19.369)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>			
Pagos por inversiones			
- Empresas del Grupo y asociadas		-	(64.015)
- Inmovilizado intangible	5	(68)	(130)
- Inmovilizado material	6	(24)	(28)
Cobros por desinversiones			
- Otros activos financieros	8 y 9	9.505	44.801
- Inmovilizado material	6	5	-
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	3
		<b>(21.769)</b>	<b>(7.489)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11	(713)	(289)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	52
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de deudas con entidades de crédito	13	27.521	69
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(56)	-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(48.521)	(2.691)
- Devolución y amortización de otras deudas		-	(4.630)
		<b>(6.426)</b>	<b>(24.268)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		22.973	47.009
Efectivo aportado por sociedad fusionada		-	232
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		16.547	22.973

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2011.

## Memoria correspondiente al ejercicio 2011

### 1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 13 de abril de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, y el domicilio fiscal en Bilbao, calle Pintor Losada, 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 427.123 miles de euros, (53.535) miles de euros y 909.298 miles de euros.

### **c) Principios contables no obligatorios aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos con el personal (Notas 12 y 16.b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones (Nota 12).

Adicionalmente, Vocento comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

# VOCENTO

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

## f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

## g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2011
<b>Base de reparto:</b> Resultado del ejercicio	(17.029)
<b>Aplicación de resultados:</b> A resultados negativos de ejercicios anteriores	(17.029)
<b>Total</b>	<b>(17.029)</b>

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

#### Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un periodo de cuatro años.

# VOCENTO

## b) *Inmovilizado material-*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2011 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2011 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

## c) *Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-*

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

# VOCENTO

- o Proyecciones de resultados
- o Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

## d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## e) Instrumentos financieros-

### Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

# VOCENTO

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

## *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## *Valoración posterior -*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En la estimación del valor en uso de las inversiones financieras en empresas del Grupo, los flujos de caja han sido descontados a una tasa antes de impuestos que oscilan entre un rango del 12,14% y el 14,29% (8,5% y 10,00% después de impuestos) considerando unas tasas de crecimiento entre el 0% y el 3% para los períodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

# voento

## Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

*Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:*

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2011, el plazo medio ponderado excedido de pagos, así como el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2011 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2011	
	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)
Dentro del plazo máximo legal	12.269	76,44%
Resto	3.783	23,56%
Total pagos del ejercicio	16.052	100,00%
Plazo medio de pago ponderado excedido (días)	52	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	310	21,20%

(\*) Porcentaje sobre el total del saldo al 31 de diciembre de 2011.

(\*\*) De acuerdo con la normativa, no se incluye la información comparativa del ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2010 no existía ningún saldo pendiente de pago a proveedores que acumulase un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Estos importes hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales - Proveedores", "Acreedores comerciales – Acreedores varios" y "Acreedores comerciales - Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

## Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio

# VOCENTO

propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no mantiene saldos en moneda extranjera.

f) **Impuesto sobre beneficios-**

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales

# VOCENTO

futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

## **g) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-**

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Nota 12).

## **i) Provisiones y contingencias-**

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

# VOCENTO

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

*j) Indemnizaciones por despido-*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 16.b).

*k) Pagos basados en acciones-*

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Notas 12 y 16.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el período de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo – Otras provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones".

*l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-*

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 9). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

*m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-*

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

# voconto

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## 5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

### Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.11
<b>Coste:</b> Aplicaciones informáticas	2.324	68	(7)	2.385
<b>Total coste</b>	<b>2.324</b>	<b>68</b>	<b>(7)</b>	<b>2.385</b>
<b>Amortización acumulada:</b> Aplicaciones informáticas	(2.015)	(167)	3	(2.179)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.015)</b>	<b>(167)</b>	<b>3</b>	<b>(2.179)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>309</b>	<b>(99)</b>	<b>(4)</b>	<b>206</b>

### Ejercicio 2010:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.10
<b>Coste:</b> Aplicaciones informáticas	2.191	133	2.324
<b>Total coste</b>	<b>2.191</b>	<b>133</b>	<b>2.324</b>
<b>Amortización acumulada:</b> Aplicaciones informáticas	(1.785)	(230)	(2.015)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.785)</b>	<b>(230)</b>	<b>(2.015)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>406</b>	<b>(97)</b>	<b>309</b>

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.924 miles de euros.

## 6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2011 y 2010 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.11
<b>Coste:</b>			
Terrenos y construcciones	2.476	16	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	540	-	540
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.920	6	1.926
Otro inmovilizado-			
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	398
Equipos para proceso de información	246	2	248
<b>Total coste</b>	<b>5.580</b>	<b>24</b>	<b>5.604</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Construcciones	(977)	(97)	(1.074)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(539)	(1)	(540)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(1.528)	(119)	(1.647)
Otro inmovilizado-			
Elementos de transporte	(387)	(3)	(390)
Equipos para proceso de información	(224)	(17)	(241)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(3.655)</b>	<b>(237)</b>	<b>(3.892)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>1.925</b>	<b>(213)</b>	<b>1.712</b>

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.10
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	2.476	-	-	2.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	539	1	-	540
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.900	22	(2)	1.920
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	-	398
Equipos para proceso de información	255	5	(14)	246
<b>Total coste</b>	<b>5.568</b>	<b>28</b>	<b>(16)</b>	<b>5.580</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(884)	(93)	-	(977)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(537)	(2)	-	(539)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(1.365)	(165)	2	(1.528)
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte	(353)	(34)	-	(387)
Equipos para proceso de información	(231)	(6)	13	(224)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(3.370)</b>	<b>(300)</b>	<b>15</b>	<b>(3.655)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>2.198</b>	<b>(272)</b>	<b>(1)</b>	<b>1.925</b>

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo ~ Nota 9), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante 2011 ha ascendido a 22 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuya vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad,

# VOCENTO

sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2011, el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.418 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.928 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2011 no son significativos.

## 7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.11
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	473.808	370.839	(326.672)	187.897	705.872	(8.662)	697.210

Las principales operaciones producidas durante el ejercicio 2011 son las siguientes:

- En marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido el 10% restante del capital social de Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. por un precio de 1 euro. Al cierre del ejercicio 2010 dichas acciones objeto de compra-venta se encontraban desembolsadas únicamente en un 25%, habiendo renunciado la Sociedad a exigir al antiguo accionista el dividendo pasivo pendiente de desembolso por importe de 451 miles de euros.

# VOCENTO

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente (véase Anexo I):

## Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2011 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
<b>Empresas del Grupo (Nota 11 y Anexo)-</b>						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	62.717	802
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	44.678	2.802
Factoría de Información, S.A. (**)	155.091	(8.662)	(130.662)	301	8.451	(6.249)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (**)	4.057	-	-	5.560	(2.553)	(60)
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	547.069	-	-	402.069	108.518	(49.981)
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	62.502	14.669
	<b>860.820</b>	<b>(8.662)</b>	<b>(163.610)</b>			

(\*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2011, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*\*) Sociedades auditadas por Deloitte.

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2010 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
<b>Empresas del Grupo-</b>						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	4.475	(32.948)	60	62.290	427
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	44.641	37
Factoría de Información, S.A. (**)	155.091	(22.000)	(122.000)	13.300	897	(5.273)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (**)	4.057	-	-	5.560	(2.295)	(258)
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	547.069	-	-	402.069	205.928	2.572
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	50.234	18.578
	<b>860.820</b>	<b>(17.525)</b>	<b>(154.948)</b>			

(\*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2010, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*\*) Sociedades auditadas por Deloitte.

## 8. Inversiones financieras

### **Inversiones financieras a corto plazo-**

La Sociedad invierte los excedentes de tesorería en imposiciones a plazo fijo, a corto plazo, y cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad mantiene una imposición a corto plazo por importe de 3.000 miles de euros que devenga un tipo de interés variable anual igual al EURIBOR medio a un mes más 30 puntos básicos. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha registrado unos ingresos de 230 miles de euros, aproximadamente, por las imposiciones mantenidas por este concepto.

## 9. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son las siguientes:

Ejercicio 2011:

Sociedad	Miles de euros						Operaciones	
	Saldos			Ingresos				
	Largo Plazo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas		
Comeresa Prensa, S.L.U.	324.783	75	10	5.119	-	12	763	
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	266	-	18	16	
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	1.534	-	-	-	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	1.181	-	-	7	
Sarenet, S.A.	-	-	-	3.095	-	-	-	
Bilbao Editorial Producciones, S.L.	-	-	4	-	575	169	8	
Diario ABC, S.L.	-	568	-	738	-	73	3	
Otras sociedades	-	-	-	-	-	402	-	
<b>Total</b>	<b>324.783</b>	<b>657</b>	<b>11.933</b>	<b>575</b>	<b>272</b>	<b>1.199</b>	<b>6.310</b>	
							<b>1.230</b>	
							<b>11.373</b>	

Ejercicio 2010:

Sociedad	Miles de euros						Operaciones			
	Saldos			Corto plazo			Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Largo Plazo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Creditos a empresas del Grupo y asociadas	Creditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas				
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	373.100	15	-	-	(37)	1.763	-	6	708
Diario ABC, S.L.	-	-	-	13	5.435	186	1.114	-	3	713
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	-	12.732	-	242	-	-	680
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	1.905	-	-	1.000	-	-	12.618	-	-
Taller de Editores, S.A.	-	-	-	-	3.605	-	1	2	-	98
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	9	1.079	-	-	168	-	33
Sarenet, S.A.	-	600	-	-	-	-	-	8	-	303
BocaBoca Producciones, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	284	-	4
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-
Otras sociedades	-	-	-	698	1.120	779	24	3.635	3.000	-
<b>Total</b>	<b>2.505</b>	<b>373.100</b>	<b>735</b>	<b>24.971</b>	<b>779</b>	<b>174</b>	<b>6.932</b>	<b>15.902</b>	<b>310</b>	<b>52</b>
										<b>4.975</b>

# VOCENTO

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal (Nota 14). En estos importes se incluyen las deducciones pendientes de aplicación generadas por las diversas sociedades, que han sido registradas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de dichas sociedades.

El saldo a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2011 recoge el saldo en cuenta corriente mantenido con Comeresa Prensa, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renuevan automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado en base al EURIBOR medio a un mes fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2011 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 11.373 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta.

## 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

## 11. Patrimonio neto y fondos propios

### **Capital escriturado-**

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2011 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,090%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

### **Reserva legal-**

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2011. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva

# voceinto

sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.812.375 acciones equivalentes al 3,05% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
<b>Acciones al 31.12.09</b>	<b>3.483.523</b>	<b>32.131</b>
Compra	74.086	289
Venta	(13.540)	(125)
<b>Acciones al 31.12.10</b>	<b>3.544.069</b>	<b>32.295</b>
Compra	268.306	713
<b>Acciones al 31.12.11</b>	<b>3.812.375</b>	<b>33.008</b>

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2010 fue registrada con cargo a reservas por importe de 73 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna venta de acciones propias.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 3.659.312 acciones.

## 12. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto, así como el resumen de las operaciones que se ha producido en el mismo durante los ejercicios 2011 y 2010, se indica a continuación:

	Miles de Euros			
	Provisiones por plan de incentivo de directivos (Nota 4.k)	Provisión por avales	Otras provisiones (Nota 4.i)	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>690</b>	<b>4.858</b>	<b>1.762</b>	<b>7.310</b>
Reversión de provisión	-	(4.858)	(762)	(5.620)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>690</b>	<b>-</b>	<b>1.000</b>	<b>1.690</b>
Reversión de provisión	-	-	(1.000)	(1.000)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>690</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>690</b>

## **Provisiones para pagos basados en acciones**

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 29 de abril 2009 y el 14 de abril de 2010 acordaron aprobar dos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 460.361 y 408.001 acciones, respectivamente.

Con respecto al plan de incentivos aprobado en el ejercicio 2009, dado que no se han cumplido los objetivos inicialmente establecidos, no se ha producido ningún impacto en los estados financieros del ejercicio 2011. Por otro lado, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en el plan de 2010.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril 2011 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2009 y 2010. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2013. En el caso del Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 478.379 acciones.

De acuerdo con la valoración de dichos planes al 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene unos importes de 690 y 278 miles de euros en los epígrafes "Provisiones por plan de incentivos de directivos" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto.

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2011	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	3,60%	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	0,10%	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%	0,00%

## **Otras provisiones**

Durante el ejercicio la Sociedad ha registrado un ingreso por importe de 1.000 miles de euros, con abono al epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta,

# Vocento

correspondiente a la reversión de una provisión dotada íntegramente en ejercicios anteriores, al haber desaparecido las circunstancias que motivaron su registro.

## 13. Deudas financieras

### **Deudas con entidades de crédito-**

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el capítulo "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>111</b>
Adiciones	152
Retiros	(111)
Incorporación por fusión	62
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>214</b>
Adiciones	22.469
Retiros	(214)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>22.469</b>

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo ~ Deudas con entidades de crédito" del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Límite Concedido	Miles de Euros			
				Saldo dispuesto al 31.12.11		Saldo dispuesto al 31.12.10	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito-							
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2014	EURIBOR+diferencial (*)	35.000	6.133	82	-	23
Bilbao Bizkaia Kutxa	2013	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	6.196	37	-	
Caja Madrid	2012	EURIBOR+diferencial (*)	10.000	-	5.077	52	8
Banesto	2013	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	28	48	162	6
Banco Santander, S.A.	2013	EURIBOR+diferencial (*)	20.000	10.112	22	-	19
				22.469	5.266	214	56

(\*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 2,25% y el 3,50%.

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad.

## 14. Administraciones Públicas y situación fiscal

Vocento, S.A. tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 71 y siguientes de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia. En el Anexo se recogen las sociedades que pertenecen al citado grupo.

Si bien Vocento, S.A. Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

# Vocento

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

## ***Saldos corrientes con las Administraciones Públicas***

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes transitorias de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.11		31.12.10	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	260	-	314	-
Activos por impuesto corriente	298	-	-	-
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	51	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	23	-	28
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	2.357	55	1.291
	609	2.380	369	1.319

## ***Activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos***

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

### **Ejercicio 2011:**

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Aplicaciones	Saldo al 31.12.11
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	35.803	-	9	(4.125)	31.687
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	1.987	8.189	1.126	-	11.302
Impuestos diferidos activos	9.434	36	(58)	(6.236)	3.176
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>47.224</b>	<b>8.225</b>	<b>1.077</b>	<b>(10.361)</b>	<b>46.165</b>
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(31.482)
<b>Total Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(31.482)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(31.482)</b>

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Aplicaciones	Traspasos	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo al 31.12.10
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	33.845	-	(7.752)	-	(11)	9.721	35.803
Impuestos diferidos activos	14.258	2.066	-	(5.161)	11	247	11.421
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>48.103</b>	<b>2.066</b>	<b>(7.752)</b>	<b>(5.161)</b>	<b>-</b>	<b>9.968</b>	<b>47.224</b>
Impuestos diferidos pasivos	(31.205)	-	-	-	-	(277)	(31.482)
<b>Total Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(31.205)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(277)</b>	<b>(31.482)</b>

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad como cabecera del Grupo Fiscal, ha registrado un importe de 8.189 miles de euros en concepto de créditos fiscales generados por el Grupo fiscal, correspondiente con el efecto impositivo de la base imponible del grupo en 2011.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

La sociedad no tiene activos ni pasivos por impuestos diferidos no registrados.

### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<b>Resultado contable (antes de impuestos) – Pérdidas</b>	<b>(26.116)</b>	<b>(10.792)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
- Eliminación dividendos Grupo Fiscal (Notas 9 y 16.a)	(6.310)	(15.902)
- Exención por reinversión	(1)	-
- Otras	4	865
<b>Diferencias temporarias:</b>		
- Deuda por Seguro Colectivo	(3.678)	(3.678)
- Recuperación de fondo de comercio no deducible en ejercicios anteriores	(17.346)	(24.620)
- Deterioro fiscalmente deducible provisión de cartera	-	17.518
- Reversión provisiones para riesgos y gastos (Nota 12)	(1.000)	(4.858)
- Otros gastos no deducibles e ingresos no computables	(118)	(2.795)
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>(54.565)</b>	<b>(44.262)</b>

Tanto la Sociedad, como otras sociedades que forman parte del grupo fiscal del cual Vocento, S.A. es cabecera, han acogido las plusvalías (151.166 miles de euros en 2008, 74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicios 2008 y 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la

# VOCENTO

reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad y el grupo fiscal del cual es cabecera, ya ha realizado parcialmente el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas mediante la adquisición de la sociedad Factoría de Información, S.A. en el ejercicio 2007, así como en inversiones realizadas en las sociedades en las que participa (Nota 7) y en instalaciones técnicas de sociedades del grupo fiscal. El importe pendiente de reinvertir al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de Euros		
Compromiso	Ejercicio límite	Pendiente
189.831	2011	-
95.303	2012	45.164
3.837	2013	3.838
1	2014	1
<b>288.972</b>		<b>49.003</b>

Los Administradores consideran que el grupo fiscal va a cumplir con estos compromisos de reinversión.

El epígrafe "Otros gastos no deducibles e ingresos no computables" del cuadro anterior se corresponde básicamente con la estimación del pago de la prima del seguro de directivos, gasto que será considerado deducible en el momento de pago de las prestaciones (Notas 4.h y 16.b).

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2011 han ascendido a 11.933 miles de euros y 575 miles de euros, respectivamente (Nota 9).

### **Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<b>Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio</b>	<b>(26.116)</b>	<b>(10.792)</b>
Diferencias permanentes	(6.307)	(15.037)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(32.423)</b>	<b>(25.829)</b>
<b>Cuota al 28%</b>	<b>(9.078)</b>	<b>(7.232)</b>
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(9)	(7)
<b>Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(9.087)</b>	<b>(7.239)</b>

### **Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto**

Durante el ejercicio 2011 no se ha reconocido impuesto diferido alguno en el patrimonio neto.

### **Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios**

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente	(15.278)	(2.071)
Impuesto diferido	6.200	(5.161)
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(9)	(7)
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto</b>	<b>(9.087)</b>	<b>(7.239)</b>

### ***Ejercicios pendientes de comprobación y otra información***

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas, entre otras, por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto ante el Tribunal Supremo que se encuentran pendientes de resolución.

Por otro lado, alguna sociedad del Grupo Fiscal del que Vocento, S.A. es la Sociedad Dominante disfrutó en ejercicios anteriores de créditos fiscales derivados de determinadas inversiones efectuadas en activos fijos materiales. Dichos incentivos fiscales, recogidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades aprobada por la Hacienda Foral de Bizkaia, consistentes en deducciones por un importe equivalente al 45% de las inversiones efectuadas, han sido cuestionados por las autoridades comunitarias.

Durante el ejercicio 2011, la Hacienda Foral de Bizkaia (HFB), de modo preventivo, ha girado una liquidación complementaria a la dictada en 2007.

Dicha liquidación recibida de la HFB no puede considerarse firme en tanto ha sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Adicionalmente, existe un procedimiento, a instancias del Reino de España, pendiente de fallo por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que de resultar favorable, supondría la anulación de la liquidación.

Finalmente y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

### **15. Avales**

El detalle de los avales mantenidos con entidades financieras es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Garantías otras sociedades Grupo	17.402	23.508
Otros conceptos diversos	215	215
<b>Total</b>	<b>17.617</b>	<b>23.723</b>

# VOCENTO

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio liberó en el ejercicio 2010 al Grupo del cumplimiento de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital, por lo que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha cancelado un importe de 6.106 miles de euros de los avales constituidos al respecto.

## 16. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos por otras prestaciones	-	252
Otros ingresos varios	296	3.306
Ingresos por repercusión de gastos (Nota 9)	1.199	3.821
<b>Total prestaciones de servicios</b>	<b>1.495</b>	<b>7.379</b>
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo (Nota 9)	6.310	15.902
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	-	297
<b>Total</b>	<b>7.805</b>	<b>23.578</b>

### b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	3.374	2.691
Indemnizaciones (Nota 4.j)	3.915	(828)
Seguridad Social	212	196
Aportación a planes de pensiones (Notas 4.h y 14)	126	168
Otras cargas sociales	1.170	899
<b>Total</b>	<b>8.797</b>	<b>3.126</b>

La cuenta "Indemnizaciones" del cuadro anterior recoge al 31 de diciembre de 2011 un importe de 3.120 miles de euros correspondiente a la indemnización relativa al anterior Consejero Delegado de la Sociedad (una vez presentada su dimisión, en calidad de trabajador), así como una provisión por indemnizaciones por personal de la Alta Dirección por importe de 795 miles de euros (Nota 17), de la que un importe de 152 miles de euros se encuentra registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" y el resto en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Personal (Remuneraciones pendientes de pago)" de acuerdo con el calendario de pagos previsto.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2011 y 2010, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2011	2010
Consejero Delegado	1	1
Directores	10	8
Otros empleados	8	4
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>13</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2011 y 2010, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	10	1	9	1
Mandos intermedios	-	-	1	-
Otros	4	4	3	4
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2011 a 15, de los cuales 2 son mujeres y 13 son hombres.

### c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Redacción	157	1.166
Talleres	14	756
Comerciales	-	1
Administración	2.912	5.088
Diversos	1.627	1.812
Marketing	248	2.184
<b>Total</b>	<b>4.958</b>	<b>11.007</b>

### 17. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité de Negocio de la Sociedad Dominante, que al cierre del ejercicio 2011 eran 4 personas, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 19), han ascendido a 1.245 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se ha registrado un importe de 795 miles de euros correspondiente a indemnizaciones (Nota 16.b).

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

## 18. Otra información

### a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

#### Ejercicio 2011:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	185	233	-	112
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>233</b>	<b>-</b>	<b>112</b>

#### Ejercicio 2010:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	216	225	-	200
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>225</b>	<b>-</b>	<b>200</b>

### b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera en base a sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2011, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 909.298 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 427.123 miles de euros y el total de ingresos a 690.011 miles de euros.

## 19. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2011 a 2.014 miles de euros.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2011 y 2010, el desglose es el siguiente:

	Consejo Administración	Comisiones	Retribución Fija		Retribución Funciones Atla Dirección Consejo Otras remuneraciones	Retribución Funciones Atla Dirección Consejo Variable	TOTAL
			Aportación Piuros	Pensiones y Seguros Vida			
<b>CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>							
D. Santiago de Ybarra y Chumaca	40	-	-	-	-	-	-
D. José María Bergareche Busquet	44	-	-	-	-	-	-
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	36	88	-	-	-	-	-
Mezquita (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	36	24	-	-	-	-	-
Bycomics Press, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	40	60	-	-	-	-	-
D. Víctor Uriarte y Vallejo	36	20	-	-	-	-	-
D. Claudio Aguirre Pemán	36	-	-	-	-	-	-
Dña. Catalina Luca de Tena García-Compte	44	44	-	-	-	-	-
Dña. Saúlard Luca de Tena García-Compte	44	44	-	-	-	-	-
D. Álvaro Ybarra e Zurbano	44	98	-	-	-	-	-
Onchena, S.L. (D. José Manuel Abredo Solís)	88	48	-	-	-	-	-
D. Diego del Alcázar Sáenz	40	23	-	-	-	-	-
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urutia Aznar)	44	44	-	-	-	-	-
Edu Merit, S.L.U. (D. Fernando de Ybarra López-Medrano)	16	8	12	-	-	-	-
D. Gonzalo Soto Agüera	16	-	-	-	-	-	-
D. Luis Enriquez Nistal	16	-	-	-	-	-	-
Total consejeros al 31 de diciembre de 2011	678	432	12	-	-	-	-
<b>CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>							
D. José Manuel Vargas Gómez	20	16	31	-	-	-	-
Total consejeros cesados durante el ejercicio	20	16	31	-	-	-	-
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>696</b>	<b>448</b>	<b>43</b>	-	-	-	<b>2.014</b>

Ejercicio 2010:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

	Consejo Administración	Comisiones	Retribución Fija		Retribución Funciones Atla Dirección Consejo Otras remuneraciones	Retribución Funciones Atla Dirección Consejo Variable	TOTAL
			Aportación Piuros	Pensiones y Seguros Vida			
<b>CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>							
D. Santiago de Ybarra y Chumaca	28	-	-	-	-	-	-
D. José María Bergareche Busquet	32	44	-	-	-	-	-
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	28	28	-	-	-	-	-
Mezquita (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	28	28	-	-	-	-	-
Bycomics Press, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	28	-	-	-	-	-
D. Víctor Uriarte y Vallejo	32	24	-	-	-	-	-
D. Claudio Aguirre Pemán	28	28	-	-	-	-	-
Dña. Catalina Luca de Tena García-Compte	32	60	-	-	-	-	-
Dña. Saúlard Luca de Tena García-Compte	32	60	-	-	-	-	-
D. Álvaro Ybarra Zurbano	32	60	-	-	-	-	-
Dña. María del Carmen Cárcega	4	-	-	-	-	-	-
Onchena, S.L. (D. José Manuel Abredo Solís)	24	-	-	-	-	-	-
D. Diego del Alcázar Sáenz	60	68	-	-	-	-	-
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urutia Aznar)	32	36	56	-	-	-	-
Edu Merit, S.L.U. (D. Fernando de Ybarra López-Medrano)	32	22	5	15	550	300	-
Total consejeros al 31 de diciembre de 2010	508	380	58	15	550	300	-
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>508</b>	<b>380</b>	<b>58</b>	<b>15</b>	<b>550</b>	<b>300</b>	<b>1.008</b>

# VOCENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

**Consejeros:**

<b>Titular</b>	<b>Sociedad participada</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Funciones</b>
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,66 %	-
	Infoempleo, S.L.	Publicaciones	25,37% (participación indirecta)	-
	Mediaset España Comunicación, S.A.	Televisión	0,0009%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,1076%	-
	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0841 %	-
	Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	5,93%	-
Álvaro Ybarra Zubiría	Mediaset España Comunicación, S.A.	Televisión	0,00499%	-
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Medios de comunicación	0,0136%	-
Onchena, S.L.	Mediaset España Comunicación, S.A.	Medios de comunicación	0,174%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Fernando de Yarza López-Madrazo	Heraldo de Aragón, S.A.	Medios de comunicación	0,33964%	Consejero
Jose Manuel Alsedo Solis	Mediaset España Comunicación, S.A.	Medios de comunicación	0,001%	-

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
María Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,00285%	-
		Infoempleo, S.L.	7,21%	-
		Merca Red, S.A.	0,59%	-
Isabela del Alcázar Benjumea	Hija de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,000037%	-
		Infoempleo, S.L.	8,18%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Diego del Alcázar Benjumea	Hijo de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,000037%	-
		Infoempleo, S.L.	8,18%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Juan Luis Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Jose María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Vicepresidente
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis Maria Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
Maria Dolores Ybarra Zubiria	Hermana de Alvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Flora Ybarra Zubiria	Hermana de Alvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Paloma de Yarza López-Madrazo	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejera
Itíago de Yarza López-Madrazo	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	0,45609%	Consejero - Vicepresidente
Heraldo de Aragón, S.A.	Sociedad participada por Eolo Media, S.L.	Impresa Norte, S.L.	100%	-
		Distribuidora de Aragón, S.L.	51%	-
		Metha Gestión y Medios, S.L.	100%	-
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Levante, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	80%	-
		Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	9,1%	-
		Soria Impresión, S.A.	60%	-
		Taller de Editores, S.A.	6,3%	-
		Prames, S.A.	5%	-
		Factoría de Contenidos, S.L.	100%	-
		Unión Audiovisual Salduba, S.L.	100%	-
		Radio Zaragoza, S.A.	10%	-
		Gredinco, S.L.	100%	-
		Ibercentro Medios, S.L.	50%	-
		Prensa Heraldo de Aragón, S.L.	100%	-
		Gabesa, S.L.	100%	-

# VOCENTO

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Vocento, S.A.:

**Consejeros:**

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Diego del Alcázar Silvela</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Luis Enriquez Nistal</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publ, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado
<b>Enrique de Ybarra Ybarra</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Santiago de Ybarra y Churruca</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidente
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>José María Bergareche Busquet</b>				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Soledad Luca de Tena García-Conde</b>				
Radio Publ, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejera
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U. (*)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
<b>Catalina Luca de Tena García-Conde</b>				
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidenta

(\*) Cesa como Consejera el 27 de diciembre de 2011

# VOCENTO

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Victor Urrutia y Vallejo</b>				
Diario El Correo, S.A.U. (**)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Ignacio Ybarra Aznar</b>				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Lima, S.L.</b>				
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U. (***)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Juan Urrutia Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U. (***)	Edición de periódicos	Representante físico	Lima, S.L.	Representante físico del Consejero Lima, S.L.
Diario El Correo, S.A.U. (****)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Fernando de Yarza López-Madrazo</b>				
Soria Impresión, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Abierta Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Pagina Cero Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Editorial Pagina Cero Rioja, S.L	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Prensa Abierta Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Editorial Pagina Cero Levante, S.L	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Factoría de Contenidos, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Factoría Plural, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Chip Audiovisual, S.A.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Unión Audiovisual Salduba, S.L.	Explotación audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Metha Gestión y Medios, S.L.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero
ACM, SL.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Impresa Norte, S.L.	Impresión	Por cuenta propia	-	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Distrisoria, Publicaciones y distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Secretario no Consejero
Valdebro Publicaciones, S.A.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Servicios de Distribución y Reparto, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Trecedis Líneas de Distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Tecnología de Venta de Publicaciones, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Presidente
Grupo de Distribución Editorial, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Ibercentro Medios, S.L.	Medios digitales	Por cuenta propia	-	Consejero
Taller de Editores, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente

(\*\*) Cesa como Consejero el 1 de junio de 2011

(\*\*\*) Cesa como Consejero el 27 de diciembre de 2011

(\*\*\*\*) Nombrado Consejero el 1 de junio de 2011

# Vocento

## Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Maria Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge de Diego del Alcázar Silvela	Infoempleo, S.L.	Presidenta
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Lima, S.L.	Sociedad controlada por Victor Urrutia Vallejo	Prensa Malagueña, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Cádiz S.L.U. (*)	Consejero
Jose Urrutia Ybarra	Hijo de Victor Urrutia Vallejo	Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Hijo de Victor Urrutia Vallejo	Corporación de Medios de Cádiz S.L.U.	Representante físico de Lima, S.L.
		Diario El Correo, S.A.U. (**)	Consejero
Víctor Urrutia Ybarra	Hijo de Victor Urrutia Vallejo	Nueva Rioja, S.A	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Emilio Ybarra Churruca	Padre de Ignacio Ybarra Aznar	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Emilio Ybarra Aznar	Hermano de Ignacio Ybarra Aznar	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	Presidente y Consejero Delegado
Mariano Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre de Fernando de Yarza López - Madrazo	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero y Vicepresidente
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Eolo Media, S.L.	Consejero y Presidente
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejero
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejero
		Gredinco, S.L.	Consejero y Secretario
		Soria Impresión, S.A.	Consejero
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejero
		Inmobiliaria Felze, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Imprenta Norte, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Distribuidora de Aragón, S.L.	Consejero y Presidente

(\*) Cesa como Consejero el 27 de diciembre de 2011  
 (\*\*) Nombrado Consejero el 1 de junio de 2011

# vocento

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Paloma de Yarza López-Madrazo	Hermana de Fernando de Yarza López – Madrazo	Heraldo de Aragón,S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejera
		Eolo Media, S.L.	Consejera y Secretaria
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Levante, S.L.	Consejera
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Aragón, S.L.	Consejera
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejera y Secretaria
		Agencia de Noticias Pronta, S.L.	Consejera y Presidente
		Gredinco, S.L.	Consejera
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejera
		Imprenta Norte, S.L.	Consejera
		Factoría de Contenidos, S.L.	Consejera y Presidente
		Radio Zaragoza, S.A.	Consejera
Iñigo de Yarza López-Madrazo	Hermano de Fernando de Yarza López - Madrazo	Heraldo de Aragón,S.A.	Consejero

**SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE**

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje		Resulado del ejercicio (1)		Resulado del ejercicio (1)		Dividendo a cuenta
			Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondo Propio	Renta de IS de op's continuadas	Renta de IS de op's discontinuadas	
Provinradios S.L.U.	Valencia	Radio Difusión local	75,79%	100,00%	276	259	(1.162)	(1.140)	-
Radio LP, S.L.U.	Valencia	Radio Difusión local	25,79%	100,00%	185	243	(1.188)	(1.121)	(85)
E-Media Punto Radio, S.A.U.	Madrid	Radio Digital	-	100,00%	44	44	(1.531)	(1.531)	(92)
Corporación Madrid Radiotelevisores Digitales, S.A.U.	Vizcaya	Producciones cinematográficas y de programación de TV	-	100,00%	5.540	6.550	(6.551)	(6.551)	(649)
Europroducciones TV, S.A.U.	Madrid	Reproducción y postproducción audiovisual	-	100,00%	1.102	5.7102	(6.677)	(6.677)	-
IDP Publicidad, S.L.U.	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	68.992	144	254	243	178
Enteroproducción, S.L.L.	Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	69.992	819	212	128	-
Europroducciones TV Portugal - Produções Audiovisuais, Lda.	Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	5	5	(1)	(1)	(3)
Hai Vídeo, S.L.	Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	66.7074	95.31%	(445)	(445)	(261)
Producciones Diásporas del Sur, S.A.	Albacete	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	88.11%	100.00%	410	410	22
Bocanoca Producciones, S.L.U.	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	100,00%	69.99%	100.00%	72	72	4
Tripulantes, S.A.U.	Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	-	100,00%	69.99%	100.00%	1.002	1.002	1.920
Editorial Canaria de Radiodifusión, S.A.U.	Santander	Sociedad de Cartera	-	100,00%	90.70%	100.00%	658	658	(1.211)
Internet									
El Correo Digital, S.L.U.	Bilbao	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	100.00%	408	411	416	308
Digital Vascaya, S.L.U.	San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	-	75,81%	100.00%	664	954	977	76
Editorial Canarias Interactiva, S.L.U.	Santander	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	100.00%	662	1.571	1.13	11
La Ruta del Com. Serv en la Red, S.A.U.	Logroño	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	58.92%	100.00%	181	181	25
La Verdad Digital, S.L.U.	Murcia	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	97.38%	100.00%	250	107	8
Telé Comunicación Digital, S.L.U.	Granada	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	98.73%	100.00%	420	3	3
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.	Badajoz	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	97.57%	100.00%	110	110	31
Diario Sur Digital, S.L.	Malaga	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	58.11%	100.00%	1.396	53	57
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.	Valladolid	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	77.66%	100.00%	641	234	54
El Contacto Digital Serv. Pcd, S.L.	Gijón	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	51.45%	99.99%	1.347	1.347	172
La Voz de Cdad Digital, S.L.U.	Cádiz	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	116.00%	100.00%	1.193	1.193	195
Valenciana Esportiva Multimed, S.L.U.	Valencia	Portal local y edición diaria/semanal de prensa	-	100,00%	75.79%	100.00%	121	40	40
Surmed, S.A.	Vizcaya	Operador de Internet	-	100,00%	30.00%	80.00%	1.004	5.190	2.897
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	Madrid	Holding de portales verticales	-	100,00%	79.01%	100.00%	750	(481)	(3.349)
Desarrollo de Clasificaciones, S.L.U.	Madrid	Holding de Clasificaciones	-	100,00%	1.500	29.526	(1.324)	(1.324)	(1.388)
Intempol, S.L.	Madrid	Servicios de búsqueda de empleo y consultoría	-	51.00%	51.00%	1.213	1.213	(1.187)	(1.187)
Autocine Hoy, S.A.	Madrid	Revista cinematográfica, clásicos, motor	-	50.01%	50.01%	60	305	(315)	(315)
Habitatbox, S.L.U.	Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	-	100.00%	100.00%	1.000	1.000	3	3
Contact Center Venta Internet, S.L.U.	Madrid	Venta de clásificados	-	100.00%	100.00%	5	5	(296)	(296)
Holding de Portales de Motor, S.L.U.	Madrid	Holding portales de motor	-	100.00%	100.00%	60	60	(1)	(1)
Unión Operativa de Autos, S.L.U.	Madrid	Servicios de venta de coches por Internet	-	100.00%	100.00%	35	347	(444)	(444)
Tus Autopisos en la Red, S.L.U.	Madrid	Clasificados por Internet	-	100.00%	100.00%	6	420	(623)	(623)
Kioskomatics, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L.	Madrid	Kiosk digital	-	50.00%	50.00%	53	299	(309)	(309)

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas	(2) (3) (4) (5) (6) (7)	Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otros partidas de Fondos Propios	Resultado de explosión	Resultados del periodo (1)	Resultados del periodo (1) de continuadas	Otras partidas del patrimonio neto	Disponible a cierre	
					Directa	Indirecta								
Otras empresas														
Beslan, S.L.	✓	✓	Guipúzcoa	Distribución	50,49%	50,49%	216	4.113	1.419	1.646	1.189		(1.000)	
Bilbao, S.L.	✓	✓	Vizcaya	Artes Gráficas	50,39%	50,39%	5	678	229	225	162			
Bilbao, Ediciones y Productores, S.L.U.	✓	✓	Artes Gráficas		100,00%	100,00%	12.000	13.676	916	685	(2.373)			
Sociedad Visoengach de Productores, S.L.U.	✓	✓	Artes Gráficas		100,00%	100,00%	3.000	5.056	(488)	(317)	66		(182)	
Printsolid, S.L.	✓	✓	Artes Gráficas		100,00%	100,00%	1.000	3.000	6.815	34,5	94			
Quadrigrip, Impresión, S.L.	✓	✓	Artes Gráficas		65,00%	65,00%	1.500	(453)	169	(102)	(102)			
Regioprint, S.L.U.	✓	✓	Artes Gráficas		100,00%	100,00%	3	(35)	37	(25)				
Localprint, S.L.	✓	✓	Artes Gráficas		50,00%	50,00%	10.000	1.436	429	169	118			
Redondibit, S.L.	✓	✓	Artes Gráficas		63,39%	63,39%	1.000	22.102	2.392	2.701	1.674			
J.P. Sofrito, S.A.	✓	✓	Prensa Diaria Extranjera		88,11%	88,11%	669	(16)						
255 Unimed, S.L.U.	✓	✓	Prensa Gráfica		75,77%	100,00%	1.556	201	7	(10)	(189)			
Servicios Redaccionales Bilbaínos, S.L.U.	✓	✓	Prensa Gráfica		100,00%	100,00%	5.59	14	60	52				
La Voz de Avilés, S.L.	✓	✓	Prensa Diaria		43,74%	43,74%	52	(20)	71	(14)				
Zenitik 2.000, S.L.L.	✓	✓	Prensa Semanal		73,81%	100,00%	3	149	(3)	(1)	(1)			
Trista & Agre, S.L.U.	✓	✓	Promoción y Atención a Clientes		75,79%	100,00%	3.489	654	(8)	185	130			
Servicios Auxiliares de Prensa Independiente, S.A.U.	✓	✓	Sin actividad		79,02%	100,00%	35	7						
Gran Encyclopaedia de Camariña, S.L.U.	✓	✓	Concertización editorial		98,38%	99,87%	9	2	(1)	(1)				
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.	✓	✓	Publicidad		77.60%	100,00%	1.987	(571)						
Servicios de Impresión del Oeste, S.L.U. (Cope de Medios de Entretenimiento, S.A.U. (ley 18/1982, de 26 de Mayo))	✓	✓	Confección y Reparación de Artículos		45,77%	50,00%	4		1					
Corporación de Medios de Alicante, S.L.	✓	✓	Servicios de Apoyo a Redactores y Comerciales		36,41%	100,00%	411	8.431	0,749	(41.749)	(1.225)			
Andaluprint, S.L.U.	✓	✓	Artes Gráficas		95,99%	100,00%								
Extractores														
CNA Norte, S.L.U.	✓	✓	Bilbao	Publicidad	100,00%	100,00%	88	199	(158)	(153)	(112)			
CNA Gipuzkoana, S.L.U.	✓	✓	San Sebastián	Publicidad	73,81%	100,00%	100	177	(7)	(10)	(70)			
Concentralización de Medios de Cantabria, S.C.	✓	✓	Santander	Publicidad	90,00%	100,00%	1		(1)		(70)			
Rey Momo, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.	✓	✓	Lopera	Publicidad	90,10%	100,00%	60	(1)			(49)			
Concentral Media de León, S.L.U.	✓	✓	Burcia	Publicidad	58,22%	100,00%	92	307	(69)		(70)			
Concentralización de Medios Andalucía, S.L.U.	✓	✓	Granada	Publicidad	98,24%	100,00%	125	(42)						
Corp. Extremadura Publicidad, Málaga, S.L.U.	✓	✓	Badajoz	Publicidad	97,37%	100,00%	109	121	46	47	33			
Concentralización de Medios del Sur, S.L.	✓	✓	Málaga	Publicidad	88,11%	100,00%	159	(14)	5	4	3			
Concentralización de Medios de Castilla y León, S.L.U.	✓	✓	Valladolid	Publicidad	77,60%	100,00%	60	15			(117)			
Comercialización de Medios de Andalucía, S.L.U.	✓	✓	Gijón	Publicidad	51,45%	99,99%	30	(2)						
Comercial Multimedios Vozeta, S.A.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	602	498	(663)	(573)	(397)			
Comercialización de Medios Andalucía, S.L.U.	✓	✓	Vizcaya	Publicidad	99,99%	100,00%	3	1						
Corporación de Medios Los Provincias Multimedios, S.L.U.	✓	✓	Valencia	Publicidad	75,79%	100,00%	3	5						
Distribuciones CONECTOSA, S.L.U.	✓	✓	Barcelona	Publicidad	100,00%	100,00%	451	13.484	0	1.554	1.524			
Radio Tele Basconia, S.L.U.	✓	✓	Bilbao	Publicidad	100,00%	100,00%	301	4.803	74	74	53			
Comercio Prensa, S.L.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	402.069	203.486	(69.616)	(49.984)				
Comercio País Vasco, S.L.U.	✓	✓	Vizcaya	Publicidad	100,00%	100,00%	9.686	65.812	2	14.935	(44.669)	(6.310)		
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	✓	✓	Valencia	Publicidad	100,00%	100,00%	60	62.717		922	802			
Comercialización de Medios Andalucía, S.L.U.	✓	✓	Sevilla	Publicidad	100,00%	100,00%	12.664	44.677	(10)	2.835	2.802			
Comercialización de Medios Los Provincias Multimedios, S.L.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	3	60.974	(51)	(1.139)	(1.139)			
Radio Televisión, S.L.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	66	153	(7)	136	105			
CSC Madrid, S.L.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	1.553	1.508	77	(74)	(6.649)	(1.139)		
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	✓	✓	Madrid	Publicidad	50,00%	50,00%		1.345	77	72	54			
Rai Media, S.L.	✓	✓	Madrid	Publicidad										

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas	Dominio	Actividad	% Participación		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Capital	Reservas de Fondos Propios	Resultado del ejercicio (1)	Otras ganancias del período neto	Dividendo a cuenta
				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		
<b>ASOCIADAS:</b>											
Audivisuales											
Grupo Videomedia, S.A.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,01%	653	129	4			
Videomedia, S.A.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	5.395	131			
Imagen y Servicios, S.A.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	616	(2.16)			
Alta Ediciones, S.L.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	61	21				
Videomedia Portugal, L.T.DA.		Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	50	187	41			
Videomedia Italia, S.R.L. In Fallimento		Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	100	(2.873)				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.		Barcelona	Radio Digital	-	24,75%	461	(220)	(102)			
Internet											
1820 Información en general, S.L.		Madrid	Clasificados	-	33,50%	361	398	(1.216)			
Otros negocios											
Distribuciones Proximo, S.L.		Sabanares	Distribución	-	26,15%	37	936	611			
Cipress, S.L.		Asturias	Distribución	-	27,55%	14	1.904	436			
Distribuidor, S.L.		Cádiz	Distribución	-	22,35%	100	3.286	1.593			
Vai Disney, S.L.		Valencia	Distribución	-	22,35%	144	7.151	672			

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrupciones en ninguna sociedad.

(2) Sociedades cuyos cuadros anuales en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido publicadas por Disney. Vai Disney es auditada por PricewaterhouseCoopers y Distimedios por KPMG.

(3) Sociedades dependientes sometidas a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(4) Sin actividad a la fecha actual.

(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Concierto Preysa, S.L.U.

(7) Sociedad incusa en curso de disolución en virtud del Texto Redactado de la Ley de Sociedades Autónomas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adaptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

vocento

vocento



**Vocento, S.A.**

**Informe de Gestión Individual 2011**

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

### INTRODUCCIÓN: EVOLUCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha experimentado a lo largo de 2011 una recaída en su actividad debido a la crisis de la deuda soberana en la eurozona y a la restricción del crédito, que han llevado al estancamiento de la actividad económica en el tercer trimestre y a una contracción de la economía en el cuarto trimestre. Asimismo, el consumo privado se está viendo afectado por el impacto de las medidas de austeridad fiscal y el creciente desempleo. Este escenario de deterioro macroeconómico ha afectado a la inversión publicitaria especialmente en la segunda parte del año (1S11 - 6,5%, 3T11 -7,8% y 4T11 -12,3%) en todos los soportes publicitarios con la excepción de Internet, que continúa con un crecimiento cercano al doble dígito.

En este adverso entorno de mercado, VOCENTO ha centrado sus esfuerzos en mejorar sus ingresos y la rentabilidad de sus negocios. El objetivo de rentabilidad pasa por un continuado y estricto control de gastos para ajustar la estructura de costes de la Compañía al ciclo actual así como aprovechar el apalancamiento operativo de cara al futuro. Y el foco en ingresos se refleja en: mejora de cuota de mercado apoyándose en la fortaleza de sus marcas y en una estrategia comercial bien definida; la continua innovación y desarrollo de los negocios como son el fortalecimiento de la marca ABC a través de la radio, un altavoz nacional y la inversión en producto y comunicadores en sus cabeceras; la puesta en valor de su estrategia audiovisual de TDT de nicho y el cierre de un acuerdo con Viacom para un nuevo canal; la estrategia digital transversal, con el lanzamiento de Kiosko y más (plataforma de pago con más de 178 publicaciones) y la creciente contribución de Internet a los ingresos de publicidad de VOCENTO (13,5% en 2011 vs. 5,6% en 2008).

La fidelidad de las audiencias a marcas líderes, el atractivo de la oferta comercial para los anunciantes y la importante reducción de costes realizada unido a la posición financiera diferencial frente al sector, sitúan a Vocento en un lugar privilegiado para liderar el futuro del sector media a pesar de los retos que presenta el sector de los medios de comunicación.

### EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es Vocento, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, los canales de televisión nacional, las productoras de contenidos, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

#### Información por área de actividad

##### Medios Impresos

En 2011, VOCENTO gracias al posicionamiento de sus marcas consolida el liderazgo indiscutible en el sector de los medios de comunicación en la categoría de noticias tanto en prensa escrita con 4,2<sup>2</sup> millones de lectores, como en Internet con las Ediciones Digitales de sus cabeceras que alcanzan 6,6<sup>3</sup> millones de usuarios únicos mensuales.

<sup>2</sup> Arce Media i2p.

<sup>3</sup> Fuente EGM 3<sup>a</sup> Ola acumulada. 2011.

<sup>3</sup> Fuente: Nielsen Netview diciembre 2011. En Portales locales, agregado de audiencias de los doce portales regionales.

El liderazgo de VOCENTO, se ve reflejado tanto en el crecimiento del tráfico de sus cabeceras regionales y ABC, como en el crecimiento de la publicidad de las Ediciones Digitales, que contribuyen con el 11,3% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de ingresos de publicidad de Regional y ABC.

VOCENTO es un claro referente en los mercados regionales en los que opera gracias al poder de prescripción y elevado reconocimiento de sus marcas. En el descenso de la difusión de los diarios de información general en España, las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su indiscutible liderazgo en el 2011 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 25,3%<sup>4</sup>, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,2%<sup>4</sup>.

En cuanto a su audiencia VOCENTO es líder tanto en soporte offline (2.158<sup>2</sup> miles de lectores, 746<sup>2</sup> mil lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), como en la categoría online (cerca de 8<sup>3</sup> millones de usuarios únicos).

La evolución en el mix de publicidad de las marcas regionales supone que el 12,0% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de la publicidad sea digital.

La estrategia de VOCENTO en 2011, cimentada en el indiscutible liderazgo individual en cada uno de los mercados en los que opera, tiene como base la mejora de cuota de mercado publicitario, la obtención de eficiencias operativas y la transformación de un negocio de soportes a un negocio de marcas con la oportunidad de acceder a nuevas audiencias.

Sobre el proceso de transformación de los medios de comunicación es fundamental la adaptación continua del modelo de negocio a la nueva realidad social y tecnológica resultando clave la cercanía del medio con su comunidad. Resulta esencial que las marcas sean generadoras de ingresos en diferentes soportes, con una orientación hacia la movilidad, con el desarrollo de aplicaciones como la geolocalización, contenidos de comunidad y participación que permiten adaptarse a las necesidades actuales de sus lectores y usuarios.

ABC con más de cien años de historia es un punto de referencia ineludible en la historia de los siglos XX y XXI.

ABC es la única cabecera nacional que gana cuota de mercado y continúa la mejora de sus resultados. ABC cierra 2011 con una difusión media de 221.353<sup>5</sup> con una sólida tercera posición y registra un mejor comportamiento en términos publicitarios que sus comparables (ABC -10,3% vs. -12,9%<sup>6</sup> mercado de prensa), así como en difusión en kiosko (ABC -3,9%<sup>5</sup> vs. El Mundo -5,3% y La Razón -14,6%).

Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 660<sup>7</sup> mil lectores. Desde 2007, ABC mantiene su nivel de audiencia en comparación con una pérdida de sus competidores de más de 160 mil lectores en el mismo periodo.

El crecimiento de ABC.es, que alcanza cerca de 4<sup>8</sup> millones de usuarios únicos, se refleja en una mayor aportación de ABC.es (ingresos por publicidad 2011 +10,1%) que supone el 9,7% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de los ingresos publicitarios de ABC.

ABC, dentro de la estrategia de posicionamiento de la marca multicanal se apoya en 2011 en ABC Punto Radio vinculándose la actividad de la radio al contenido editorial de ABC. Por otra parte, continúa la mejora continua de su oferta editorial, sigue trabajando en la integración de redacciones off-line, proceso que es continuo y dinámico en la organización, y ha desarrollado contenidos y soluciones de movilidad compatibles con los nuevos soportes (iPad, iPhone, kindle de Amazon).

La mejora en resultados de ABC demuestra el equilibrio entre esfuerzo editorial, de producto, comercial y aplicación de medidas de contención y ahorro de costes.

<sup>1</sup> Arce Media i2p.

<sup>2</sup> Fuente EGM 3<sup>a</sup> Ola acumulada. 2011.

<sup>3</sup> Fuente: Nielsen Netview diciembre 2011. En Portales locales, agregado de audiencias de los doce portales regionales.

<sup>4</sup> Fuente OJD 2011 datos no auditados.

<sup>5</sup> Fuente: OJD 2011. Datos no certificados.

<sup>6</sup> Fuente: i2p Arce Media.

<sup>7</sup> Fuente: EGM 3<sup>a</sup> ola acumulada. 2011. Competidores promedio de El Mundo y La Razón.

<sup>8</sup> Fuente: Nielsen Net View diciembre 2011.

VOCENTO edita cada semana el suplemento dominical líder en audiencia en España, XL Semanal y el suplemento femenino también más leído, Mujer Hoy. Estos suplementos son los dos de mayor cobertura y líderes en audiencia y difusión.

VOCENTO mantiene en 2011 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, y Hoy Corazón) y en revistas especializadas (Inversión y Finanzas). Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia de 5.623<sup>7</sup> mil lectores con un claro liderazgo de XL Semanal (un millón de lectores sobre su inmediato competidor) y Mujerhoy sobre sus competidores.

El proceso de migración online estratégico en VOCENTO tiene su reflejo en el posicionamiento en audiencia de los portales Mujerhoy y hoyCinema entre los más destacados en sus respectivas categorías temáticas según Nielsen Netview.

La prensa gratuita hace posible el acceso a nuevas audiencias que aportan una importante masa crítica. Qué! obtiene una audiencia de 1.360<sup>7</sup> mil lectores, tercero de información general. El pasado mes de enero se ha producido el relanzamiento de Qué! con nuevos enfoques informativos y vinculado a las nuevas tecnologías (smartphones) y formatos publicitarios que buscan conquistar nuevos lectores y anunciantes.

La versión online del diario Que.es, refleja el crecimiento de su red social de noticias y la mejora de su posicionamiento con el portal móvil, y acumula una audiencia de cerca de 800<sup>8</sup> mil de usuarios únicos.

En el actual entorno de crisis de los medios (que ha provocado la salida del competidor ADN el pasado mes de diciembre), Qué! mantiene su esfuerzo en el control de costes y centra su presencia en los mercados más atractivos por ingresos publicitarios: Madrid y Barcelona.

## Audiovisual

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de Televisión, una cadena generalista de radio, y la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

### **Televisión**

VOCENTO a través de su participación indirecta del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), comparte accionariado con The Walt Disney Company Iberia, S.L. (20% de NET TV), y es uno de los cuatro operadores privados que cuenta con una licencia de TDT Nacional. VOCENTO, a través de NET TV, ha realizado una apuesta sólida por una televisión de nicho y rentable: Canal Disney, MTV e Intereconomía, todos ellos enfocados a nichos de audiencia con una cuota de audiencia conjunta en TDT del 3,7%<sup>9</sup>.

El pasado mes de enero, VOCENTO ha alcanzado un acuerdo con Viacom International Media Networks, para lanzar un nuevo canal de ficción en abierto que comenzará sus emisiones durante el primer cuatrimestre de 2012. Con el nuevo canal, NET TV cierra su estrategia en TDT con una oferta de contenidos de calidad y nichos diferenciados y con socios internacionales y líderes mundiales en entretenimiento.

Este posicionamiento en televisión permite a VOCENTO tener menor exposición al ciclo económico o a una transformación más profunda del sector de TV a la vez que cumple con el objetivo de rentabilidad global de la Compañía.

### **Radio-ABC. Radio**

En el mes de octubre 2011 se ha producido el lanzamiento de la marca ABC Punto Radio, proyecto de radio generalista que se configura en altavoz de los contenidos editoriales de ABC, con reconocidos comunicadores.

ABC Punto Radio nace con el objetivo de reforzar la marca ABC mediante una estrategia multicanal: ABC + ABC Punto Radio + ABC.es + nuevos soportes (tablets + smartphones + PCs), e incrementar su audiencia con una

<sup>7</sup> Fuente: EGM 3<sup>a</sup> ola acumulada 2011. Competidores promedio de *El Mundo* y *La Razón*.

<sup>8</sup> Fuente: Nielsen Net View diciembre 2011.

<sup>9</sup> Fuente: Kantar Media Enero 2012.

ajustada estructura de costes. El proyecto de la Radio se respalda en la cobertura de su red, ampliada en 2011 tras la obtención de ocho nuevas licencias en Andalucía, tres en Canarias y dos en Cantabria.

### Producción Audiovisual y Distribución-Veralia

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley, Videomedia (participación del 30,0%) y Tripictures, la distribuidora cinematográfica líder independiente en España.

El actual entorno del mercado de televisión no sólo está afectado por la crisis publicitaria sino por la elevada volatilidad de las audiencias y la reducción en el número de operadores, que incrementa la presión tanto en la demanda como en el precio de las producciones, afectando por tanto a los márgenes de producción.

Las productoras de Veralia en la actualidad tienen entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 23 formatos diferentes, entre los que destaca "La Fuga" y "Metro a Metro".

### Internet

VOCENTO cuenta con una amplia presencia online derivada de su fortaleza en los mercados nacional, regional y local y de su diversificado portafolio de marcas: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales, como nacionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (mujerhoy.com, finanzas.com, HoyCinema), Clasificados (pisos.com, infoempleo.com, Autocasion.com y tus anuncios) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarenet, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

VOCENTO cierra 2011 como líder tanto en la categoría de noticias como en el ranking total de audiencias con cerca de los nueve millones de usuarios, ocupando el séptimo puesto en el ranking total de audiencia. Asimismo, VOCENTO ha recibido el premio Ecomm Awards a la Innovación Editorial dentro del sector digital por Kiosko y más.

El posicionamiento de VOCENTO en Internet se sitúa a la vanguardia y responde a la nueva sociedad de la información en tres niveles: i) mejora de los contenidos online, 2) desarrollo de la red nacional de clasificados, e iii) impulso de nuevos dispositivos como la plataforma digital Kiosko y más, puesta en práctica del modelo de suscripción en un entorno digital en la que participan más de 29 grupos de comunicación.

Los portales locales de VOCENTO son marcas líderes en sus mercados por el estrecho vínculo con sus comunidades y referencia online en sus mercados. Durante 2011 se han producido mejoras del producto, con la incorporación de nuevos contenidos y secciones locales, servicios y utilidades como medio no solo de información, sino de participación a través de las comunidades y ocio gracias al formato audiovisual.

Por su parte, la red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación a través de la red de marcas regionales de consumo local. VOCENTO está presente en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet. En el inmobiliario con pisos.com, en el de empleo con Infoempleo.com y en el de motor con autocasion.com. Estos nuevos soportes están reforzados por el apoyo a través de ABC.es y las ediciones digitales regionales de VOCENTO que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por la oferta en contenido, y el conocimiento del sector. Los portales de clasificados consolidan su posición de liderazgo en las categorías clave: empleo (Infoempleo top#3), inmobiliario (Pisos.com top#3), y motor (Autocación top#6).

Por último, el portal de directorios 11870.com se confirma en 2011 como el portal de recomendaciones de sitios y negocios más importante de España.

### Otros Negocios

VOCENTO ha llevado a cabo la concentración de la actividad de impresión de ciertos periódicos regionales, junto con otros grupos editoriales, o en solitario para generar sinergias operativas y realizar una actualización tecnológica de los equipos que mejore la calidad de impresión.

## **2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA**

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante el ejercicio 2011 no se ha procedido al reparto de dividendos por la Compañía.

## **3. ACCIONES PROPIAS**

La posición de autocartera asciende al 3,05% del capital de la Compañía (3.812.375 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 33.008 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

## **4. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN**

La acción de VOCENTO ha cerrado 2011 con una cotización de 1,56 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 194,3 millones de euros a 30 de diciembre de 2011. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

## **5. PLAN DE DIRECTIVOS**

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 29 de abril 2009 y el 14 de abril de 2010 acordaron aprobar dos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 460.361 y 408.001 acciones, respectivamente.

Con respecto al plan de incentivos aprobado en el ejercicio 2009, dado que no se han cumplido los objetivos inicialmente establecidos, no se ha producido ningún impacto en los estados financieros consolidados del ejercicio 2011. Por otro lado, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en el plan de 2010.

El importe de la retribución variable se fijó en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril 2011 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2009 y 2010. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2013. En el caso del Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 478.379 acciones.

De acuerdo con la valoración de dichos planes al 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto (Nota 12).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2011	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	3,60%	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	0,10%	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%	0,00%

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Durante 2011 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

## **7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad Dominante no tiene ningún contrato en vigor.

## **8. OPERACIONES VINCULADAS**

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento registradas en las cuentas "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Créditos a empresas del Grupo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2011, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 9)	Acreedor (Nota 9)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Comeresa Prensa, S.L.U.	75	324.795	763	-	438	11.373
Diario El Correo, S.A.U.	5.129	18	16	-	99	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	266	-	-	6.310	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	1.534	-	7	-	-	-
Sarenet, S.A.	1.181	-	-	-	2	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.	3.095	-	8	-	22	-
Diario ABC, S.L.	4	169	3	-	666	-
Otras sociedades	1.306	648	402	-	3	-
<b>TOTALES</b>	<b>12.590</b>	<b>325.630</b>	<b>1.199</b>	<b>6.310</b>	<b>1.230</b>	<b>11.373</b>

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento registradas en las cuentas "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Créditos a empresas del Grupo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", "Deudas con empresas del Grupo

y asociadas a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2010, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 9)	Acreedor (Nota 9)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Comeresa Prensa, S.L.U.	15	373.063	1.763	6	708	4.415
Diario El Correo, S.A.U.	5.448	-	242	-	680	76
Comeresa País Vasco, S.L.U.	12.732	-	-	12.618	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	3.605	-	168	-	33	65
Taller de Editores, S.A.	2.905	1	2	-	98	-
Sarenet, S.A.	1.079	-	8	284	303	4
BocaBoca Producciones, S.L.U.	609	-	-	11	-	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	3.000	-	16
Diario ABC, S.L.	-	186	1.114	3	713	-
Otras sociedades	1.818	803	3.635	290	52	399
<b>TOTALES</b>	<b>28.211</b>	<b>374.053</b>	<b>6.932</b>	<b>16.212</b>	<b>2.587</b>	<b>4.975</b>

Los saldos y transacciones más relevantes a cobrar a empresas del grupo se ponen de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por Vocento, S.A. a sus sociedades filiales de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal. El saldo acreedor con Comeresa Prensa, S.L.U. recoge el saldo en cuenta corriente mantenido.

## 9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2011 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2011.

## 10. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

La evolución de la Compañía no puede aislarse del entorno económico incierto que no apoya la idea de una recuperación significativa del mercado publicitario, fuente principal de ingresos, al menos a corto plazo.

Ante un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO destaca por la fortaleza de sus marcas, muchas de ellas centenarias y por el diferencial de posicionamiento en medios regionales y nacionales.

VOCENTO para satisfacer los nuevos hábitos de consumo de noticias, ocio y entretenimiento, mantiene su apuesta estratégica por Internet. Durante 2011 VOCENTO ha impulsado el lanzamiento de Kiosko y más (plataforma de pago con más de 178 publicaciones) dónde las cabeceras del Grupo han liderado las innovaciones y el desarrollo de contenido editorial con formatos audiovisuales.

En el área Audiovisual y ante los riesgos a los que se enfrenta el sector de la Televisión tanto del ciclo publicitario como estructurales por la aparición de nuevos operadores de televisión online, que impactan en su modelo de

negocio, VOCENTO ha alcanzado un acuerdo con Viacom para el lanzamiento de un nuevo canal en 2012 que completa la operativa del multiplex de TDT y pone en valor un mercado de TDT de nicho y rentable.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico, el mantenimiento de una posición financiera y patrimonial diferencial frente al sector continúa siendo un objetivo de primer nivel en el Grupo.

Todo ello sin olvidar que sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

#### **11. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 58 páginas más 14 páginas en donde se recoge la información adicional. Se adjunta al Informe de Gestión Individual según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital así como la información adicional a dicho informe de conformidad con lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

#### **12. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 14 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Individual según lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

# VOCENTO INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	0	6.836.456	5,470
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	98.101	0	0,078
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	314	0	0,000
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
EOLO MEDIA, S.L.U.	2.500.000	0	2,000
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.U.	12.218.260	0	9,777
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	0	11,077
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	75.559	0	0,060
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	12.218.260	9,777
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			58.842

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	94.950	0	94.950	0,076

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

**VOCENTO**

SI

% de capital social afectado :

5.016

Breve descripción del pacto :

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE LAS 100.898 ACCIONES DE VOCENTO, S.A., DE LAS QUE ERA TITULAR HAN PASADO A SER PROPIEDAD DE SU HIJA D ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE, QUIEN HA PROCEDIDO A ADHERIRSE AL PACTO NO VARIANDO EN CONSECUENCIA EL NÚMERO DE ACCIONES SINDICADAS.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA DOLORES AGUIRRE IBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
BELIPPER, S.L.
ALBORGIA UNO, S.L.
ALBORGIA DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

# vocento

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.812.375	0	3,050

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPRAVENTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.

- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.

- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.

- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAGO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1o, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

El artículo 83.1 de la Ley Sociedades de Capital establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de recompra en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

**vocento**

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ENRIQUEZ	--	CONSEJERO	18/07/2011	18/07/2011	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NISTAL		DELEGADO			
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	28/01/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLO MEDIA, S.L.U.	FERNANDO DE YARZA LOPEZ MADRAZO	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS	CONSEJERO	12/11/2009	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

16

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	EJECUTIVO	04/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
EOLO MEDIA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EOLO MEDIA, S.L.U.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LIMA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	68,750

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**  
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

**Perfil**  
EMPRESARIAL

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

**Perfil**  
FINANCIERO

**Nombre o denominación del consejero**  
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

**Perfil**  
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	18,750

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

**vocento**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

VOCENTO, S.A.

**Motivos**

Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

EOLO MEDIA, S.L.U.

**Justificación**

ESTE ACCIONISTA ES TITULAR DE UN 2% DEL CAPITAL SOCIAL, HABIENDO SIDO RESPALDADA LA PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO POR LOS ACCIONISTAS LA INFORMACIÓN S.A. TITULAR DE UN 0,945%, IBERCAJA TITULAR DE UN 1% E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C. EN NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA QUE REPRESENTA TITULARES DEL 1,21% DEL CAPITAL SOCIAL DE VOCENTO, SIN QUE EXISTA NINGÚN COMPROMISO NI DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO, NI EN LO REFERENTE A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

# VOCENTO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

**Motivo del cese**

QUIEN MANIFIESTA DE PALABRA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTABA SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO CONSEJERO Y QUE DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE TENÍA SUSCRITO, EJERCITABA EL DERECHO QUE LE CORRESPONDIA AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTÍA EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DELEGADO.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL

**Breve descripción**

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	PRESIDENTE
LIMA, S.L.U.	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	LA VERDAD MULTIMEDIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DONA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	TÉCNICAS REUNIDAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	BANKIA. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	582
Retribucion Variable	245
Dietas	1.144
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.971</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	42
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	263
Retribución Variable	0
Dietas	45
Atenciones Estatutarias	100
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>408</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	11
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	887	17

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	716	373
Externos Independientes	324	18
Otros Externos	44	0
<b>Total</b>	<b>1.971</b>	<b>408</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL DE ABC
DON JOSE LUIS PUIGDENGOLAS CARRERA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.130
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de contrato a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.
ASIMISMO, LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIÓNES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS SOCIOS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

# VOCENTO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
LAS CUESTIONES REFERIDAS A LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES SE RECOGEN EN EL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS QUE YA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN CONSULTIVA POR PRIMERA VEZ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2011, Y QUE ESTE AÑO SE SOMETERÁ IGUALMENTE A VOTACIÓN CONSULTIVA A LA JUNTA GENERAL Y QUE FIGURARÁ EN LA DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO.
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
EN EL EJERCICIO 2011 SE ELABORÓ POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, QUE FUE SOMETIDO A VOTACIÓN CONSULTIVA EN LA JUNTA GENERAL Y DE LOS ALTOS DIRECTIVOS.
SE ESTUDIO Y VALORÓ TANTO LA RETRIBUCIÓN FIJA COMO LA VARIABLE DEL CARGO DEL CONSEJERO DELEGADO PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN.
SE ESTUDIÓ Y VALORÓ LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LOS ALTOS DIRECTIVOS, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
SE EXAMINÓ EL ESQUEMA RETRIBUTIVO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LA APROBÓ Y SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSEJEROS.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

**Identidad de los consultores externos**

HAY GROUP

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO COMO REPRESENTANTE FÍSICO DE SATURRARÁN, S.A.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Descripción relación**  
**ACCIONISTA SIGNIFICATIVO**  
**vocento**

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**  
ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**  
ACCIONISTA DE CONTROL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
MEZOUNA, S.L.

**Descripción relación**  
ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**  
ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
LIMA, S.L.U.

**Descripción relación**  
ACCIONISTA DE CONTROL

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO

DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

# VOCENTO

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

#### Explicación de las reglas

EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROponer OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE PROponer AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AQUELLOS ASUNTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE QUE FIGUREN O NO EN EL ORDEN DEL DÍA.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Vocento**  
Descripción del acuerdo :  
Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
	50,01

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ORDINARIA	0

**Descripción del acuerdo :**  
Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
	0

**B.1.23** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

**B.1.24** Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

**B.1.25** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

# Vocento

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, déttálelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17.3o DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

# VOCENTO

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,857

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CUALES RESPECTIVAMENTE DETERMINAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

# Vocento

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones	
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.	

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO AL QUE ANTES SE HA HECHO MENCIÓN DEDICA VARIOS APARTADOS A LA AUDITORIA EXTERNA ( EN PARTICULAR 18.4.5; Y 12.5.2o) Y ADEMÁS HAY QUE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 48 DEL MISMO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor anterior y saliente:

**vocento**

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	112	49	161
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,090	7,120	13,200

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	22
Nº de años auditados por la firma actual de	100,0	100,0

auditoria/Nº de años que la sociedad ha sido

constituida

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,001	
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,005	
ONCHENA, S.L.	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,174	
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	5,930	CONSEJERA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO.

Detalle del procedimiento

**VOCENTO**

DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECABAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:

- A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCURRE DICHA CIRCUNSTANCIA EN UN CONSEJERO DOMINICAL CUANDO LA ENTIDAD O GRUPO EMPRESARIAL AL QUE REPRESENTA DEJE DE OSTENTAR UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL SIGNIFICATIVA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O REDUZCA SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL HASTA UN NIVEL QUE EXIJA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE SUS CONSEJEROS DOMINICALES, O CUANDO, TRATÁNDOSE DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE DEJE DE CONSIDERARSE COMO TAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO.
- B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.
- C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES COMO CONSEJEROS.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.



**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.

**B.2.4** Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
**Breve descripción**  
VER ART. 19 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA  
**Breve descripción**  
VER ART. 17 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**  
VER ART. 18 DEL REGLAMENTO

**B.2.5** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
**Breve descripción**  
NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. Dicho REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE 2010.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA  
**Breve descripción**  
NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. Dicho REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.



Denominación comisión  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE INCORPORA AL INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

# VOCENTO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA. ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN EL INFORME COSO, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

EN CUANTO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL OBJETIVO DE FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SE REFIERE AL ANEXO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DESCRIBIÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS GENERAL.

EL PROCESO PARTE DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCritos.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE ACUERDO A COSO :

#### A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ RECOGIDAS EN SU PROPIO REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO.

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN:

. LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE VOCENTO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y, . AUDITORÍA INTERNA, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO DE VOCENTO, ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDTORES INTERNOS.

LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ES LA ENCARGADA DE ELABORAR LA NORMATIVA INTERNA EN VOCENTO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN INTERNA DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, QUE INCLUYEN LOS CONTROLES INTERNOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS CORPORATIVAS Y DE NEGOCIO.

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE VOCENTO, FIRMADO POR EL CONSEJERO DELEGADO, RECOGE LOS ORGANIGRAMAS Y LAS FUNCIONES DE TODAS LAS ÁREAS CORPORATIVAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA, EN EL QUE INTERVIENE AUDITORÍA INTERNA PARA VERIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS CONTROLES NECESARIOS, ANTES DE SU PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN. TAMBIÉN INCLUYE UNAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO

#### B) EVALUACIÓN DE RIESGOS

SE IDENTIFICAN Y ANALIZAN LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR

SU PROBABILIDAD E IMPACTO.  
EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECÉ UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS, INTERNOS Y EXTERNOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . ESTRATÉGICOS
- . OPERATIVOS
- . FINANCIEROS
- . CUMPLIMIENTO

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

- IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO

4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, (INHERENTES Y RESIDUALES), CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE Y SOSTENIDO EN EL TIEMPO (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE VOCENTO ES RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE SU SUPERVISIÓN.

AUDITORÍA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, PERO NO ES RESPONSABLE DE SU VALORACIÓN, NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, SE OBTIENE DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, Y DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORÍA INTERNA REVISA Y EVALÚA EL DISEÑO, LA OPERATIVIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORÍA, PROBANDO SU SUFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS RIESGOS.

#### C) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES Y PROCESOS, INCLUYENDO ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, Y

SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE ESTÁN DOCUMENTADOS EN LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES INTERNOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

**VOCENTO**

D) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORIA INTERNA INFORMA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- . LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- . LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, A TODAS LAS SOCIEDADES Y ÁREAS DE VOCENTO, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA INTRANET CORPORATIVA.

E) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO DE GOBIERNO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE. CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO), LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REVISA Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA, DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, COMO RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN SUS SOCIEDADES, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA.

SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

SENSIBILIDAD DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA AL CICLO ECONÓMICO

**Circunstancias que lo han motivado**

CRISIS ECONÓMICA, CAÍDA DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA, Y DEL CONSUMO.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DISPONIBLES HAN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA ADECUADA.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

RIESGO DE INSOLVENCIA EN CLIENTES DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN

**Circunstancias que lo han motivado**

AUMENTO DE LA MOROSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES

**Funcionamiento de los sistemas de control**

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DISPONIBLES HAN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA ADECUADA

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO. TAMBIÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A DICHO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM)

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 30, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUE SE EN EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS NO DIFIEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. NO OBSTANTE, SÍ PRESENTAN ESPECIALIDADES EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASISTENCIA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE APARTADO E.9. DE ESTE MISMO INFORME, Y EN CUANTO A LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

GENERAL QUE INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA DETERMINADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD CON ANTECEDENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN E INTERVENIR DURANTE LA PROPIA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECE UNAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS; CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 16.3., 16.4 Y 16.5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ORGANIZAN Y ASEGURAN LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18.6 RECOGE LA POSIBILIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, QUE ACTÚEN POR CUENTA DE CLIENTES DISTINTOS. ESTE REGLAMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA SOCIEDAD: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
LAS TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, CONCRETAMENTE, LAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (ARTÍCULOS 9 Y 17), Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB, GARANTIZAN LA INDEPENDENCIA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 16) Y LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE SOBRE LA DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN (ARTÍCULO 14.4.) PROTEGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL.  ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14.1 GARANTIZA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE AUSENTA DE LA MISMA, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, MEDIANTE UN SISTEMA DE PRELACIÓN.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO 2011.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/04/2011	23,029	52,509	0,000	0,000	75,538

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 2011, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, DEL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO, Y DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

2.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2011. APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3.- APROBACIÓN PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UNA CANTIDAD EN METÁLICO Y DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. APROBADO POR EL 99,971% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

4.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA REALIZAR AUMENTOS DE CAPITAL DURANTE EL PLAZO DE CINCO AÑOS HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL EN EL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE SI EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD ASÍ LO EXIGIERA. APROBADO POR EL 99,985% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

5.- DELEGAR FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE FORMA SOLIDARIA A FAVOR DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO, Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A., QUE EN VOTACIÓN CONSULTIVA FUE APROBADO POR EL 99,971% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 522 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, HA QUEDADO SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE QUE LA DELEGACIÓN PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBA CONFERIRSE A OTRO ACCIONISTA, SIENDO EN CONSECUENCIA, VÁLIDA LA DELEGACIÓN A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA AUNQUE NO TENGA LA CONDICIÓN DE ACCIONISTA.

LA DELEGACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA, PARA CADA UNA DE LAS JUNTAS, Y DEBERÁ CONTENER ANEJO EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DE VOTO.

SÓLO PODRÁ DELEGARSE EN UNA SOLA PERSONA.

LA DELEGACIÓN ES SIEMPRE REVOCABLE; LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL DEL REPRESENTADO O EL EJERCICIO POR SU PARTE DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, SERÁ CONSIDERADA COMO REVOCACIÓN.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM), EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:  
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

**VOCENTO**

Ver epígrafe: C. 4 y C. 7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIALES EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

# VOCENTO

que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

# vocento

Explique

DADO EL ELEVADO NÚMERO DE ACCIONISTAS, INDIVIDUALES O AGRUPADOS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS (5%) SE HA CONSIDERADO QUE TODOS ELLOS DEBERÍAN ESTAR EN EL CONSEJO, LO QUE HA HECHO QUE SU NÚMERO SEA EL DE 16, DE LOS QUE TRES SON INDEPENDIENTES.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTES.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

# VOCENTO

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

# VOCENTO

De que las asistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.  
Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LAS INCORPORACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO LAS DE PERSONAS QUE ESTÁN O HAN ESTADO MUY VINCULADAS AL SECTOR EN EL QUE LA SOCIEDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver *epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.  
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver *epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;  
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;  
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.  
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;  
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver *epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver *epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver *epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

## VOCENTO

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

D. JOSÉ MANUEL VARGAS PRESENTÓ SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A. EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2011, MANIFESTANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO DE 27 DE FEBRERO DE 2009, EJERCITA EL DERECHO QUE LE CORRESPONDÍA AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL, QUE EXISTÍA EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DELEGADO.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

## VOCENTO

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafes: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

## VOCENTO

4. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;  
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;  
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RÉSPETO AL 1ºD) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

# VOCENTO

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**voceento**

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

TAL Y COMO CONSTA EN EL APARTADO B.1.5., D. JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ, PRESENTÓ SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO CONSEJERO, EJERCIDIENDO SU DERECHO A RECUPERAR SU RELACIÓN LABORAL QUE TENÍA SUSPENSA. PROCEDIÉNDOSE A SU CESE, DEVENGANDO UNA INDEMNIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU CONTRATO, DE 3.120.536,25 EUROS.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26 Y LA RECOMENDACIÓN F29, LA SOCIEDAD HA INTERPRETADO QUE EL COMPUTO PARA EL PLAZO DE LOS 12 AÑOS, PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, COMIENZA A CONTAR DESDE LA FECHA DE INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD A BOLSA, SIN TENER EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA SIDO CONSEJERO ANTES DE COTIZAR LA SOCIEDAD.

BYCOMELS PRENSA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET QUE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA AUNQUE NO DE CONTROL EN LA CITADA SOCIEDAD Y MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES HERMANO DEL CONSEJERO D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET.

D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A.

D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DE DIANA CAPITAL S.G.E.C.R., S.A, SOCIEDAD QUE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 8,71% EN VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN, S.L., SOCIEDAD PARTICIPADA POR VOCENTO EN UN 69,99%.

**VOCENTO**

ONCHENA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS, QUIEN A SU VEZ ES CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ONCHENA, S.L.

LIMA, S.L. ESTÁ REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA, QUIEN A SU VEZ ES TAMBIEN CONSEJERO DE LA FILIAL DIARIO EL CORREO, S.A.U., D. JUAN URRUTIA YBARRA ES HIJO DEL CONSEJERO D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.

MEZOUNA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR, QUIEN ES CONSEJERO DE LAS FILIALES LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. Y PRENSA MALAGUEÑA, S.A.

AL CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L.U., LE PROPUSO COMO CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L., LA INFORMACIÓN, S.A., IBERCAJA E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C., S.A.

EOLO MEDIA, S.L.U. ESTÁ REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO, PRESIDENTE DE LA FILIAL TALLER DE EDITORES, S.A. Y DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES CON OBJETO ANALOGO O SIMILAR AL DE VOCENTO S.A.: SORIA IMPRESIÓN, S.A., PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTO ARAGÓN, S.A., PRENSA ABIERTA ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO RIOJA, S.L., PRENSA ABIERTA LEVANTE, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO LEVANTE, S.L., FACTORÍA DE CONTENIDOS, S.L., FACTORÍA PLURAL, S.L., CHIP AUDIOVISUAL, S.A., UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S.L., METHA GESTIÓN Y MEDIOS, S.L., ACM, S.L., IMPRESA NORTE, S.L., DISTRIBUIDORA DE ARAGÓN, S.L., DISTRISORIA, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., VALDEBRO PUBLICACIONES, S.A., SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO, S.L., TRECEDIS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, S.L., TECNOLOGICA DE VENTA DE PUBLICACIONES, S.L., GRUPO DE DISTRIBUCIÓN EDITORIAL, S.L., IBERCENTRO MEDIOS, S.L.

AL CONSEJERO D. GONZALO SOTO AGUIRRE LE PROPUSIERON COMO CONSEJERO LOS MIEMBROS DEL PACTO QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO APARTADO DEL PUNTO A.6

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

# VOCENTO

Recuerde mirar

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
LIMA, S.L.

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo requeridos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de la Ley del Mercado de Valores de acuerdo con la redacción introducida por la Ley de Economía Sostenible. Ley 2/2011, de 4 de marzo.

- a. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores negociados fuera del mercado continuo español.

- b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se haliare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto".

- c. Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.**

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

- d. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos**

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- e. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean**

# Vocento

despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El Consejero Delegado cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de tres anualidades en el supuesto de terminación de la relación por decisión de la sociedad sin causa justificada.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

### F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo en pleno:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

- El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley del Mercado de Valores:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control de riesgos.
- Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, sobre los siguientes asuntos:
  - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

Por otro lado la Norma interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, firmada por el Consejero Delegado y la Dirección Financiera

Corporativa, y comunicada a la organización, establece las siguientes responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.
- b) La Alta Dirección, a través de la Dirección Financiera Corporativa es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.
- c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.
- d) El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene delegada por el Consejo de Administración, la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna en Vocento, está asignado la Dirección de Organización, en dependencia de la Dirección General Corporativa, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la Dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa, está permanente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, firmado por el Consejero Delegado, comunicado a toda la organización y disponible y accesible en la intranet corporativa. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, que ha sido comunicado a toda la organización y que se encuentra publicado en la página web de Vocento. Periódicamente la Unidad Corporativa de Cumplimiento, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento y

cuyo responsable es el Secretario del Consejo de Vocento, actualiza y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

**VOCENTO**

En el Manual de Organización de Vocento se incluye un Código de actuación del personal directivo en cuyo apartado de Información y Transparencia, se hace referencia a que los directivos de las sociedades y áreas de Vocento están obligados a facilitar a sus superiores, entre otras, información financiera veraz, completa y puntual, incluso de situaciones, hechos o noticias que pudieran tener influencia en la información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se ha considerado necesario la implantación de un canal de denuncias como tal, al estimarse que existen cauces y modos suficientes en Vocento, para comunicar y conocer actividades irregulares.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Periódicamente y en función de los recursos disponibles, el personal adscrito a funciones financieras, recibe formación específica para el desarrollo de su función.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera.**

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos de la información financiera, documentado en la Norma sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), formalizado y soportado en un sistema informático propio. Es responsabilidad de la Dirección Financiera Corporativa a través de la Dirección de Control y Planificación, y supervisado por el Comité de Auditoría y

# **VOCENTO**

Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del

Auditoría interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación en el proceso anual de evaluación de riesgos.

Los objetivos de control interno de la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma del SCIIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.
- Derechos y obligaciones.

La Norma del SCIIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se lleve a cabo anualmente.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control, son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades del grupo, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en los estados financieros de Vocento, individuales y consolidados. En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables.
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- Complejidad de los cálculos necesarios.
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones.
- Aplicación de juicio profesional.
- Importancia cualitativa de la información.

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso/negocio conocido y maduro.
- Existencia de procesos y controles documentados.
- Automatización y utilización de sistemas.
- Existencia de incidencias en el pasado.

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIIF en cada ejercicio.

En el universo de riesgos utilizado se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso.
- Nombre y descripción del riesgo.
- Epígrafes/información financiera relevante afectada.
- Error potencial.
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante.

- Evaluación de la frecuencia.
- Riesgo inherente.
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIIF).
- Controles existentes en el proceso.
- Riesgo Residual.
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIIF.

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se visualiza el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera, forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación de riesgos general de Vocento, y tiene en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos.

La Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y con el apoyo de Auditoría Interna, es la responsable de realizar una evaluación anual de riesgos sobre el proceso de elaboración de información financiera. El Comité de Dirección de Vocento aprueba la evaluación y el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna

### **F.3 Actividades de control.**

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir, y mitigar el potencial impacto material en la información financiera consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio.
- Autorización.
- Registro.
- Procesamiento.
- Presentación.
- Comunicación.

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIIF, tienen un

responsable asignado, y quedan documentados en la aplicación soporte del SCIIIF, evidencia de su realización, bajo el principio de coste/beneficio.

**VOCENTO**

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los períodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

La información consolidada de Vocento se construye a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera y la descripción del SCIIIF, que se presente para la formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

En este sentido el SCIIIF de Vocento incluye un sistema de responsabilidades en cascada por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad/unidad de negocio, área funcional, y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una Certificación escrita y firmada, dos veces al año, semestral y anualmente. En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el funcionamiento del SCIIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección Financiera Corporativa y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados, vienen descritos en la Norma del SCIIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está documentada en la aplicación informática del SCIIIF.

Este sistema está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área corporativa.

La existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIIF, al Consejo de Administración, Alta Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente y con periodicidad mensual, los directores generales de las sociedades y los responsables de la elaboración de la información financiera en cada sociedad, dejan la evidencia de la realización de los controles y de su supervisión en el sistema informático soporte del SCIIIF.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados dentro del ámbito del SCIIIF, documentan los controles realizados y comunican la realización de los mismos, e informan en el caso de que el control no se haya ejecutado.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control, se incluye en el sistema informático soporte del SCIIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y en consecuencia de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte. Auditoría interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En los controles del SCIIF se incluyen aquellos relativos a la recuperación de créditos fiscales y fondos de comercio, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión.

La aplicación informática que soporta el SCIIF, incluye un módulo de reporting sobre cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable como por proceso contable.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Vocento utiliza un único sistema informático integrado para todas las sociedades (tipo ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Cualquier sociedad que se incorpore al perímetro de consolidación migra al sistema común en el menor tiempo posible con el fin de homogeneizar los procesos y controles en la elaboración de información financiera.

En relación con las políticas y procedimiento de control interno sobre los sistemas de información Vocento tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), documentado en una Norma general, firmada por el Consejero Delegado, desarrollada en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Gestión de Contraseñas.
- Procedimiento de Accesos Remotos.
- Procedimiento de Gestión de Usuarios.
- Procedimiento de Gestión de back up.
- Procedimiento de Seguridad de Nuevos Desarrollos y Mantenimiento de los Sistemas.
- Procedimiento de Seguridad Física CPD.
- Procedimiento de Gestión de supervisión de proveedores tecnológicos.
- Procedimiento de Gestión de Incidencias de Seguridad.

Estos procedimientos establecen como operan los sistemas y aplicaciones para mantener un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones, prevé una

adecuada segregación de funciones, establece los controles generales sobre la modificaciónes en la aplicaciones o la puesta en marcha de nuevos sistemas, y mecanismos que facilitan la información de datos en caso de pérdida y permiten tener una continuidad al proceso y registro de las transacciones en caso de interrupción de los sistemas.

Por su parte el SCIIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Dentro del SCIIIF existen actividades de control destinadas a supervisar las actividades subcontratadas a terceros, referidas a aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

#### **F.4 Información y comunicación.**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Control y Planificación, es la responsable de definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, los manuales de políticas contables, criterios y cuentas contables necesarios que contengan los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento, que soporten los estados financieros individuales y consolidados, las notas y desgloses, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.

Así mismo, La Dirección Financiera Corporativa es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera al exterior, y de la referente al SCIIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.**

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución, cuentan

con sus propios ERP específicos, que mediante interfaces traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades.

**VOCENTO**

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común.

Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos definidos por la Dirección de Control y Planificación.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting es responsabilidad de la Dirección Financiera Corporativa a través de la Dirección de Control y Planificación.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.**

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Modelo de supervisión y evaluación del SCIIIF establecido en Vocento, viene recogido en la Norma del SCIIIF, indicando para cada periodo el alcance de las revisiones y los responsables de su ejecución.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en el ámbito del SCIIIF, entre las incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, y de acuerdo a la legislación vigente:

- a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
- b) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIIF.
- c) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
  - El Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.
  - El Comité de Auditoría supervisa el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones, y asientos de cierre relevantes, y su impacto en los estados financieros. Esta

actividad de supervisión se considera una actividad de control clave, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de la gestión de Vocento, y que han sido revisados por éstos.

- El Comité de Auditoría supervisa las decisiones de la Alta Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conoce y, en su caso, media en los desacuerdos entre ellos.
- Es responsabilidad del Director General de cada sociedad/área, la corrección de las debilidades de control interno detectadas por los auditores externos en sus Memorándum de recomendaciones, correspondiendo la supervisión y coordinación de las correcciones a la Dirección de Control y Planificación Financiera.
- Auditoría Interna realiza un seguimiento sobre la efectiva implantación de las recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos, en cada una de las sociedades incluidas dentro del alcance de la Norma del SCIIIF, informando periódicamente a la Dirección Financiera Corporativa y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, del grado de implantación de las mismas.

d) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIIF

- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es responsable, de que el proceso de evaluación del sistema permita alcanzar los objetivos del proceso, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige supervisar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles, generales y específicos, habilitados por la Dirección para mitigarlos, comprobar que funcionan eficazmente, en especial aquellos considerados clave que, individual o conjuntamente, pueden implicar errores o fraudes con impacto material en la información financiera.
- Para la supervisión y evaluación del SCIIIF, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios, y además verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. El auditor interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, firmado por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- El SCIIIF es supervisado y evaluado de forma continua, por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIIF, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contables como a nivel de sociedad/responsable; aprueba el plan anual de auditoría interna para la evaluación del SCIIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo,

asi como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

- En la definición de los planes de auditoría interna para la evaluación del SCIIF se determina, la naturaleza de las pruebas a realizar sobre los controles objeto de evaluación, el alcance y periodo temporal a evaluar, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles, y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles. Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando evidencia de las debilidades encontradas y de los planes de acción propuestos.
- El alcance de la evaluación del SCIIF, en cada periodo, está sujeto al juicio del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y a los recursos disponibles; está previsto efectuar una evaluación que cubra la totalidad del SCIIF en tres ejercicios, en base a criterios de rotación de los estados financieros, localizaciones o procesos, en función de los siguientes factores:
  - Resultados de evaluaciones anteriores.
  - Existencia o no de cambios en los procesos y sistemas.
  - Riesgo residual alto.
  - Existencia o no de recomendaciones de control interno de los auditores externos.
- El modelo de revisión y auditoría de controles en cada periodo de reporte y de evaluación anual de la eficacia del SCIIF, está recogido en la Norma del SCIIF; en él intervienen de forma coordinada la Dirección de Control y Planificación, Auditoría Interna y los auditores externos.
- Las eventuales debilidades de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a la Dirección Financiera Corporativa y al Consejo de Administración para su corrección realizándose un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal como se recoge en la Norma del SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita al Comité de Auditoría y Cumplimiento, es la siguiente:

# Vocento

Informe de auditoría sobre las Cuentas anuales de Vocento individuales y consolidadas.

- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales.
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno.
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso.

Adicionalmente, y de acuerdo a las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados. Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

## **F.6 Otra información relevante.**

## **F.7 Informe del auditor externo.**

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIIF de Vocento está debidamente soportada, porque el Comité tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIIF, de su existencia y correcto funcionamiento.

vocento

vocento

## **Informe Anual de Actividades 2011**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

**23 de Febrero de 2012**

## ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

## ANEXO: REUNIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

---

**1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A., y se publica conjuntamente con las cuentas anuales.

**2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales, y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de gobierno interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Como consecuencia de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los comités de auditoría, actualizando el Reglamento

*Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento*

del Consejo, e incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría y Cumplimiento, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento. La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

**3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidenta	Nombramiento	Tipología
Dña. Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010 (*)	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

(\*) Es nombrada miembro del Comité el 5 de septiembre de 2006 con efectos de la fecha de la salida a bolsa. La fecha consignada es la de nombramiento como Presidenta

(\*\*) con efectos fecha salida a bolsa

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- 
- Supervisar los servicios de auditoría interna
  - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

## 5. TRABAJO REALIZADO

### **Sistema de Control Interno sobre al Información Financiera (SCIIF)**

De acuerdo a las modificaciones legislativas vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se ha implantado en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera que periódicamente Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada. El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, se encuentra plenamente operativo y está soportado en una aplicación informática. Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

### **Información Pública Periódica**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral consolidada es objeto de revisión limitada por el Auditor de Cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia y

## *Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento*

---

garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales. Adicionalmente, y en cumplimiento de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible publicada el 4 de marzo de 2011, que modifica la Ley 24/2003 del Mercado de Valores, se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada, exigible a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

### **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

### **Auditores de Cuentas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos.

Igualmente, el Comité supervisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

### **Información y comunicación**

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte de la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, el Director General Corporativo, la Directora Financiera Corporativa y el auditor interno, cuando han sido requeridos para ello.

## **6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que "se creará una *Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad*". De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

### **Información y comunicación**

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

## **7. AUDITORÍA INTERNA**

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y

## *Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento*

---

jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

### **Competencias**

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

### **Formación**

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor (CIA)*, única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

### **Evaluación de Riesgos**

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2012, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por la alta dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportados por auditoría interna.

De acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la dirección de Control Planificación y Control ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, prestando auditoría interna soporte y apoyo metodológico. Dicha evaluación de riesgos fue presentada para su aprobación al Comité de Auditoría y Cumplimiento, por la Directora Financiera Corporativa.

### **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna del año 2011 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento, en cada

## *Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento*

periodo de comunicación al mercado y a los órganos reguladores de la información pública periódica. En este sentido, y de acuerdo al Plan de Revisión del SCIF aprobado por el Comité, se han revisado una serie de controles clave a lo largo del año, comunicando los resultados a los distintos responsables involucrados y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Plan de Auditoría Interna también incluye, tanto los trabajos relativos al análisis de riesgos y controles incluidos en la normativa interna de Vocento previos a su publicación, como el cumplimiento de la propia normativa, documentada en Normas, Procedimientos e Instrucciones. Entre los trabajos de análisis de riesgos y controles, se ha colaborado con la Dirección de Tecnología y Sistemas, en el diseño y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de Vocento (SGSI), que incluye los controles generales sobre los sistemas informáticos de soporte al proceso de elaboración y presentación de la información financiera..

También durante 2011 se han realizado auditorías internas en varias sociedades de Vocento, no previstas en el Plan de Auditoría, respondiendo a peticiones de la Alta Dirección.

### **Seguimiento de recomendaciones**

Durante el año, auditoría interna ha realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

**Información y Comunicación**

Durante el ejercicio el auditor interno ha informado periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2011, incluyendo información acerca del cumplimiento y efectividad de los controles del SCII, y del seguimiento de recomendaciones.

Adicionalmente el auditor interno se ha reunido con la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

**8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- 
- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
  - Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
  - Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## **9. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2012, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento*

*Madrid, 23 de Febrero de 2012*

**ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**

<b>1<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>23/02/2011</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010</li><li>▪ Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados</li><li>▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2010.</li><li>▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010</li><li>▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2010</li><li>▪ Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas</li><li>▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010</li><li>▪ Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2010</li><li>▪ Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2010</li></ul>
<b>2<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>11/05/2011</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2010</li><li>▪ Informe del Asesor Fiscal externo y de los auditores externos sobre la deducción fiscal del 45% del País Vasco</li><li>▪ Informe de los consultores Deloitte Area Legal sobre los trabajos de implantación del sistema de control interno sobre el riesgo de responsabilidad legal societaria (corporate defense)</li><li>▪ Encargo a los Auditores Externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2011</li><li>▪ Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2011, a facilitar a la CNMV</li><li>▪ Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIIF durante el primer trimestre de 2011</li><li>▪ Informe de auditoría interna sobre los trabajos realizados del Plan de Auditoría Interna 2011 y del seguimiento de recomendaciones de 2010</li></ul>

**3<sup>a</sup> Reunión 28/07/2011****Orden del día**

- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIIF durante el primer semestre de 2011
- Informe de auditoría interna sobre el desarrollo del Plan de Auditoría Interna 2011
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada a 30 de junio de 2011
- Presentación y revisión de la Información Financiera Pública Periódica Semestral a 30 de junio de 2011, a facilitar a la CNMV y al mercado

**4<sup>a</sup> Reunión 8/11/2011****Orden del día**

- Informe de los Asesores Fiscales y Auditores Externos sobre la situación de la desgravación fiscal del 45%, en el País Vasco
- Informe sobre la revisión efectuada por la Auditoría Interna del SCIIIF correspondiente al tercer trimestre
- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2011
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV.
- Nuevos Proyectos de reorganización y simplificación

**5<sup>a</sup> Reunión 15/12/2011****Orden del día**

- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre
- Evaluación de riesgos del SCIIIF
- Evaluación de Riesgos generales y Plan de Auditoría Interna

**6<sup>a</sup> Reunión 23/01/2012****Orden del día**

- Informe de los Auditores Externos sobre los análisis realizados de los Fondos de Comercio y otros activos

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Vocento, S.A. (la "Sociedad") y Sociedades Dependientes (el "Grupo"), que conjuntamente integran el Grupo Vocento, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Vocento, S.A. como Sociedad Dominante. Como se indica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.C.C. N° S0692

Luis Jiménez Gómez  
27 de febrero 2012

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro especializado:  
DELOITTE, S.L.

Año: 2012 N°: 0312000388  
IMPORTE COMISION: 81,00 EUR

Este informe está sujeto a la cláusula  
aplicable establecida en la  
Ley 14/2002 de 22 de noviembre.

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 27 de febrero de 2012 las cuentas anuales consolidadas de VOCENTO, S.A. y sus sociedades dependientes y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado, en un folio cada uno de ellos numerados del 1 al 5, la memoria en 84 folios numerados del 6 al 89, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 13 folios donde se incluye como punto 11 el informe anual de gobierno corporativo y como punto 12 el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012

D. Diego del Alcazar Silvela	D. José María Bergareche Busquet
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	D. Enrique de Ybarra e Ybarra
D. Luis Enríquez Nistal	D. Claudio Aguirre Pemán
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	D. Gonzalo Soto Aguirre
D. Víctor Urrutia y Vallejo	D. Santiago de Ybarra y Churruca
D. Alvaro de Ybarra y Zubiría	BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)
EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrazo)	LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)
MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)	ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solís)
D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)	

# VOCENTO

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de VOCENTO, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado, incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012

D. Diego del Alcazar Silvela	D. José María Bergareche Busquet
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	D. Enrique de Ybarra e Ybarra
D. Luis Enríquez Nistal	D. Claudio Aguirre Pernán
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	D. Gonzalo Soto Aguirre
D. Víctor Urrutia y Vallejo	D. Santiago de Ybarra y Churruca
D. Alvaro de Ybarra y Zubiría	BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)
EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrazo)	LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)
MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)	ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solis)

**vocento**

**Vocento, S.A. y Sociedades  
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
Consolidados del ejercicio 2011 junto con  
el Informe de Auditoría

**vocento**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
E INFORME DE GESTIÓN**

# vocento

## INDICE

	<u>Página</u>
<b>Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011</b>	1
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011</b>	2
<b>Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011</b>	3
<b>Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011</b>	4
<b>Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011</b>	5
<b>Notas explicativas a los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011</b>	6
1 Actividad de las sociedades	6
2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación	7
3 Legislación aplicable	17
4 Normas de valoración	18
5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	33
6 Políticas de gestión del riesgo	34
7 Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta	37
8 Fondo de comercio	38
9 Otros activos intangibles	41
10 Propiedad, planta y equipo	42
11 Participaciones valoradas por el método de participación	44
12 Participación en negocios de gestión conjunta	46
13 Activos financieros	46
14 Existencias	47
15 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47
16 Efectivo y otros medios equivalentes	48
17 Patrimonio	48
18 Provisiones	53
19 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	58
20 Deuda con entidades de crédito	59
21 Instrumentos financieros derivados	61
22 Ingresos diferidos	63
23 Otras cuentas a pagar no corrientes	63
24 Impuestos diferidos y gastos por Impuestos sobre las ganancias	65
25 Administraciones Públicas	69
26 Información de segmentos de negocio	69
27 Importe neto de la cifra de negocios	73
28 Aprovisionamientos	73
29 Gastos de personal	73
30 Servicios exteriores	75
31 Ingresos financieros	76
32 Gastos financieros	76
33 Adquisición de filiales	77
34 Resultado por acción	77
35 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	78
36 Retribución al Consejo de Administración	79
37 Retribución a la Alta Dirección	82
38 Otra información referente al Consejo de Administración	82
39 Garantías comprometidas con terceros	88
40 Honorarios de auditoría	89
41 Formulación de cuentas anuales	89

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

ACTIVO	Miles de Euros		PATRIMONIO Y PASIVO	Miles de Euros			
	Notas	2011	2010 (*)	Notas	2011	2010 (*)	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>							
Activo Intangible		222.211	264.962	<b>PATRIMONIO:</b>			
Fondo de comercio	8	159.773	189.773	De la Sociedad Dominante	355.177	413.951	
Otros activos intangibles	9	62.438	75.189	Capital suscrito	24.994	24.994	
Propiedad, planta y equipo	10	212.176	239.645	Reservas	416.726	430.924	
Propiedad, planta y equipo en explotación		212.069	239.306	Acciones propias en cartera	(33.008)	(32.295)	
Propiedad, planta y equipo en curso		107	339	Resultado neto del periodo	(53.535)	(9.672)	
Participaciones valoradas por el método de				De accionistas minoritarios	71.946	75.290	
participación	11	19.210	19.108		427.123	469.241	
Activos financieros		11.423	11.491	<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Cartera de valores no corrientes	13.a	10.260	10.280	Ingresos diferidos	22	282	4.082
Otras inversiones financieras no corrientes	13.b	1.163	1.211	Provisiones	18	3.516	6.359
Otras cuentas a cobrar no corrientes		579	4.721	Deuda con entidades de crédito	20	103.777	113.024
Impuestos diferidos activos	24	174.111	163.918	Otras cuentas a pagar no corrientes	23	63.830	71.184
		639.710	703.845	Impuestos diferidos pasivos	24	38.276	39.963
						209.681	234.512
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>							
Existencias	14	21.742	18.030	<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	182.478	179.773	Deuda con entidades de crédito	20	61.842	48.301
Administraciones Públicas	25	11.829	17.615	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	181.289	194.682
Efectivo y otros medios equivalentes	16	53.346	68.974	Administraciones Públicas	25	29.363	25.286
		269.395	284.392			272.494	268.269
Activos mantenidos para la venta	7	193	3.885				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>909.298</b>	<b>992.122</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>909.298</b>	<b>992.122</b>

(\*) El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 se presenta, únicamente y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Notas	Miles de euros	
		2011	2010 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	27	687.775	712.972
Trabajos realizados por la empresa para el activo intangible		1.280	1.354
Otros ingresos	22	956	2.787
		<u>690.011</u>	<u>717.113</u>
Aprovisionamientos	28	(122.022)	(128.520)
Variación de provisiones de tráfico y otras	15 y 18	(5.536)	1.480
Gastos de personal	29	(225.184)	(228.308)
Servicios exteriores	30	(320.666)	(312.631)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	7, 9 y 10	7.457	(909)
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	(40.639)	(45.580)
Saneamiento de fondo de comercio	8	(30.000)	-
Resultado de sociedades por el método de participación	11	66	101
Ingresos financieros	31	1.514	1.584
Gastos financieros	32	(9.400)	(10.104)
Otros resultados de instrumentos financieros	23	1.663	-
Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros no corrientes	11 y 17	(27)	(1.650)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(52.763)</b>	<b>(7.424)</b>
Impuesto sobre las ganancias de las operaciones continuadas	24	<u>3.558</u>	<u>4.642</u>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(49.205)</b>	<b>(2.782)</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		-	-
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>(49.205)</b>	<b>(2.782)</b>
Accionistas minoritarios	17	<u>(4.330)</u>	<u>(6.890)</u>
<b>RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>(53.535)</b>	<b>(9.672)</b>
<b>RESULTADO POR ACCIÓN EN EUROS</b>	34	<b>(0,44)</b>	<b>(0,08)</b>
- De operaciones continuadas		(0,44)	(0,08)
- De operaciones interrumpidas		-	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 se presenta, únicamente y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011 (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Notas	Miles de Euros	
		2011	2010 (*)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		(49.205)	(2.782)
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>			
Por instrumentos financieros de cobertura	21	350	887
Efecto fiscal		(105)	(266)
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>245</b>	<b>621</b>
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(48.960)</b>	<b>(2.161)</b>
Resultado neto del ejercicio atribuido a los accionistas minoritarios		(4.330)	(6.890)
Otros ingresos y gastos reconocidos atribuidos a los accionistas minoritarios		(74)	(74)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ATRIBUIDOS A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>(53.364)</b>	<b>(9.125)</b>

(\*) El estado de ingresos y gastos consolidado del ejercicio 2010 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2011 (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Miles de Euros								
	De la Sociedad Dominante								
Capital suscrito	Reserva legal de la Sociedad Dominante	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias en cartera	Reservas para pagos basados en acciones	Resultado neto del período	De accionistas minoritarios	Total Patrimonio
24.594	4.959	285.103	{1.060}	122.789	(32.131)	278	9.143	64.672	488.787
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009 (*)</b>									
Aplicación del resultado del ejercicio anterior									
Dividendos a minoritarios									
Ingresos y gastos reconocidos:									
- Resultado del ejercicio									
- Otras ingresos y gastos reconocidos (Nota 21)									
Total ingresos y gastos reconocidos									
Transacciones con minoritarios (Nota 17)									
Operaciones con acciones propias (Nota 17)									
Otros									
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010 (*)</b>									
Aplicación del resultado del ejercicio anterior									
Dividendos a minoritarios									
Ingresos y gastos reconocidos:									
- Resultado del ejercicio									
- Otras ingresos y gastos reconocidos (Nota 21)									
Total ingresos y gastos reconocidos									
Transacciones con minoritarios (Nota 17)									
Operaciones con acciones propias (Nota 17)									
Otros									
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>									
Juan Ignacio Luca de Tena, 7. 28027 Madrid T +34 91 743 81 04 - F +34 91 742 63 52									

(\*) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010 se presenta.

única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

		Miles de Euros	
	Notas	2011	2010 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Resultado del ejercicio de las operaciones continuadas		(53.535)	(9.672)
Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios		4.330	6.890
Ajustes por:			
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	40.639	45.580
Saneamiento de fondo de comercio	8	30.000	-
Variación provisiones	15 y 18	4.878	(5.032)
Variación ingresos diferidos	22	(131)	(203)
Resultado de sociedades por el método de participación	11	(66)	(101)
Gastos financieros	32	9.400	9.825
Ingresos financieros	31	(1.514)	(1.584)
Impuesto sobre las ganancias	24	(3.558)	(4.642)
Deterioro y resultado en enajenación de activos no corrientes	7, 9, 10, 11 y 17	(9.092)	2.836
<b>Flujos procedentes de actividades ordinarias de explotación antes de cambios en el capital circulante:</b>			
(Incremento)/Disminución en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15 y 25	(3.911)	(8.158)
(Incremento)/Disminución de existencias	14	(3.772)	5.385
Incremento/(Disminución) pasivo corriente de explotación	19 y 25	(13.512)	(39.775)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(5.217)	(2.001)
		(26.412)	(44.549)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)</b>		(5.061)	(652)
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición de activos intangibles	9	(7.629)	(11.311)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(6.956)	(33.017)
Adquisición de activos financieros	13	(73)	-
Incremento / (Disminución) en proveedores de activos tangibles e intangibles	19	(2.591)	(1.332)
Adquisición de filiales y empresas asociadas	8 y 33	(6)	(2.199)
Cobros por enajenación de activos tangibles e intangibles	7, 9 y 10	20.813	100
Cobros por enajenación de activos financieros	11	632	148
Intereses cobrados	31	1.544	1.584
Dividendos cobrados	11	487	733
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>		6.221	(45.294)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Intereses pagados	32	(10.871)	(9.646)
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a largo plazo	20	(19.409)	(4.562)
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a corto plazo	20	23.638	19.159
Dividendos pagados		(8.905)	(4.421)
Salidas de efectivo por adquisición de acciones propias	17	(713)	(258)
Compra/ventas de minoritarios sin pérdidas de control	17	(528)	(11.320)
Subvenciones y donaciones recibidas	22	-	450
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>		(16.788)	(10.598)
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III)</b>		(15.628)	(56.544)
<b>Efectivo y equivalentes aportado por las sociedades adquiridas</b>	33	-	-
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo</b>	16	68.974	125.518
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		53.346	68.974

(\*) El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010 se presenta, únicamente y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.

## VOCENTO, S.A. y Sociedades Dependientes

### Memoria del ejercicio 2011

#### 1. Actividad de las sociedades

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Notas 11, 12 y Anexo).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A., pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante).

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, y el domicilio fiscal en Bilbao, calle Pintor Losada, 7.

Dadas las actividades a las que se dedica Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo o Vocento), el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros consolidados respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

### *a) Bases de presentación-*

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2011 han sido formuladas:

- Por los Administradores de Vocento, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2012.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2011.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en el apartado b de esta nota de la memoria consolidada de Vocento.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera, consolidados, de Vocento al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por Vocento y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento celebrada el 13 de abril de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo, del ejercicio 2011, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Vocento entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

El balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto presenta un déficit de capital circulante de 3.099 miles de euros. Los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo, dado que el Grupo cuenta con líneas de crédito no dispuestas (Nota 20).

**b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-**

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, entre las que destacamos las siguientes:

- i) Las participaciones en negocios conjuntos pueden ser consolidadas por integración proporcional o valoradas por el método de participación utilizando el mismo criterio para todas las participaciones en negocios conjuntos que posea el Grupo.

El Grupo aplica el método de integración proporcional (Nota 12) a las sociedades en las que mantiene el control compartido con el resto de sus socios, tal y como se describe en la Nota 2.e.

- ii) Tanto los activos intangibles como los activos registrados bajo el epígrafe "Activos no corrientes – Propiedad, planta y equipo" pueden ser valorados a valor de mercado o a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y los saneamientos realizados en su caso.

El Grupo optó por registrar los mencionados activos por el coste de adquisición corregido.

- iii) Las subvenciones de capital se pueden registrar deduciendo del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición o bien presentar las citadas subvenciones como ingresos diferidos en el pasivo del balance de situación.

El Grupo optó por la segunda opción.

- iv) Se optó por no reconstruir las combinaciones de negocios anteriores a 1 de enero de 2004.

**c) Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas**

**Normas e interpretaciones efectivas en el presente período**

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

**Normas adoptadas en el período que no han tenido efecto en las cuentas anuales**

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las cuentas anuales:

## NIC 24 Revisada - Información a revelar sobre partes vinculadas

Esta revisión de la NIC24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

La entrada en vigor de esta norma no ha supuesto ningún cambio en la definición de las partes vinculadas del Grupo.

## CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permute de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

Esta interpretación no ha supuesto ningún cambio en las políticas contables del Grupo y en todo caso este ejercicio el Grupo no ha tenido operaciones de este tipo.

## Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, se tratan como instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

El Grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características, por lo que esta modificación no ha tenido impacto alguno.

## Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, cuyos potenciales impactos han sido evaluados por los Administradores considerando que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

## NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituye la parte de clasificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la NIC 39, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la

desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en la NIC 39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

Los Administradores consideran que esta modificación no afectará de manera significativa a las cuentas anuales del Grupo.

#### Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias - Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias

La modificación introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

Los Administradores consideran que esta modificación no afectará de manera significativa a las cuentas anuales del Grupo.

#### NIIF 10 Estados financieros consolidados

NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

Los Administradores consideran que esta modificación no afectará de manera significativa a las cuentas anuales del Grupo.

#### NIIF 11 Acuerdos conjuntos

La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

Al 31 de diciembre de 2011 el grupo tan solo mantiene registradas por consolidación proporcional sus participaciones en Localprint, S.L., Roi Media, S.L. y Kioskoymas, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L. (Nota 12). El efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo de la consolidación por puesta en equivalencia de dichos negocios conjuntos en lugar de su consolidación proporcional, supondría, en sus epígrafes más relevantes, un menor importe neto de la cifra de negocios de 3.770 miles de euros y un menor beneficio de explotación de 129 miles de euros, todo ello calculado en referencia a las cifras actuales.

## NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras sociedades

La NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades.

## NIC 27 Revisada – Estados financieros individuales y NIC 28 Revisada – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las modificaciones a las NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.

En el caso del Grupo no tendrán impactos adicionales a los indicados anteriormente.

## NIIF 13 Medición del Valor Razonable

Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar. Adicionalmente amplía los desgloses exigidos en esta materia.

De acuerdo con los análisis iniciales realizados por el Grupo, los potenciales impactos que supondría la nueva definición del valor razonable, previsiblemente, no darán lugar a modificaciones significativas respecto a las asunciones, métodos y cálculos realizados actualmente.

## Modificación de NIC 19 – Retribuciones a los empleados

El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de prestación definida puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente en el otro resultado integral. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

Dado que el Grupo carece de planes de este tipo, los Administradores consideran que esta modificación no afectará de manera significativa a las cuentas anuales del Grupo.

## Modificaciones de NIC 32 – Instrumentos financieros: presentación y de NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar en relación a la compensación de activos y pasivos financieros.

La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de

implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.

La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

La entrada en vigor de esta modificación no debería suponer un cambio en las políticas contables puesto que el análisis que realiza el Grupo para presentar o no determinados activos y pasivos financieros de forma compensada está en línea con las aclaraciones introducidas en la norma. La modificación paralela de la norma de desgloses de instrumentos financieros sí supondrá previsiblemente una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para este tipo de situaciones.

*d) Variaciones en el perímetro-*

Los porcentajes de participación en las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Sociedades	Porcentaje de participación directo e indirecto		Porcentaje de control (*)	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
<b>Medios Impresos -</b>				
Federico Domenech, S.A.	75,79%	72,34%	75,79%	72,34%
Taller de Editores, S.A.	79,00%	78,44%	79,00%	78,44%
Inversor Ediciones, S.L.	41,11%	40,82%	52,04%	52,04%
Gala Ediciones, S.L.	79,00%	78,44%	100,00%	100,00%
Taller de Editores Motor, S.L.U.	79,00%	78,44%	100,00%	100,00%
El Norte de Castilla, S.A.	77,60%	77,51%	77,60%	77,51%
Milenio ABC, S.A. de C.V.	0,00%	49,00%	0,00%	49,00%
<b>Audiovisuales -</b>				
Radio LP, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Las Provincias Televisión, S.A.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Proviradio, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Hill Valley, S.L.	66,70%	48,93%	95,31%	69,91%
Durango Telebista, S.L. (**)	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Canal Bilbovisión, S.L.	98,53%	98,22%	98,53%	98,22%
Canal Bilbovisión Margen Izquierda, S.L.U.	98,53%	98,22%	100,00%	100,00%
Canal Bilbovisión Margen Derecha, S.L.U.	98,53%	98,22%	100,00%	100,00%
Alava Televisión, S.L.	99,34%	99,30%	99,34%	99,30%
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	100,00%	90,00%	100,00%	90,00%
Sociedad Aragonesa de Gestión Radiofónica, S.L.(**)	0,00%	79,21%	0,00%	100,00%
Difusión Asturiana, S.L.	45,02%	43,74%	87,50%	85,00%
EuroTv Poland, sp.z.o.o (**)	0,00%	69,99%	0,00%	100,00%
Radio Publi, S.L.	82,50%	79,21%	82,50%	79,21%
Onda Ramblas, S.A.U.	82,50%	79,21%	100,00%	100,00%
Onda Rambla Radio, S.L.U.	82,50%	79,21%	100,00%	100,00%
Ona Rambla Radio, S.L.	82,50%	79,21%	100,00%	100,00%
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.	24,75%	23,76%	30,00%	30,00%
<b>Internet -</b>				
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	79,00%	78,44%	100,00%	100,00%
Advernet, S.L.	0,00%	87,51%	0,00%	87,51%
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.	77,60%	77,51%	100,00%	100,00%
Kioskoymas, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L.	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%
Tus Anuncios en la Red, S.L.U.	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
11870 Información en General, S.L.	33,50%	33,00%	33,50%	33,00%
ABC Periódico Electrónico, S.L.U. (***)	0,00%	99,99%	0,00%	100,00%
ABC Sevilla Digital, S.L. (****)	0,00%	99,99%	0,00%	100,00%
<b>Estructura y Otros Negocios -</b>				
555 Unimedia, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Fiesta Alegre, S.L.U.	75,79%	72,34%	100,00%	100,00%
Corporación de Medios de Alicante, S.L.	86,84%	85,11%	100,00%	100,00%
Servicios Auxiliares de Prensa Independientes, S.A.U.	79,00%	78,44%	100,00%	100,00%
Gratuitos de Corporación de Medios, S.L. (**)	0,00%	60,34%	0,00%	60,34%
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.	77,60%	77,51%	100,00%	100,00%
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.	77,60%	77,51%	100,00%	100,00%
Andaluprint, S.L.U.	99,99%	0,00%	100,00%	0,00%
Roi Media, S.L.	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%
Rotomadrid, S.L.	63,29%	65,00%	63,29%	65,00%

(\*) Este porcentaje hace referencia al porcentaje directo mantenido por la sociedad perteneciente al Grupo de la que depende.

(\*\*) Sociedades que se han liquidado en el ejercicio 2011, sin impacto significativo en los estados financieros consolidados.

(\*\*\*) Sociedad que se ha fusionado en el ejercicio 2011 con Diario ABC, S.L.

(\*\*\*\*) Sociedad que se ha fusionado en el ejercicio 2011 con ABC Sevilla, S.L.U.

Las principales operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2011 son las que se detallan a continuación:

- El 28 de marzo de 2011 el Grupo ha adquirido el 10% restante de la participación en "Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.", por un precio de 1 euro, lo que ha supuesto una disminución de las reservas en sociedades consolidadas por importe de 375 miles de euros y un aumento en el patrimonio de accionistas minoritarios por el mismo importe.
- Con fecha 6 de julio de 2011 el Grupo ha vendido el 1,71% de las participaciones que la sociedad Comeco Impresión, S.L.U. mantenía en Rotomadrid, S.L., pasando a tener una participación del 63,29%, por un precio de venta de 428 miles de euros. Dicha operación ha supuesto un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios de 431 miles de euros.
- El 20 de diciembre de 2011 el Grupo ha adquirido por un precio de 5.603 miles de euros un porcentaje equivalente al 3,45% del capital social de Federico Domenech, S.L., alcanzando de esa forma un 75,79% del capital social. Al 31 de diciembre de 2011 dicho importe se encuentra pendiente de pago y registrado de acuerdo con el calendario de pagos acordado en los epígrafes "Otras cuentas a pagar no corrientes – Otras deudas con coste financiero" y "Otras cuentas a pagar corrientes – Otros" por importe de 2.664 y 2.939 miles de euros, respectivamente (Notas 19 y 23).
- Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha vendido las participaciones que mantenía en las sociedades Milenio ABC, S.A. de C.V. y Advernet, S.L. Adicionalmente, se han liquidado las sociedades Sociedad Aragonesa de Gestión Radiofónica, S.L., Euro TV Poland, sp.z.o.o, Gratuitos de Corporación de Medios, S.L. y Durango Telebista, S.L. Dichas operaciones no han tenido un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

El resto de operaciones no han tenido efectos significativos ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ni en el Patrimonio consolidado, a excepción de las comentadas en la Nota 17.

#### e) *Principios de consolidación-*

##### Alcance

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento incluyen todas las sociedades dependientes de Vocento, S.A. Se presumirá que existe control cuando la sociedad dominante posea, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto de otra sociedad, excepto en circunstancias excepcionales en las que se pueda demostrar claramente que esta posesión no constituye control. También existirá control cuando la Sociedad Dominante posea la mitad o menos del poder de voto de una sociedad y disponga de:

- poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la sociedad, según una disposición legal o estatutaria o un acuerdo;

- poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración;
- poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del Consejo de Administración.

#### Procedimientos

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, lo que supone que se eliminan en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo.

Asimismo, todos los estados financieros utilizados de la Sociedad Dominante y sociedades dependientes se refieren a una misma fecha y han sido elaborados utilizando políticas contables uniformes.

Los intereses minoritarios en los activos netos de las sociedades dependientes se identifican dentro del patrimonio de forma separada del patrimonio de la Sociedad Dominante.

Los cambios en la participación en la propiedad de una sociedad dependiente que no den lugar a una pérdida de control, se contabilizarán como transacciones de patrimonio, es decir, que cualquier diferencia se reconocerá directamente en el patrimonio (Nota 17).

#### Combinaciones de negocio

Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquélla en la que se obtiene el control, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y reconocer y medir la plusvalía o ganancia.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición, y la participación minoritaria se valora a su valor razonable o por la parte proporcional de dicha participación en los activos netos identificables.

El Grupo reconoce una plusvalía o Fondo de Comercio en la fecha de adquisición por el exceso de (a) sobre (b), siendo:

- (a): (i) la contraprestación transferida medida a su valor razonable a la fecha de adquisición.
  - (ii) el importe de la participación minoritaria.
  - (iii) si es una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente tenida por el Grupo (la diferencia con los valores de coste anteriores se lleva a resultados).
- (b): el neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el caso de que no existiera exceso, sino que (b) fuera superior a (a), el Grupo volverá a analizar todos los valores para poder determinar si realmente existe una compra realizada en términos muy ventajosos, en cuyo caso dicha diferencia se llevará a resultados.

#### Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja los activos (incluyendo el Fondo de Comercio) y pasivos de la dependiente y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.

#### Participaciones en negocios conjuntos y asociadas

Vocento consolida sus participaciones en aquellas empresas multigrupo que gestiona conjuntamente con otras sociedades por el método de integración proporcional (Nota 12), considerando que negocio conjunto existe cuando se comparte con el resto de accionistas el control de la sociedad y es asociada cuando ejerce una influencia significativa sobre los mismos.

Las sociedades no incluidas en el párrafo anterior en las que alguna o varias sociedades del Grupo ejerzan una influencia significativa se valoran por el método de participación, excepto cuando se consideran mantenidas para la venta.

Según este método, la inversión se registra inicialmente a su coste, y se irá incrementando o disminuyendo al reconocer la parte que le corresponda en el resultado obtenido por dicha sociedad. Por otro lado, las distribuciones recibidas reducen el importe de la inversión.

Si la participación en las pérdidas excede su participación en ésta, se deja de reconocer la participación en pérdidas adicionales, reconociendo en su caso un pasivo, en el caso de que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas.

Asimismo, independientemente de las pérdidas reconocidas según lo explicado anteriormente, el Grupo analiza posibles deterioros adicionales según las normas sobre deterioro de activos financieros (Nota 4.g) y considerando la inversión por su totalidad y no sólo por el Fondo de Comercio que en su caso tuviese incorporado.

En el Anexo a los estados financieros se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

#### **f) Comparación de la información-**

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2010.

### 3. Legislación aplicable

En referencia tanto al ámbito de la televisión como de la radio, se aprobó, durante el ejercicio 2010, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que, básicamente modificó el régimen concesional transformando las concesiones existentes en licencias de radio y televisión.

#### **Televisión**

En cuanto al ámbito nacional de la televisión digital terrestre en el que interviene Vocento a través de su participación en Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A., la Ley General de Comunicación Audiovisual fue aplicada para transformar la concesión en licencia. Asimismo, fruto de la liberalización de la norma, en la transformación de la concesión en licencia de TDT nacional de Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A., el Ministerio de Industria Turismo y Comercio liberó en el ejercicio 2010 los avales que tenía prestados esa sociedad, teniendo implícitamente por cumplidos los compromisos que se garantizaban.

Igualmente, cabe destacar que no se ha modificado la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que elimina la publicidad de los medios de dicha Corporación, limitando sus ingresos a los Presupuestos Generales del Estado y a las aportaciones que deban hacer en su caso entre otros los concesionarios (actualmente, licenciatarios) de televisión.

En cuanto a la actividad de emisión de televisión autonómica y local desarrollada por determinadas sociedades del Grupo en su día regulada también por leyes autonómicas, y por la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, también se regula desde 1 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, por éste nuevo texto. No obstante, el régimen de necesaria habilitación no ha variado y sigue siendo necesario obtener título (en este caso, la correspondiente licencia) para la prestación del servicio de televisión.

Vocento está presente en el mundo de la Televisión Digital Terrenal (TDT) de ámbito autonómico (A) o local (L) esencialmente en: Madrid (A); Comunidad Valenciana (A); Andalucía (A); Murcia (A); La Rioja (A); y demarcaciones locales de otros territorios, como en el País Vasco, entre las que se encuentran Bilbao, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, y como en Asturias donde destacan Gijón (L); Oviedo (L); Avilés (L).

#### **Radio**

Aparte de la Ley General de la Comunicación Audiovisual destacan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión.

El Grupo mantiene dos concesiones para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora digital terrenal, compatibles entre sí, de ámbito nacional a través de las sociedades del Grupo, E-Media Punto Radio, S.A.U. y Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U., con y sin capacidad para efectuar desconexiones territoriales.

Adicionalmente, el Grupo es titular de diversas licencias de radiodifusión para emitir su programación, y para la emisión en otras demarcaciones en las que el Grupo no cuenta con la correspondiente concesión, existen acuerdos de asociación con titulares de licencias en dichas demarcaciones.

Asimismo, conviene destacar que en este ámbito también han existido nuevas adjudicaciones, y existen concursos convocados pendientes de resolver o convocar.

#### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

##### **a) Fondos de comercio-**

El fondo de comercio generado en la consolidación se calcula según lo explicado en la Nota 2.e.

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se esperen beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. A estos efectos, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las unidades generadoras de efectivo coinciden con las sociedades.

Al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento con cargo al epígrafe "Saneamiento de fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 8).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados antes de impuestos, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco-diez años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo del negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro, si hubiera, relacionadas con los fondos de comercio, no son objeto de reversión posterior.

En el caso de enajenación o disposición por otra vía de una actividad dentro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio, en el importe en libros de dicha actividad se incluirá el fondo de comercio asignado previamente para la determinación del resultado procedente de la enajenación o disposición.

## *b) Otros activos intangibles-*

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las sociedades del Grupo. Se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción en el epígrafe "Activos no corrientes – Activo Intangible – Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado (Nota 9), y posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado y siempre que sea probable la obtención de beneficios económicos por el mismo, y su coste pueda ser medido de forma fiable.

### Activos intangibles adquiridos separadamente

Se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que suelen ser normalmente de cinco años.

### Activos intangibles generados internamente

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos se registran como activo siempre que cumplen las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Los Administradores pueden demostrar la forma en que el proyecto generará beneficios en el futuro.
- El coste del desarrollo del activo, que incluye, en su caso, los costes del personal del Grupo dedicado a dichos proyectos, puede evaluarse de forma fiable.

Los activos intangibles generados internamente que cumplen las condiciones para su activación se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

### Producciones cinematográficas

Se considera que es un intangible desarrollado internamente que cumple con los criterios de activación, por lo que se registra según lo comentado en el punto anterior.

El coste de las producciones terminadas se amortiza linealmente en el plazo de tres años, por considerarse que ese es el plazo aproximado de generación de ingresos de las mismas, a partir del momento en que se encuentran en disposición de producir ingresos.

## Guiones cinematográficos

Los guiones pueden ser adquiridos o desarrollados internamente, registrándose en su caso según lo explicado anteriormente. En ambos casos se amortizan de acuerdo a la vida útil estimada.

## Derechos para la distribución de producciones cinematográficas

Son intangibles adquiridos a un tercero, por lo que se contabilizan por el coste incurrido. Estos se diferencian en función del mercado objetivo según lo siguiente:

- Distribución en televisiones

Estos costes son registrados como activos intangibles y se amortizan de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros de los citados derechos, que se encuentra en torno a los cinco años.

- Distribución en cine y DVD

Estos costes se registran en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Otros deudores" (Nota 15) ya que el plazo de generación de ingresos, y por tanto, de imputación a gastos, es inferior a un año, imputándose a resultados de acuerdo a los contratos suscritos con los productores.

## **c) Propiedad, planta y equipo-**

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se valoran por su coste, que incluye, además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción).

De acuerdo con las excepciones permitidas por la NIIF 1, algunos elementos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2004 se encuentran valorados a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficacia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo amortiza el inmovilizado material linealmente mediante la aplicación de coeficientes de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado (Nota 5).

En el epígrafe "Otro inmovilizado" se incluye un importe de 5.545 miles de euros, correspondiente al Patrimonio Histórico-Artístico de Diario ABC, S.L., constituido por el archivo gráfico y documental y por una colección de cuadros y dibujos de artistas que han

colaborado para las publicaciones de ABC y Blanco y Negro. En opinión de los especialistas consultados, el valor residual de dicho patrimonio histórico-artístico es superior al coste al que se encuentra registrado en el balance de situación consolidado por lo que no se amortiza.

El importe cargado a gastos durante los ejercicios 2011 y 2010 en concepto de amortización del inmovilizado material figura registrado en el epígrafe "Amortizaciones y depreciaciones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

**d) Deterioro de valor de activos distintos del fondo de comercio:**

A la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de su valor. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que sea finalmente necesario. A tales efectos, si se trata de activos identificables que independientemente considerados no generan flujos de caja, el Grupo estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago,
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

## e) **Arrendamientos** -

El Grupo clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo no corriente que corresponda a su naturaleza y funcionalidad. Cada activo se amortiza en el periodo de su vida útil ya que el Grupo considera que no existen dudas de que se adquirirá la propiedad de dichos activos al finalizar el periodo de arrendamiento financiero. El valor por el que se registran es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados de la operación de arrendamiento financiero con abono al epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado.

Los gastos financieros de los arrendamientos financieros son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que sean directamente atribuibles a un activo cualificado, en cuyo caso son registrados como mayor valor del activo financiado por el arrendamiento financiero (Nota 10).

Los gastos provocados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe "Servicios exteriores" (Nota 30) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

## f) **Existencias**-

Las existencias, básicamente papel para la impresión de los correspondientes periódicos, se valoran al menor del precio de coste, siguiendo el método FIFO (primera entrada-primeras salida) o el valor neto realizable. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y las partidas similares han sido deducidas del precio de adquisición.

El importe de las rebajas de valor reconocidas en el resultado del ejercicio se registra en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## g) **Instrumentos financieros**-

### Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo clasifica sus activos financieros, ya sean éstos corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros negociables. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
  - El Grupo espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.

- Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo incluye en esta categoría aquellos instrumentos derivados que no cumplen las condiciones necesarias para su consideración como de cobertura contable establecidas por la NIC 39 "Instrumentos Financieros".

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo y están sujetos a pruebas de deterioro de valor. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.
- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.
- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

## Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago,
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

## Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

## Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que represente una participación residual en el patrimonio del Grupo. Los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a coste amortizado.

## Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado (Nota 20). Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe.

## Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo (Nota 19).

## Categorías de instrumentos a valor razonable

A continuación mostramos un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).
- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2011			
	Miles de Euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b> Participaciones en sociedades no cotizadas (Nota 13) (*)	-	-	7.290	7.290
<b>Pasivos financieros negociables</b> Derivados financieros (Nota 21)	-	(747)	-	(747)
<b>Total</b>	-	(747)	7.290	6.543

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2010			
	Miles de Euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b> Participaciones en sociedades no cotizadas (Nota 13) (*)	-	-	7.290	7.290
<b>Pasivos financieros negociables</b> Derivados financieros (Nota 21)	-	(1.094)	-	(1.094)
<b>Total</b>	-	(1.094)	7.290	6.196

(\*) Val Telecomunicaciones, S.L.

### ***h) Derivados financieros y operaciones de cobertura -***

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación consolidado como activos y pasivos y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento (Nota 21). Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y

ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda, de forma que los epígrafes "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" recojan, respectivamente, el ingreso o gasto devengado conjuntamente por el elemento cubierto y el instrumento de cobertura.

- Cobertura de flujo efectivo

En el caso de las coberturas de flujo de efectivo los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros, en su caso, son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Reservas – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados. Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, Vocento verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (y como mínimo al cierre de cada ejercicio) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 por cien respecto del resultado de la partida cubierta.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés

se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap.

**i) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes-**

En el balance de situación consolidado adjunto los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

**j) Compromisos por pensiones y obligaciones similares-**

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida se registran en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Nota 23).

**k) Acciones propias de la Sociedad Dominante-**

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante propiedad de entidades consolidadas se registran a su coste de adquisición y se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio – Acciones propias en cartera" del balance de situación consolidado (Nota 17).

Los beneficios y pérdidas obtenidos por Vocento en la enajenación de estas acciones propias se registran, asimismo, en el epígrafe "Reservas – Reservas voluntarias" del balance de situación consolidado adjunto.

**l) Provisiones-**

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se

informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.e y 18).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### ***m) Subvenciones-***

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital: Se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones (Nota 22).
- Subvenciones de explotación: Se registran como ingreso en el momento de su concesión.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo ha imputado a resultados por este concepto un importe de 956 y 2.787 miles de euros, respectivamente, con abono al epígrafe "Otros ingresos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas.

#### ***n) Reconocimiento de ingresos-***

##### *Ingresos por venta de bienes-*

Los principales bienes vendidos por el Grupo son periódicos, revistas, productos promocionales o programas de televisión, cuyos ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por dichos bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a los mismos.

##### *Ingresos por prestación de servicios-*

Entre los principales servicios prestados por Voconto se encuentran la distribución de prensa y otra serie de productos, la venta de espacios publicitarios, la impresión de periódicos, servicios de conexión a Internet o el asesoramiento técnico en producciones audiovisuales. Los ingresos derivados de la prestación de estos servicios se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por ellos, menos los descuentos, IVA y otros impuestos, registrándose en función del grado de terminación de la prestación final.

En el caso de no poder estimar con fiabilidad los ingresos finales, solo se registran en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

## *Ingresos por cesión de derechos-*

Estos ingresos se reconocen utilizando el criterio de devengo de acuerdo con la sustancia del acuerdo, siempre que sea probable la obtención de los ingresos y puedan estimarse con fiabilidad.

## *Ingresos por cesión de derechos cinematográficos para su exhibición-*

Estos ingresos se reconocen linealmente en el periodo derivado del contrato de cesión, por lo que los cobros anticipados correspondientes a estos ingresos se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado (Nota 19).

## *Ingresos por producciones televisivas-*

Estos ingresos son considerados como prestación de servicios.

El Grupo sigue el criterio de reconocer estos ingresos en función del grado de avance y del margen final estimado en base al precio de venta pactado.

## *Ingresos por taquilla de producciones cinematográficas-*

Los ingresos por taquilla de la exhibición de las producciones en salas de cine se imputan una vez iniciada la explotación comercial, tan pronto se recibe el documento de liquidación del distribuidor.

## *Ingresos por intereses y dividendos-*

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el método de interés efectivo, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

## *ñ) Descuentos por volumen-*

El Grupo concede descuentos por volumen a sus clientes, básicamente agencias de publicidad, en función de las ventas realizadas, periodificándose al cierre de cada ejercicio y en base a su devengo los gastos correspondientes.

La cuenta a pagar derivada de los mencionados rappels figura registrada en el epígrafe "Pasivos corrientes - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 19). El importe del rappel que es objeto de compensación con las cuentas a cobrar mantenidas con las correspondientes agencias de publicidad se presenta minorando, en consecuencia, el saldo de la cuenta "Activos corrientes - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado (Nota 15).

## *o) Impuesto sobre las Ganancias-*

El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

La contabilización del gasto por impuesto sobre las ganancias se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espere objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen (Notas 24 y 25).

Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Vocento procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de suficientes ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

De acuerdo con las NIIF, los impuestos diferidos se clasifican como activos o pasivos no corrientes aunque se estime que su realización tendrá lugar en los próximos doce meses.

El gasto por impuesto sobre las ganancias representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos que no se registran en patrimonio (Notas 24 y 25).

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

## *p) Pagos basados en acciones-*

El Grupo periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como se describe a continuación:

- Por la parte a liquidar en metálico, el Grupo periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método simplificado en el período de consolidación del

plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto (Nota 18).

- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Para pagos basados en acciones" (Nota 17).

**q) *Beneficios por acción-***

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2011 y 2010, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 34).

**r) *Dividendos-***

El dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración, en caso de existir, figura minorando los fondos propios del Grupo. Sin embargo, el dividendo complementario propuesto por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, en caso de existir, no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

**s) *Saldos y transacciones en moneda extranjera-***

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los saldos en moneda extranjera mantenidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y las transacciones en moneda extranjera realizadas en los ejercicios 2011 y 2010 no son significativas (Nota 6).

## *t) Estados de flujos de efectivo consolidados-*

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: variación del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes".
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación incluidos el impuesto sobre beneficios y resto de tributos.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## *u) Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta-*

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Vocento debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 7). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

## v) **Resultado de actividades interrumpidas-**

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta (Nota 4.u) cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguídos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

## 5. **Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de Vocento.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las sociedades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos: el principal riesgo de deterioro de activos del Grupo se refiere a los fondos de comercio adquiridos en combinaciones de negocio (Nota 4.a y 8).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las Otras prestaciones a largo plazo a los empleados (Nota 4.p).
- La vida útil de la propiedad, planta y equipo y otros activos intangibles (Notas 4.b, 4.c, 4.d, 9 y 10).

Los años de vida útil estimada aplicados con carácter general para los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	2-5
Otros activos intangibles	3-10
Edificios y otras construcciones	16-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-15
Otro inmovilizado	3-15

Ciertos elementos del inmovilizado intangible son amortizados de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros obtenidos de dichos elementos, por lo que al cierre de cada ejercicio el Grupo realiza una nueva estimación, modificando en su caso las amortizaciones futuras (Nota 9).

Por otro lado, los Administradores consideran que determinadas licencias de radio adquiridas en el ejercicio 2009 mediante una combinación de negocios, tienen una vida útil indefinida, ya que no existe un límite previsible del periodo durante el cual esperan que dichas licencias generen entradas de flujos netos de efectivo, al tratarse de activos que el Grupo espera controlar de manera indefinida. El importe en libros de dichos activos asciende a 16.236 miles de euros (Nota 9). En este sentido, el Grupo estima el valor recuperable de estas licencias en base a estudios técnicos, considerando que no se ha producido deterioro alguno durante el ejercicio 2011.

- Provisiones y pasivos contingentes (Notas 4.j, 4.l y 18).
- El Grupo aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos de algunas producciones televisivas (Nota 4.n). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como el porcentaje de realización al cierre desde el punto de vista técnico y económico.
- Al cierre del ejercicio, el Grupo analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Notas 4.g y 15).
- Tal y como se indica en la Nota 21, el Grupo cuenta con determinados instrumentos derivados no negociados en un mercado activo cuyo valor razonable ha sido calculado empleando técnicas de valoración ampliamente utilizadas en la práctica financiera.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## 6. Políticas de gestión del riesgo

Vocento está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

- Riesgo de tipo de cambio

Las compras de determinados derechos para la distribución de producciones cinematográficas que el Grupo realiza en dólares pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre 2011 y 2010 el importe de las cuentas a pagar en moneda extranjera, junto con su contravalor en euros, era el siguiente:

	Miles US \$	Miles €
31/12/11	6.511	5.032
31/12/10	8.376	6.269

Este riesgo se encuentra en parte mitigado al existir un importe a cobrar por importe de 601 miles de US \$ al 31 de diciembre de 2011.

- Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

La estructura de las deudas por préstamos y créditos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010, diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Tipo de interés fijo	30.453	19.861
Tipo de interés variable	110.138	115.628
<b>Total (Nota 20)</b>	<b>140.591</b>	<b>135.489</b>

El Grupo mitiga el riesgo del tipo de interés mediante el uso de derivados (Nota 21).

Por otra parte, la composición de los depósitos bancarios es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011 (*)	2010 (*)
Tipo de interés fijo	4.140	16.845
Tipo de interés variable	8.705	1.996
<b>Total (Nota 16)</b>	<b>12.845</b>	<b>18.841</b>

(\*) No se incluyen los intereses devengados no cobrados

Adicionalmente, el Grupo tiene en cuentas corrientes a la vista, remunerado a tipo de mercado, un importe de 21.345 miles de euros (Nota 16).

Por último, entre las cuentas a pagar corrientes y no corrientes se incluyen los siguientes importes con coste financiero implícito:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<b>Otras cuentas a pagar no corrientes (Nota 23)</b>	<b>21.204</b>	<b>21.427</b>
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados	7.783	10.263
Indemnizaciones pendientes de pago	9.448	11.121
Otros	3.973	43
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)</b>	<b>5.180</b>	<b>6.850</b>
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados	2.388	3.449
Indemnizaciones pendientes de pago	2.424	2.869
Otros	368	532
<b>Total</b>	<b>26.384</b>	<b>28.277</b>

#### - Riesgo de crédito

El Grupo, dada su actividad, mantiene saldos con un número muy significativo de clientes (Nota 15). Además del análisis explicado en la Nota 4.g, determinadas sociedades del Grupo cubren el riesgo de crédito manteniendo seguros de crédito para la reducción del riesgo de insolvencias. Por este motivo, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existe riesgo de que se puedan producir insolvencias significativas no registradas correspondientes a las cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Sin considerar los seguros con los que actualmente cuenta el Grupo, el riesgo total de crédito, asciende a 154.356 y 156.633 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 15).

- Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez que combina su situación de tesorería con la obtención de facilidades crediticias, en función de sus necesidades de tesorería previstas, y de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

En las Notas 20 y 21 se recogen los vencimientos contractuales previstos de las deudas con entidades de crédito por operaciones de financiación y por derivados respectivamente. Adicionalmente, la Nota 16 muestra la tesorería del Grupo.

## 7. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

Con fecha 10 de julio de 2008 el Grupo, a través de su filial Diario ABC, S.L. (en adelante, "ABC") llegó a un acuerdo para la venta de manera escalonada en un plazo estimado de tres años de una parte de los terrenos donde se encontraba el área de talleres y rotativas de ABC en Madrid por un importe aproximado de 79.000 miles de euros. Estos terrenos estaban compuestos por tres parcelas segregadas e independientes. Durante el plazo de ejecución, ABC siguió haciendo uso de las instalaciones que se asentaban sobre los terrenos objeto de la venta y por ello, al final de cada venta parcial, las partes suscribieron los oportunos contratos de arrendamiento. A la fecha de la venta de la última parcela dichos contratos de arrendamiento han sido cancelados.

Al 31 de diciembre de 2010 quedaba únicamente una parcela por vender, que ha sido vendida en enero del ejercicio 2011 por un precio de venta de 20.185 miles de euros, obteniéndose un beneficio, neto de tributos locales, por importe de 14.739 miles de euros. Adicionalmente, se ha dado de baja de una rotativa de la sociedad Diario ABC, S.L, cuyo valor neto contable ascendía a 3.173 miles de euros (Nota 10). La plusvalía neta registrada por dichas operaciones en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 ha ascendido a 11.566 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna discontinuación.

## 8. Fondo de comercio

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros					Saldo al 31.12.11
	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.10	Salvoanidados	
<b>Medios Impresos -</b>						
Taller de Editores, S.A.	4.225	-	-	4.225	-	4.225
La Verdad Multimedia, S.A.	2.349	-	-	2.349	-	2.349
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	2.043	-	-	2.043	-	2.043
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	1.005	-	-	1.005	-	1.005
El Norte de Castilla, S.A.	1.964	-	-	1.964	-	1.964
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	3.347	-	-	3.347	-	3.347
Federico Doménech, S.A.	101.233	-	-	101.233	(30.000)	71.233
Fábrica de Información, S.A.U.	19.146	-	-	19.146	-	19.146
<b>Audiovisuales -</b>						
Europroducciones TV, S.A.U.	12.908	-	-	12.908	-	12.908
BocaBoca Productores, S.L.U.	8.077	-	-	8.077	-	8.077
Tripietures, S.A.U.	16.856	-	-	16.856	-	16.856
Telefoností, S.L.	204	-	-	204	-	204
Hill Valley, S.L.	43	-	-	43	-	43
Difusión Asturiana, S.L.	127	-	-	127	-	127
Las Provincias Televisión, S.A.U.	-	-	93	-	93	93
<b>Internet -</b>						
Habitatsoft, S.L.U.	1.597	-	-	1.597	-	1.597
Sarenet, S.A.	828	-	-	828	-	828
Infocampeo, S.L.	9.136	-	-	9.126	-	9.126
Autocasión Hoy, S.A.	1.983	-	-	1.983	-	1.983
Unión Operativa de Autos, S.L.U.	993	-	-	993	-	993
Bithailer, S.L.	1.626	-	-	1.626	-	1.626
<b>Otros negocios -</b>						
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	159	-	(159)	(159)	(30.000)	189.773
<b>Total bruto</b>	<b>189.839</b>	<b>93</b>	<b>(159)</b>	<b>189.773</b>	<b>(30.000)</b>	<b>189.773</b>

Las unidades generadoras de efectivo coinciden con las sociedades, a excepción de la unidad generadora de efectivo formada por las sociedades Radio Publ, S.L. y Onda Ramblas, S.A.U.

## Análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio

Tal como se indica en la Nota 4.a, el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. De acuerdo con dichas evaluaciones, el Grupo ha reconocido en el ejercicio 2011 un saneamiento por importe de 30.000 miles de euros, generado por sociedades en las que los Administradores consideran que la situación del mercado hace dudar sobre la posibilidad de alcanzar los beneficios futuros previstos en las estimaciones anteriores. En el ejercicio 2010, el Grupo no reconoció saneamiento alguno.

### **- Federico Domenech, S.A.**

Para el caso de Federico Domenech, S.A. el Grupo ha procedido a calcular el valor en uso con base en proyecciones de flujo de efectivo considerando principalmente la situación esperada del mercado publicitario, del sector de la prensa escrita y del desarrollo del negocio online en los próximos 5 años, que han sido descontadas a unas tasas antes de impuestos, calculadas como la media ponderada del coste de los recursos propios y ajenos (WACC), tomando como referencia empresas comparables, que oscilan entre el 12,14% y el 14,28% (8,5% y 10% después de impuestos). Los flujos de efectivo a partir del quinto año se han extrapolado considerando unas tasas de crecimiento entre 0,5% y 3%, que son las que los Administradores consideran son las de crecimiento a largo plazo de los negocios considerados.

En virtud de las hipótesis consideradas, y ante la situación del mercado publicitario en el ámbito geográfico de dicha unidad generadora de efectivo, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2011 un deterioro del fondo de comercio de Federico Domenech, S.A. por importe de 30.000 miles de euros.

En el análisis de las proyecciones se han utilizado hipótesis de variación de las variables clave del negocio (evolución del mercado de la publicidad, de la venta de ejemplares, del precio de cabecera del periódico, del precio del papel y de los costes de impresión y distribución) basados en informes de mercado y en análisis internos. De acuerdo con las estimaciones de los Administradores, dichas posibles variaciones en las hipótesis claves no darían lugar a deterioros significativos adicionales al registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, que es el que se ha puesto de manifiesto en los análisis realizados.

### **- Factoría de Información, S.A.**

En los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo ha procedido a calcular el valor en uso de Factoría de Información, S.A. con base en proyecciones de flujo de efectivo para los próximos 5 años y que han sido descontadas a unas tasas antes de impuestos, calculadas como la media ponderada del coste de los recursos propios y ajenos (WACC), tomando como referencia empresas comparables, que ascienden al 12,5% (9% después de impuestos), y extrapolando los flujos a partir del quinto año considerando una tasa de crecimiento del 0,5%. Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha registrado deterioro alguno de este fondo de comercio.

En el análisis de las proyecciones se han utilizado hipótesis de variación de las variables clave del negocio (evolución del mercado de la publicidad, del precio del papel, de la tirada y de los costes de impresión y distribución) basados en informes de mercado y en análisis internos. De acuerdo con las estimaciones respecto a estas hipótesis clave consideradas

por los Administradores, variaciones razonablemente posibles de las mismas no pondrían de manifiesto deterioro alguno de dicho fondo de comercio.

- **Resto de unidades generadoras de efectivo**

Para el resto de unidades generadoras de efectivo asociadas con los fondos de comercio, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso (Nota 4.a). Dicho valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo, que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de entre 5 y 10 años, así como aplicando tasas de descuento acordes con los riesgos asociados al negocio objeto de análisis.

Los flujos de efectivo para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones han sido extrapolados utilizando unas tasas de crecimiento constantes, que los Administradores consideran que no exceden la media de crecimiento a largo plazo del sector en el que operan dichas sociedades, y que se sitúan entre el 1,5% y el 3% tanto para el ejercicio 2011 como 2010. Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas para el cálculo del valor en uso oscilan entre el 12,14% y el 14,29% (8,50% y 10,00% después de impuestos) en los ejercicios 2011 y 2010.

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis clave, los Administradores han analizado el impacto que tendrían los cambios en las hipótesis clave indicadas anteriormente, sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio.

### 9. Otros activos intangibles

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

		Miles de Euros							
		Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso (Nota 10)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.11
		Saldo al 31.12.09							
<b>COSTE</b>									
Propiedad industrial	27.263	(6)	401	-	(8)	27.650	(108)	51	(366)
Aplicaciones informáticas	48.936	(2.099)	6.047	521	(1.189)	52.216	(117)	206	(247)
Guiones y proyectos	3.822	-	6	-	-	3.828	-	585	(25)
Gastos de desarrollo	559	-	247	-	(138)	668	-	135	(130)
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	149.915	-	4.108	-	-	154.023	-	-	-
Producciones cinematográficas en curso	30.342	-	208	1.075	-	31.625	-	2.532	-
Producciones cinematográficas inmatriculadas en curso	1.609	-	7	(1.075)	(255)	286	-	298	(13.215)
Anticipos para inmovilizaciones	813	-	287	(442)	-	658	-	-	(286)
<b>Total coste</b>	263.259	(2.105)	11.311	79	(1.590)	270.954	(225)	215	330
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>						7.629	(225)	432	(14.136)
Propiedad industrial	(9.394)	2	(351)	-	5	(9.738)	108	-	206
Aplicaciones informáticas	(35.921)	2.067	(6.034)	-	962	(38.926)	105	(6.117)	97
Guiones y proyectos	(3.536)	-	(164)	-	-	(3.700)	-	(96)	8
Gastos de desarrollo	(174)	-	(134)	-	76	(2.32)	-	(137)	1
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	(79.884)	-	(15.056)	-	-	(94.940)	-	(12.633)	-
Producciones cinematográficas	(30.290)	-	(1.307)	-	-	(31.597)	-	(293)	-
<b>Total amortización acumulada</b>	(159.199)	<b>2.069</b>	(23.046)	-	<b>1.043</b>	(179.133)	<b>213</b>	(19.706)	<b>4</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>						(16.632)	(918)	(12.565)	(17.550)
<i>Total activos netos</i>	92.459	(36)	611.725	70	(5.17)	75.180	(122)	112.565	(610)

(1) El importe de los otros activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 106.569 y 105.137 miles de euros, respectivamente.

El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2011 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe significativo.

**10. Propiedad, planta y equipo**

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

		Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.10	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso (Nota 9)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.11
<b>COSTE</b>										
Terrenos, edificios y otras construcciones	163.791	-	7.514	3.968	(50)	175.223	-	847	279	(5.884)
Instalaciones técnicas y maquinaria	265.543	(742)	19.061	7.839	(4.566)	287.135	(236)	(56)	(2.234)	(49.069)
Otro inmovilizado	132.852	(2.027)	5.948	(29)	(4.208)	132.536	(353)	(402)	3.766	(5.181)
Anticipos e innovitzaciones materiales en curso	11.918	-	494	(11.857)	(216)	339	-	109	(221)	(120)
<b>Total coste</b>	<b>574.104</b>	<b>(2.769)</b>	<b>33.017</b>	<b>(79)</b>	<b>(9.040)</b>	<b>595.233</b>	<b>(589)</b>	<b>6.956</b>	<b>(400)</b>	<b>(60.254)</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>										
Edificios y otras construcciones	(42.386)	-	(3.326)	-	15	(46.697)	-	(3.377)	(4)	71
Instalaciones técnicas y maquinaria	(199.394)	-	(11.544)	-	3.971	(205.574)	-	(10.927)	(32)	43.936
Otro inmovilizado	(94.556)	1.471	(7.664)	-	3.818	(96.931)	323	(7.186)	-	4.012
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(337.336)</b>	<b>-</b>	<b>2.864</b>	<b>(22.534)</b>	<b>-</b>	<b>7.804</b>	<b>(349.202)</b>	<b>556</b>	<b>(21.496)</b>	<b>(36)</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>										
<b>Total coste neto</b>	<b>230.352</b>	<b>95</b>	<b>10.483</b>	<b>(79)</b>	<b>(1.206)</b>	<b>239.645</b>	<b>(33)</b>	<b>(15.572)</b>	<b>(436)</b>	<b>(11.428)</b>
										<b>212.176</b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se incluyen en este epígrafe 21.095 y 22.373 miles de euros, respectivamente, correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero, clasificados en función de su naturaleza. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros
2012	3.371
2013 en adelante	19.382
<b>Total cuotas a pagar</b>	<b>22.753</b>
Coste financiero	3.095
Valor actual de las cuotas (Nota 20)	19.658
	<b>22.753</b>

El importe de los elementos de propiedad, planta y equipo en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 166.853 y 183.003 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 no se han realizado inversiones significativas en propiedad, planta y equipo. En lo que respecta a las adiciones del ejercicio 2010, se debían principalmente a la inversión realizada en la planta de impresión de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. donde se pusieron en marcha dos nuevas rotativas, habiéndose traspasado a inmovilizado en explotación los importes hasta ese momento registrados como "Inmovilizado en curso".

Las bajas habidas durante el ejercicio 2011 en la cuenta "Instalaciones técnicas y maquinaria" del cuadro anterior se corresponden, principalmente, con la baja de una rotativa de la sociedad Diario ABC, S.L, cuyo valor neto contable ascendía a 3.173 miles de euros, por lo que se ha registrado una pérdida por dicho importe en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta (Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las diferentes compañías del Grupo no mantienen compromisos de inversión firmados significativos.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, cubriendo dichas pólizas de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

**11. Participaciones valoradas por el método de participación**

El resumen de las operaciones registradas en los ejercicios 2011 y 2010 en el valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación de las sociedades del Grupo (véase Anexo a esta memoria) es el siguiente:

	Saldo al 31.12.09	Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2,d)	Incorporación de los resultados del periodo	Dividendos cobrados	Otros movimientos	Saldo al 31.12.10	Miles de Euros			
							Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2,d)	Incorporación de los resultados del período	Dividendos cobrados	Otros movimientos
<b>Medios Impresos -</b>										
Milenio ABC, S.A. de C.V.	(45)	-	-	-	-	(45)	45	-	-	-
Audiovisuales *	9.681	-	(437)	(125)	-	9.119	-	27	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	202	-	(130)	-	-	72	-	(31)	-	-
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.										9.146
Internet										41
11870 Información en General, S.L.	2.896	-	(507)	-	(5)	2.384	-	(431)	-	329
Otros Negocios *										2.282
Disimulaciones Papirio, S.L.	541	-	225	(158)	-	608	-	169	(310)	-
Cirpres, S.L.	390	-	140	-	-	530	-	123	(28)	-
Disimulaciones, S.A.	3.222	-	603	(450)	(581)	2.794	-	78	-	-
Val Disme, S.L.	3.308	-	207	-	131	3.646	-	131	-	-
Otras participaciones	(176)	176	-	-	-	-	-	-	-	3.777
	<b>20.019</b>	<b>176</b>	<b>101</b>	<b>(733)</b>	<b>(455)</b>	<b>19.108</b>	<b>45</b>	<b>66</b>	<b>(338)</b>	<b>329</b>
										<b>19.210</b>

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha realizado operaciones significativas con sus sociedades participadas.

Por otra parte, el detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades valoradas por el método de participación es el siguiente:

#### Ejercicio 2011

	Miles de Euros			
	Total patrimonio neto	Total activo	Ingresos de explotación	Resultado
<b>Audiovisual</b>				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.	139	148	-	(102)
Grupo Videomedia, S.A.	5.588	8.963	10.563	131
<b>Internet</b>				
11870 Información en General, S.L.	(458)	629	715	(1.216)
<b>Otros negocios</b>				
Distribuciones Papiro, S.L.	1.614	4.943	45.676	1.128
Cirpress, S.L.	2.240	6.477	27.259	426
Distrimedios, S.L.	4.983	26.433	87.843	1.595
Val Disme, S.L.	8.167	22.210	143.768	1.271

#### Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	Total patrimonio neto	Total activo	Ingresos de explotación	Resultado
<b>Medios impresos</b>				
Milenio ABC, S.A de C.V. (*)	(1.660)	5.931	87	(30)
<b>Audiovisual</b>				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.	242	274	-	(184)
Grupo Videomedia, S.A.	5.457	7.114	9.305	(1.412)
<b>Internet</b>				
11870 Información en General, S.L.	970	1.168	426	(1.509)
<b>Otros negocios</b>				
Distribuciones Papiro, S.L.	2.150	5.321	49.884	754
Cirpress, S.L.	1.899	6.708	29.815	423
Distrimedios, S.L.	3.616	50.580	94.701	1.315
Val Disme, S.L.	7.592	25.599	156.097	865

(\*) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2009

## 12. Participación en negocios de gestión conjunta

La información financiera más relevante en relación con las participaciones mantenidas en Localprint, S.L., Roi Media, S.L. y Kioskoymas, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L., sociedades controladas conjuntamente junto con otro socio y participadas por el Grupo en un 50%, se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	8.201	6.693
Beneficio neto de explotación	259	855
Activos no corrientes	25.809	26.012
Activos corrientes	5.608	1.425
Pasivos no corrientes	10.383	12.623
Pasivos corrientes	7.883	3.377

(\*) Datos referidos exclusivamente a Localprint, S.L.

## 13. Activos financieros

### *a) Cartera de valores no corrientes*

El valor en libros de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

Sociedad	Miles de Euros		% de participación al 31.12.11	% de participación al 31.12.10
	31.12.11	31.12.10		
Edigrup Producciones TV, S.A. (*)	746	839	4,65%	4,65%
Vai Telecomunicaciones, S.L.	7.290	7.290	6,78%	6,78%
Dima Distribución Integral, S.L.	807	734	16,13%	16,20%
Otras inversiones	1.417	1.417		
<b>Total</b>	<b>10.260</b>	<b>10.280</b>		

(\*) Anteriormente, denominada "Televisión Castilla y León, S.A."

La totalidad de la cartera de valores no corrientes se clasifica en la categoría de Activos financieros disponibles para la venta y se registran tal y como se explica en la Nota 4.g.

El Grupo cuenta con diversas participaciones en sociedades no cotizadas las cuales se presentan valoradas a su coste de adquisición al no poder ser medido su valor de manera alternativa de mayor fiabilidad.

## *b) Otras inversiones financieras no corrientes*

Este epígrafe recoge básicamente depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.

### 14. Existencias

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Materias primas	17.462	11.369
Otras materias primas	823	1.000
Repuestos	1.724	1.915
Derechos audiovisuales de programas	-	1.128
Mercaderías y productos terminados	999	1.267
Otras existencias	517	535
Anticipo a proveedores	217	816
<b>Total</b>	<b>21.742</b>	<b>18.030</b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas ni de compromisos contraídos con terceras partes.

### 15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del saldo del epígrafe "Activos corrientes - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clientes por ventas y prestación de servicios	177.202	179.634
Efectos a cobrar	9.633	6.740
Menos- "Descuento por volumen sobre ventas" (Nota 4.ñ)	(10.140)	(12.153)
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 35)	4.504	4.650
Otros deudores (Nota 4.b)	23.618	18.637
Provisión por créditos incobrables	(22.339)	(17.735)
<b>Total</b>	<b>182.478</b>	<b>179.773</b>

Todos los saldos no deteriorados, estén o no en situación de mora, tienen vencimiento estimado de cobro inferior a 12 meses. Asimismo, el importe en libros de estos activos no difiere significativamente de su valor razonable.

## **16. Efectivo y otros medios equivalentes**

La composición del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Otros créditos a corto plazo	280	2.745
Imposiciones y depósitos a corto plazo (Nota 6)	12.845	18.841
Tesorería	40.221	47.388
	<b>53.346</b>	<b>68.974</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

El importe en libros de estos activos no difiere significativamente de su valor razonable.

## **17. Patrimonio**

### **Capital suscrito-**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Sociedad dominante asciende a 24.994 miles de euros y está formalizado en 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, sin variación respecto al 31 de diciembre 2010. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2011 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,09% respectivamente (11,077% y 10,09% respectivamente en el 2010), son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

### ***Objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital***

Como parte fundamental de su estrategia el Grupo mantiene una política de máxima prudencia financiera. La estructura de capital objetivo está definida por el compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista.

El Grupo establece la cuantificación de la estructura de capital objetivo como la relación entre la financiación neta y el patrimonio neto:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 16)	53.346	68.974
Deuda con entidades de crédito (Nota 20)	(165.619)	(161.325)
Otras cuentas a pagar corrientes y no corrientes con coste financiero (Notas 6, 19 y 23)	(26.384)	(28.277)
Posición de deuda neta	(138.657)	(120.628)
Patrimonio neto	427.123	489.241

La evolución y análisis de esta relación se realiza de forma continuada, efectuándose además estimaciones a futuro de la misma como factor clave y limitativo en la estrategia de inversiones y en la política de dividendos del Grupo.

#### **Reservas-**

El detalle de reservas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>Reservas de la Sociedad Dominante</b>	<b>347.896</b>	<b>351.335</b>
Reserva legal	4.999	4.999
Reserva para acciones propias	33.008	32.295
Reservas voluntarias	309.611	313.763
Reserva para pagos basados en acciones (Notas 4.p y 18)	278	278
<b>Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 21)</b>	<b>(371)</b>	<b>(542)</b>
<b>Reservas en sociedades consolidadas</b>	<b>69.201</b>	<b>80.131</b>
Reservas por sociedades contabilizadas por el método de la participación (Nota 11)	(885)	(1.402)
Reservas por integración global y proporcional	70.086	81.533
<b>Total</b>	<b>416.726</b>	<b>430.924</b>

El importe de las reservas restringidas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 94.405 y 91.763 miles de euros, respectivamente.

#### **Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

## ***Reserva legal***

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

## **Acciones propias-**

La Sociedad mantiene 3.812.375 acciones, equivalentes al 3,05% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
<b>Acciones al 31/12/09</b>	<b>3.483.523</b>	<b>32.131</b>
Compra	74.086	289
Venta (*)	(13.540)	(125)
<b>Acciones al 31/12/10</b>	<b>3.544.069</b>	<b>32.295</b>
Compra	268.306	713
<b>Acciones al 31/12/11</b>	<b>3.812.375</b>	<b>33.008</b>

(\*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2010 fue registrada con cargo a reservas por importe de 73 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna venta de acciones propias.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2011 ha sido de 3.659.312 acciones (Nota 34).

## **Dividendos-**

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendo alguno.

Al 31 de diciembre de 2011 existen dividendos pendientes de pago por importe de 189 miles de euros, registrados, netos de retenciones, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 19).

#### **Patrimonio de accionistas minoritarios**

Las principales operaciones realizadas, adicionales a las explicadas en la Nota 33, durante los ejercicios 2011 y 2010 que han afectado al patrimonio de los accionistas minoritarios son las siguientes:

#### **Ejercicio 2011**

- En el mes de octubre de 2011 el Grupo ha suscrito íntegramente la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. consistente en la creación de 3.543.736 nuevas participaciones por un importe total de 6.733 miles de euros, lo que ha supuesto que la participación en la citada sociedad pasase a ser del 82,5%. Esta operación ha supuesto un cargo a reservas por importe de 311 miles de euros y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 315 miles de euros.
- En el mes de diciembre de 2011 el Grupo ha suscrito íntegramente la ampliación de capital realizada por Hill Valley, S.L. consistente en la creación de 13.000 nuevas participaciones por un importe total de 65 miles de euros y una prima de emisión de 363 miles de euros, lo que ha supuesto que la participación en la citada sociedad pasase a ser del 95,31%. Esta operación ha supuesto un cargo a reservas y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 202 miles de euros en cada epígrafe.

#### **Ejercicio 2010**

- En el mes de enero de 2010 el Grupo suscribió parte de la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. consistente en la creación de 15.789.475 nuevas participaciones por un importe total de 30.000 miles de euros, de las cuales 12.383.094 fueron suscritas por el Grupo, lo que supuso que la participación en la citada sociedad pasase a ser del 79,21%. Esta operación supuso un cargo a reservas por importe de 254 miles de euros y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 6.413 miles de euros.
- En mayo de 2010 el Grupo suscribió íntegramente la ampliación de capital realizada por Advernet, S.L. consistente en la creación de 1.250 nuevas participaciones por importe de 500 miles de euros, alcanzando un porcentaje de participación de 87,51%. Esta operación supuso un cargo en reservas por importe de 279 miles de euros.
- En mayo de 2010, el Grupo suscribió parte de la ampliación de capital de Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L., que consistió en la creación de 1.362.226 participaciones, de las cuales el Grupo suscribió 1.157.892 por importe de 9.425 miles de euros, alcanzando un porcentaje de participación del 69,99%. Esta operación supuso un cargo en reservas por importe de 847 miles de euros y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 2.426 miles de euros.

## **Distribución del resultado-**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Base de reparto:</b> Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(17.029)
<b>Distribución del resultado:</b> A resultados negativos de ejercicios anteriores	(17.029)

**18. Provisiones**

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, así como el movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010, se indican a continuación:

	Miles de Euros								
	Saldo al 31.12.09	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.10	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.11
Provisiones para pensiones (Nota 4.i)	3.551	69	(962)	(722)	1.936	36	(347)	(250)	1.375
Provisiones para pagos basados en acciones (Nota 4.p)	690	-	-	-	690	-	-	-	690
Avals Corporación de Medios Radiotónicos Digitales, S.A. (Notas 3 y 39)	4.858	-	(4.858)	-	-	-	-	-	-
Provisiones de carácter jurídico y tributario (Nota 24)	2.858	33	(120)	(686)	2.085	38	(103)	(1.220)	800
Provisión por desmantelamiento (Nota 7)	606	-	-	(600)	6	-	-	-	6
Provisiones para litigios de la actividad editorial y audiovisual	510	209	(144)	(37)	538	18	-	-	556
Otras provisiones	3.611	91	(1.268)	(1.330)	1.104	100	(142)	(973)	89
<b>16.684</b>	<b>402</b>	<b>(7.352)</b>	<b>(3.375)</b>	<b>6.359</b>	<b>192</b>	<b>(592)</b>	<b>(2.443)</b>	<b>(2.443)</b>	<b>3.516</b>

El Grupo realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (Nota 4.I).

#### **Provisión por avales-**

Tal como se indica en la Nota 3, el Grupo constituyó en ejercicios anteriores determinados avales como garantía de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital. Dado el escaso desarrollo en la tecnología, los Administradores consideraron que existían ciertos riesgos en los compromisos adquiridos, por lo que se dotó en ejercicios anteriores una provisión por importe de 4.858 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio liberó al Grupo del cumplimiento de dichos compromisos, por lo que se cancelaron los avales constituidos al respecto (Nota 39). Consecuentemente, se revirtió la provisión mantenida por este concepto, habiendo registrado un ingreso por importe de 4.858 miles de euros en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

#### **Provisiones para pagos basados en acciones-**

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 29 de abril 2009 y el 14 de abril de 2010 acordaron aprobar dos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 460.361 y 408.001 acciones, respectivamente.

Con respecto al plan de incentivos aprobado en el ejercicio 2009, dado que no se han cumplido los objetivos inicialmente establecidos, no se ha producido ningún impacto en los estados financieros consolidados del ejercicio 2011. Por otro lado, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en el plan de 2010.

El importe de la retribución variable se fijó en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de

incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril 2011 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2009 y 2010. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2013. En el caso del Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 478.379 acciones.

De acuerdo con la valoración de dichos planes al 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 (Notas 17, 18 y 29).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2011	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	3,60%	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	0,10%	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%	0,00%

#### **Provisiones por compromisos por pensiones y obligaciones similares-**

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene exteriorizados todos los compromisos por pensiones mantenidos con su personal, de conformidad con el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. Estos compromisos son los siguientes:

##### Aportación definida

Los principales compromisos de aportación definida asumidos por el Grupo se detallan a continuación:

- Para el colectivo de directivos del Grupo, aportar un importe fijo anual en función de categorías previamente definidas. Este compromiso se instrumenta a través de una póliza de seguros.
- Para determinados trabajadores del Grupo, aportar a un plan de pensiones un porcentaje sobre el salario pensionable de cada empleado afectado. El personal incorporado con

posterioridad a 9 de mayo de 2000 tiene un periodo de carencia para su incorporación voluntaria al plan de pensiones de 2 años.

El gasto de los ejercicios 2011 y 2010 por todos estos compromisos ha ascendido a 2.087 y 2.505 miles de euros, respectivamente, y figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas (Nota 29).

#### Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Los convenios colectivos de determinadas sociedades del Grupo establecen la obligación de pago de determinadas gratificaciones en concepto de premio de permanencia a sus empleados cuando cumplan 20, 30 y 40 años de antigüedad en la sociedad. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo mantiene registradas, en cobertura del pasivo devengado por este concepto provisiones calculadas mediante criterios actuariales utilizando, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 2,25%, tablas de mortalidad GRM/F95 y una tasa de crecimiento de los salarios a largo plazo del 3,5%, por importes de 727 y 1.299 miles de euros, aproximada y respectivamente, incluida en el epígrafe "Provisiones" del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos. Durante los ejercicios 2011 y 2010 se ha revertido un importe neto de 328 y 893 miles de euros, respectivamente, para cubrir estos compromisos con abono al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas (Nota 29).

#### **Pasivos contingentes**

Por otra parte, el detalle de los principales pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

1. Procedimiento que se tramita ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, con el número 129/2009, promovido por la entidad Kiss Capital Group SCR de Régimen Simplificado, S.A., contra la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 4 de julio de 2007 (confirmada por su delegación por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio el 18 de diciembre de 2007) que autorizó la transmisión por parte de Árbol Producciones S.A. del 25% del capital social de Pantalla Digital a Corporación de Medios Digitales S.L.U. Tras la votación y fallo se notificó sentencia contraria a los intereses de la recurrente, y se inadmitió su recurso de casación. No consta que se haya presentado recurso ante el Constitucional. Aunque ello ocurriera se estima que el riesgo de cambio de criterio es mínimo.
2. Demanda de protección de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen interpuesta por D. Joaquín Alviz Victorio ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz (autos 954/2007) contra varios periódicos de Vocento. Se ha celebrado el juicio el día 22 de abril de 2010, en reclamación del importe de 7.000 miles de euros. Recientemente, se ha notificado sentencia favorable a los intereses del Grupo y con condena en costas del demandante. Cabe recurso pero se estima por los asesores que el riesgo de cambio de criterio es remoto.
3. Procedimiento Ordinario núm. 1564/2006, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sevilla, a instancias de La Cruz de la Ermita, S.L. y otros, frente a Doña Nazaret Romero Medina, Don Eduardo Barba y ABC, ejercitando una acción civil de protección del derecho al honor, por la que se solicita el resarcimiento de los daños y

perjuicios ocasionados, ascendentes a la cantidad de 700 miles de euros. Con fecha 12 de junio de 2007 fue desestimada íntegramente la demanda con expresa imposición de costas, interponiendo la demandante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que fue desestimado mediante Sentencia de 7 de abril de 2009. La actora, sin embargo, interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, y el mismo fue desestimado.

4. Demanda ante el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia por Corporación Dermoestética contra Vocento S.A y varios periodistas de ABC, en reclamación de cantidad total de 700 miles de euros por publicar informaciones referentes a las actuaciones penales y administrativas seguidas contra dicha sociedad y su presidente. Se dictó sentencia en 2011 contraria al demandante. La misma ha sido recurrida pero con una resolución favorable se estima por los asesores que el riesgo es más remoto que posible.
5. Demanda ante el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Oviedo de protección al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen interpuesta por D. Sanel Sjekirica, por información publicada en la web de ABC, en relación con el sumario del 11-M, en reclamación de la cifra de 1.200 miles de euros. Se ha dictado sentencia recientemente contraria a los intereses del demandante. La misma probablemente será recurrida pero con una resolución favorable se estima también por los asesores que el riesgo es más remoto que posible.
6. Demanda ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlucar La Mayor, de protección al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen interpuesta por D. Antonio Castellano, contra varios medios y periodistas, entre ellos ABC Sevilla S.L. por importe a compartir de 5.953 miles de euros. Se ha recurrido en casación tras dos sentencias contrarios al demandante. Habiéndose reconocido la caducidad de la acción, los Administradores consideran que el riesgo prácticamente no existe.

## 19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>Acreedores comerciales-</b>		
Empresas vinculadas acreedoras (Nota 35)	872	741
Acreedores comerciales	118.619	121.094
Facturas pendientes de recibir	21.018	16.305
Proveedores comerciales, efectos comerciales	7.543	10.574
Otros acreedores y rappel (Nota 4.ñ)	(761)	(749)
	<b>147.291</b>	<b>147.965</b>
<b>Otras cuentas a pagar corrientes-</b>		
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 23)	20.241	30.753
Proveedores de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	914	3.496
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Notas 4.j, 5 y 23)	2.388	3.449
Ajustes por periodificación	7.282	7.920
Dividendo activo a pagar (Nota 17)	189	189
Otros	2.984	910
	<b>33.998</b>	<b>46.717</b>
	<b>181.289</b>	<b>194.682</b>

El importe en libros de estos pasivos se aproxima a su valor razonable.

La cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" incluye al 31 de diciembre de 2011 un importe de 7.204 miles de euros correspondiente a indemnizaciones pendientes de pago, entre las que se incluye un importe de 2.424 miles de euros con coste financiero correspondiente a indemnizaciones relativas al Expediente de Regulación de Empleo de Diario ABC, S.L. Al 31 de diciembre de 2010 las indemnizaciones pendientes de pago ascendían a 14.816 miles de euros, siendo las correspondientes al Expediente de Regulación de Empleo de Diario ABC, S.L. un importe de 2.869 miles de euros.

### **Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2011, el plazo medio ponderado excedido de pagos, así como el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2011 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2011 (**)	
	Importe	Porcentaje (*)
Dentro del plazo máximo legal	322.723	66,35%
Resto	163.700	33,65%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>486.423</b>	<b>100,00%</b>
Plazo medio de pago ponderado excedido (días)	50	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	25.619	23,38%

(\*) Porcentaje sobre el total del saldo al 31 de diciembre de 2011.

(\*\*) De acuerdo con la normativa, no se incluye la información comparativa del ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 existía un importe de 15.370 miles de euros correspondiente a pagos aplazados que sobrepasaban el plazo máximo legal, y que representaba un 14,41% del saldo pendiente de pago a dicha fecha.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

## 20. Deuda con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Saldo al 31.12.11	Miles de Euros					
		Vencimientos					
		Corriente		No corriente			
		2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	140.591	54.572	46.394	21.651	17.974	86.019	
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	19.658	2.647	2.673	2.673	11.665	17.011	
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	747	-	604	71	72	747	
Deudas por operaciones de factoring y descuento de efectos	3.920	3.920	-	-	-	-	
Intereses devengados pendientes de pago	703	703	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>165.619</b>	<b>61.842</b>	<b>49.671</b>	<b>24.395</b>	<b>29.711</b>	<b>103.777</b>	

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.10	Vencimientos				
		Corriente		No corriente		
		2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total Largo plazo
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	135.489	43.207	50.643	11.569	30.070	92.282
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	22.270	2.622	2.657	2.681	14.310	19.648
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.094	-	911	125	58	1.094
Deudas por operaciones de factoring	2.178	2.178	-	-	-	-
Intereses devengados pendientes de pago	294	294	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>161.325</b>	<b>48.301</b>	<b>54.211</b>	<b>14.375</b>	<b>44.438</b>	<b>113.024</b>

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2011 y 2010 el límite de las líneas de crédito de las sociedades del Grupo, así como los importes dispuestos y disponibles, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dispuesto	64.844	76.572
Disponible	79.611	111.642
<b>Límite total de las líneas de crédito</b>	<b>144.455</b>	<b>188.214</b>

El tipo de interés anual medio de los ejercicios 2011 y 2010 para los préstamos y créditos así como el correspondiente a las deudas por operaciones de arrendamiento financiero ha sido el EURIBOR más el siguiente diferencial:

	2011	2010
Préstamos y créditos	3,75% - 1,25%	3,00% - 0,45%
Deudas por arrendamiento financiero	2,00% - 0,05%	2,00% - 0,05%

Los Administradores estiman que el valor de mercado de dichos préstamos no difiere significativamente de su valor contable. La sensibilidad de los mencionados valores de mercado ante fluctuaciones de los tipos de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Variación de los tipos de interés			
	2011		2010	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	(828)	828	(618)	618

El Grupo cubre parte del riesgo asociado a las subidas de los tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados (Notas 6 y 21).

## 21. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes (Nota 20):

	Miles de Euros			
	31.12.11		31.12.10	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	475	-	860
Collar escalonado	-	272	-	234
	-	747	-	1.094

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	
Swap de tipo de interés	4,80%	4,80%	1.275	3.396	2012
Swap de tipo de interés	4,46%	4,46%	12.750	17.750	2014
Collar escalonado			2.690	3.061	2019
<b>Total</b>			<b>16.715</b>	<b>24.207</b>	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2011 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 171 y 74 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2010 con abono a dichos epígrafes por importes de 547 y 74 miles de euros, respectivamente.

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el nocional de las opciones vendidas completamente compensadas por el nocional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2011		2010	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	57	(58)	100	(101)
Resultado	(1)	1	(2)	2
Patrimonio Neto	58	(59)	102	(103)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

Ejercicio 2011	2013	2014	2015 y siguientes
Swap de tipo de interés	(456)	(19)	-
Collar escalonado	(144)	(52)	(76)
<b>Total</b>	<b>(600)</b>	<b>(71)</b>	<b>(76)</b>

Ejercicio 2010	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(770)	(83)	(7)
Collar escalonado	(141)	(42)	(51)
<b>Total</b>	<b>(911)</b>	<b>(125)</b>	<b>(58)</b>

## 22. Ingresos diferidos

El movimiento de este epígrafe del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Subvenciones de capital	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.776</b>
Adiciones	450
Aplicación a resultado	(144)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>4.082</b>
Aplicación a resultado	(131)
Otros movimientos	(3.669)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>282</b>

## 23. Otras cuentas a pagar no corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 20010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Deuda por antiguas prestaciones a los empleados (Notas 4.j y 6)	7.783	10.263
Indemnizaciones pendientes de pago (Notas 6 y 29)	10.782	12.332
Otras deudas con coste financiero (Notas 2.d y 6)	3.973	43
Otras deudas sin coste financiero	41.292	48.546
	<b>63.830</b>	<b>71.184</b>

## **Deuda por antiguas prestaciones a los empleados-**

En el ejercicio 2000, diversas sociedades dependientes llegaron a acuerdos con parte del personal para liquidar los planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo a un calendario y con su correspondiente coste financiero.

El calendario de los pagos incluyendo los costes financieros devengados es el siguiente:

Años	Importe (Miles de Euros)
2012	2.388
<b>Total corriente (Nota 19)</b>	<b>2.388</b>
2013	2.302
2014	2.221
2015	2.140
2016 y siguientes	1.120
<b>Total no corriente</b>	<b>7.783</b>

Por otro lado, los gastos financieros registrados por estos conceptos en los ejercicios 2011 y 2010 ascienden a 503 y 749 miles de euros, respectivamente (Nota 32).

## **Indemnizaciones pendientes de pago-**

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantiene pendiente de pago un importe de 10.782 miles de euros correspondiente principalmente a las indemnizaciones acordadas de Diario ABC, S.L., de las cuales un importe de 9.093 miles de euros pertenecen al Expediente de Regulación de Empleo llevado a cabo en el ejercicio 2009 por dicha sociedad. El pago de dichas indemnizaciones fue negociado para realizarse de acuerdo a un calendario y actualizado con su correspondiente coste financiero.

El calendario de vencimiento de las indemnizaciones pendientes de pago es el siguiente:

Vencimiento	(Miles de Euros)
2013	3.061
2014	2.014
2015	1.815
2016 y siguientes	3.473
<b>Total no corriente</b>	<b>10.363</b>

## **Otras deudas sin coste financiero-**

Durante el ejercicio 2009 la totalidad de los accionistas minoritarios de Federico Domenech, S.A. suscribieron con el Grupo un acuerdo en virtud del cual se posponía el derecho de la opción de venta entregada en ejercicios anteriores en los mismos términos en los que había sido concedido,

aplicándose en consecuencia, las mismas condiciones para su ejecución, con el retraso de dos años sobre el calendario previsto en el contrato.

En relación con esta opción otorgada a los minoritarios de Federico Domenech, S.A. y de acuerdo con la NIIF 3 revisada, la misma se encuentra registrada en el pasivo por el valor razonable de la contraprestación a pagar por el Grupo en el caso que los minoritarios ejercieran su opción, con cargo al epígrafe "Patrimonio- De accionistas minoritarios" por el valor de la participación de dichos minoritarios en los activos y pasivos reconocidos en la combinación de negocios, habiendo sido registrada la diferencia en el epígrafe "Fondo de comercio". Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de dicho pasivo, se registran en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía registrado en esta cuenta un importe de 46.547 miles de euros correspondientes al valor razonable de dicha opción de venta.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha adquirido a los accionistas minoritarios de Federico Domenech, S.A. 2.629 participaciones sociales, pasando de tener un porcentaje de participación del 72,34% al 75,79%. El precio de compra de dichas participaciones ha ascendido a 5.603 miles de euros, que se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 y registrado en los epígrafes "Otras cuentas a pagar no corrientes – Otras deudas con coste financiero" y "Otras cuentas a pagar corrientes – Otros" por importe de 2.664 y 2.939 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con el calendario de pagos acordado (Notas 2.d y 23).

Dado que al cierre del ejercicio 2011 el valor al que se puede ejercitar la opción de venta de los minoritarios de Federico Domenech, S.A., de acuerdo con el calendario, asciende a 162.273 miles de euros, el valor razonable de dicha opción de venta asciende al 31 de diciembre de 2011 a 39.281 miles de euros, habiendo registrado en el epígrafe "Otros resultados de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta un ingreso por importe de 1.663 miles de euros.

## **24. Impuestos diferidos y gastos por impuesto sobre las Ganancias**

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad dominante del Grupo (véase Anexo), habiendo sido presentada el 29 de diciembre de 2011 ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2011. Asimismo, con fecha de 30 de diciembre de 2011 se presentó ante el Ministerio de Hacienda la comunicación de la composición del Grupo Fiscal sometido a la normativa estatal del Impuesto sobre Sociedades, compuesto por Comeresa Prensa, S.L.U. como Sociedad dominante del mismo y una serie de sociedades dependientes sometidas a dicha normativa común (véase Anexo).

### **a) Conciliación del resultado contable y fiscal**

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre las Ganancias en los ejercicios 2011 y 2010, que es como sigue:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>(52.763)</b>	<b>(7.424)</b>
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes		
- Resultado de sociedades por el método de participación (Nota 11)	(66)	(101)
- Multas y sanciones	359	-
- Otros resultados de instrumentos financieros	(1.663)	-
- Otras diferencias permanentes	(1.032)	(356)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(55.165)</b>	<b>(7.881)</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva media	16.297	2.335
Deducciones diversas	691	407
Ajuste liquidación IS ejercicio anterior	101	754
Reversión de créditos fiscales no recuperables	(4.303)	-
Activación de Bases Imponibles Negativas	-	1.966
Bases Imponibles Negativas no activadas	(108)	(2.361)
Otros	(1.051)	1.541
<b>(Gasto) / Ingreso devengado por Impuesto sobre las Ganancias</b>	<b>11.627</b>	<b>4.642</b>
<b>Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios</b>	<b>(8.069)</b>	<b>-</b>
<b>Impuesto sobre las ganancias de operaciones continuadas</b>	<b>3.558</b>	<b>4.642</b>

El Grupo Fiscal cuya sociedad dominante es Vocento, S.A. acogió las plusvalías (151.166 miles de euros en 2008, 74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. en ejercicios anteriores) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicios 2008 y 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión del precio obtenido en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo ya ha realizado parcialmente el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas mediante la adquisición de Factoría de Información en el ejercicio 2007, así como en inversiones realizadas en las sociedades en las que participa (Nota 7) y en instalaciones técnicas.

Por su parte, el Grupo Fiscal encabezado por Comeresa Prensa, S.L.U., también ha realizado, en el ejercicio 2011, determinadas ventas de elementos integrantes de su inmovilizado material (principalmente, la venta de una parcela titularidad de su sociedad dependiente, Diario ABC, S.L. – Nota 7) susceptibles de acogimiento al régimen de deducción por reinversión de beneficios

extraordinarios establecido en el artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

El compromiso de reinversión asumido por el Grupo por este concepto asciende a 20.185 miles de euros y, de acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del precio obtenido en esta transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de transmisión del inmueble y los tres años posteriores, esto es, con anterioridad al próximo 20 de enero de 2014.

A la fecha de elaboración del presente documento, Comeresa Prensa, S.L.U., ya ha cumplido parcialmente el citado compromiso de reinversión mediante la adquisición de participaciones sociales de la sociedad Federico Domenech, S.L. y de Kioskoymas, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L., por importe total de 5.783 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 los importes pendientes de reinvertir por el Grupo son los siguientes:

Miles de Euros		
Compromiso	Ejercicio límite	Pendiente
189.831	2011	-
95.303	2012	45.164
3.837	2013	3.838
20.186	2014	14.403
<b>309.157</b>		<b>63.405</b>

Los Administradores consideran que el Grupo va a cumplir con estos compromisos de reinversión.

#### b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

La composición de los epígrafes "Activos no corrientes – Impuestos diferidos activos" y "Pasivos no corrientes – Impuestos diferidos pasivos" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos así como el movimiento de dichos epígrafes es el siguiente:

	31.12.09	Adiciones	Retiros	31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos	31.12.11
<b>Impuestos diferidos activos-</b>								
Crédito fiscal por pérdidas a compensar	60.529	25.288	(4.744)	81.073	34.901	(7.421)	1.087	109.640
Otras deducciones pendientes	54.230	11.580	(7.930)	57.880	4.169	(9.036)	(1.885)	51.128
Impuestos anticipados	39.944	9.148	(24.127)	24.965	1.771	(13.228)	(165)	13.343
<b>Total impuestos diferidos activos</b>	<b>154.703</b>	<b>46.016</b>	<b>(36.801)</b>	<b>163.918</b>	<b>40.841</b>	<b>(29.685)</b>	<b>(963)</b>	<b>174.111</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos-</b>	<b>(39.751)</b>	<b>(2.755)</b>	<b>2.543</b>	<b>(39.963)</b>	<b>(1.341)</b>	<b>2.065</b>	<b>963</b>	<b>(38.276)</b>

Los activos y pasivos fiscales del balance de situación consolidado adjunto se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

El impuesto sobre beneficios anticipado se corresponde principalmente con las diferencias temporarias por el diferente criterio de imputación contable y fiscal de los compromisos por

pensiones y obligaciones similares (Notas 4.j, 18 y 23) y por la deducibilidad fiscal de ciertos fondos de comercio (Notas 8 y 11).

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar los administradores que, conforme a la mejor estimación de los resultados futuros de los diferentes negocios que componen el Grupo, es probable que dichos activos sean recuperables.

Por otro lado, la legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 de acuerdo con la Normativa Foral Vizcaína es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio. La Norma Foral anteriormente citada se modificó mediante el Decreto Normativo 1/2005, de 30 de diciembre, que fijaba el tipo impositivo en el 32,6% con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006 y mediante la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, reduciendo el tipo impositivo al 28% con efectos para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007. Ambas modificaciones se encuentran vigentes aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto pendientes de resolución.

Los Administradores (y, en su caso, sus asesores fiscales) han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2011 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

### **c) Ejercicios pendientes de comprobación y otra información**

Al 31 de diciembre de 2011, tanto la Sociedad dominante como el resto de las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son aplicables, salvo que se haya producido la interrupción de la prescripción por el inicio de actuaciones inspectoras.

En ejercicios anteriores, algunas sociedades del Grupo disfrutaron de créditos fiscales derivados de determinadas inversiones efectuadas en activos fijos materiales. Dichos incentivos fiscales, recogidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades aprobadas por las Haciendas Forales de Bizkaia y Gipuzkoa, consistentes en deducciones por un importe equivalente al 45% de las inversiones efectuadas, han sido cuestionados por las autoridades comunitarias.

Durante el ejercicio 2011, la Hacienda Foral de Bizkaia (HFB), de modo preventivo, ha girado una liquidación complementaria a la dictada en 2007. Por su parte, la Hacienda Foral de Gipuzkoa (HFG) no ha girado liquidación alguna.

En base al principio de prudencia, los Administradores del Grupo han considerado adecuado el registro de la liquidación de la HFB, así como de la mejor estimación del importe que previsiblemente liquidará la HFG, como gasto del ejercicio, neto de efecto fiscal, por un importe conjunto de 8.069 miles de euros.

La liquidación recibida de la HFB no puede considerarse firme en tanto ha sido recurrida por el Grupo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Adicionalmente, existe un procedimiento, a instancias del Reino de España, pendiente de fallo por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que de resultar favorable, supondría la anulación de las liquidaciones. Por lo tanto, la recuperación del citado importe global dependerá del éxito de los recursos expuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo, pudieran existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores del Grupo, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

## **25. Administraciones Públicas**

La composición de los epígrafes "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo, respectivamente, de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<b>Activos corrientes – Administraciones Públicas-</b>		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	3.567	2.212
Hacienda Pública, deudora por IVA	6.660	13.742
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.010	470
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	492	1.118
Organismos de la Seguridad Social, deudores	100	73
	<b>11.829</b>	<b>17.615</b>
<b>Pasivos corrientes – Administraciones Públicas-</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	3.988	10.870
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	9.097	8.354
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	1.967	2.265
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	10.570	22
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.741	3.775
	<b>29.363</b>	<b>25.286</b>

## **26. Información de segmentos de negocio**

A continuación se describen los principales criterios a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La segmentación ha sido realizada en función de las unidades organizativas para las cuales se presenta información al órgano de administración y al ejecutivo principal de la entidad para que éstos evalúen el rendimiento pasado de la unidad y tomen decisiones respecto de futuras asignaciones de recursos.

Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Estructura y otros" los segmentos no desglosados por considerarse no significativos, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

En consecuencia, se proporciona información completa sobre los siguientes segmentos de negocio:

- Medios impresos: básicamente venta de diarios regionales, prensa gratuita, diario ABC y suplementos y revistas, así como los ingresos por publicidad generados por todos ellos.
- Audiovisual: integrado por el área de Televisión (área de TDT Nacional y TDT autonómica y local), radio y las productoras de contenidos.
- Internet: ventas de publicidad y contenidos principalmente de los diferentes portales, además de los ingresos por servicios integrales, comercio electrónico, etc.
- Otros negocios: incluye principalmente ingresos por impresión, distribución de prensa y otros.

Los criterios empleados por el Grupo para la obtención de dichos estados financieros segregados por actividades han sido los que se describen a continuación:

- A cada actividad de las enumeradas, se le asignan con carácter general, los activos, pasivos, gastos e ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan de forma exclusiva o directa.
- Los activos de uso general residen en la columna "Estructura y otros" y no son objeto de reparto entre segmentos. Sin embargo, sí lo son los costes e ingresos, si los hubiera, asociados a dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2011 no se ha producido, ni existe intención por parte de la gerencia de que ocurra en un futuro próximo, ninguna operación de discontinuación, entendiendo como tal, la separación del Grupo (ya sea por venta, escisión, liquidación o similar) de una línea de negocio o área geográfica de operación. El Grupo no da información sobre segmentación geográfica dado que la práctica totalidad de las ventas de las sociedades consolidadas se realiza en España y que por otro lado, la Dirección del Grupo no utiliza criterios geográficos como criterio de gestión dentro del territorio nacional.

Asimismo, tampoco se da la información relativa a clientes al no existir clientes que individualmente supongan más del 10% del importe neto de la cifra de negocios.

La información por segmentos de negocio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 se detalla a continuación:

SEGMENTOS POR ÁREA DE NEGOCIO 2011  
(Miles de euros)

	MEDIOS IMPRESOS	AUDIOVISUAL	INTERNET	OTROS NEGOCIOS	ESTRUCTURA Y OTROS	TOTAL
<b>INGRESOS</b>						
Ventas externas	362.691	119.585	53.031	146.039	8.665	690.011
Venta de Ejemplares	151.515	-	15	104.098	-	255.618
Venta de Publicidad	185.555	19.024	32.148	1.414	2.447	240.588
Otros Ingresos	25.621	100.561	20.888	40.537	6.218	193.805
Ventas intersegmentos	81.611	3.585	2.875	44.131	(32.212)	-
Venta de Ejemplares	58.224	-	0	1.128	(59.352)	-
Venta de Publicidad	117	1.101	402	190	(1.810)	-
Otros Ingresos	23.270	2.494	2.473	42.813	(71.050)	-
<b>Total Ventas</b>	<b>444.302</b>	<b>123.180</b>	<b>55.906</b>	<b>190.170</b>	<b>(23.547)</b>	<b>690.011</b>
<b>GASTOS</b>						
Aprob. visionamientos	52.604	38	6.176	131.103	(67.899)	122.022
Gastos de personal	106.670	31.805	21.310	20.937	44.462	225.184
Amortizaciones y depreciaciones	8.610	15.428	4.581	10.575	1.445	40.639
Variación de provisiones de tráfico y otras	3.272	508	485	85	1.186	5.536
Servicios exteriores	255.863	97.022	25.276	23.648	(81.143)	320.666
Ric. Explor. Antes de deterioro Y Rdo. Enaj. inmov.	17.293	(21.621)	(1.922)	3.822	(21.598)	(24.036)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	10.283	(2.576)	(142)	(33)	(75)	7.457
<b>Resultado por segmento</b>	<b>27.586</b>	<b>(24.197)</b>	<b>(2.064)</b>	<b>3.789</b>	<b>(21.673)</b>	<b>(16.579)</b>
Resultado de las participadas	-	(4)	(430)	500	-	66
Ingresos financieros	2.760	1.079	122	514	(2.961)	1.514
Gastos financieros	(5.701)	(2.850)	(977)	(1.147)	1.275	(9.400)
Saneamiento de fondo de comercio	(30.000)	-	-	-	-	(30.000)
Otros deterioros de instrumentos financieros	(5.801)	(2)	-	-	-	1.663
Resultados por enajenaciones de inst. fros	55	(25.974)	(3.349)	3.656	(15.975)	(27)
Beneficio antes de impuestos	(11.121)	4.577	894	(4.065)	16.633	(52.763)
Impuestos sobre las ganancias	(14.491)	-	-	-	-	3.558
Resultado después de impuestos, de activ. y manten. vta. y operac. en discontinuación	-	-	-	-	-	-
Resultado atribuido a socios exteriores	(1.878)	19	(451)	(1.253)	(767)	(4.330)
<b>Resultado atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>(27.490)</b>	<b>(21.378)</b>	<b>(2.906)</b>	<b>(1.652)</b>	<b>(109)</b>	<b>(53.536)</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>						
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin saldo de efectivo distintos de amortización y depreciación	11.882	15.936	5.066	10.660	2.631	46.175
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>ACTIVO</b>						
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras corrientes	3.324	1.973	5.418	3.792	(1.382)	19.210
Impuestos diferidos activos	81.618	9.930	6.425	2.159	73.919	13.125
Otros activos	496.287	197.964	47.786	149.243	(188.428)	174.111
Total activo consolidado	581.229	219.116	61.911	162.933	(115.891)	702.852
<b>PASIVO</b>						
Deuda financiera	120.116	40.206	5.700	37.410	(11.427)	192.006
Impuestos diferidos pasivos	10.149	18.206	1.021	617	8.263	38.276
Otros pasivos y patrimonio neto	450.964	160.704	55.191	124.907	(112.749)	679.017
<b>Total pasivo consolidado</b>	<b>581.229</b>	<b>219.116</b>	<b>61.912</b>	<b>162.934</b>	<b>(115.893)</b>	<b>909.298</b>

**SEGMENTOS POR ÁREA DE NEGOCIO 2010**  
(Miles de euros)

	<b>MEDIOS IMPRESOS</b>	<b>AUDIOVISUAL</b>	<b>INTERNET</b>	<b>OTROS NEGOCIOS</b>	<b>ESTRUCTURA Y OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INGRESOS</b>						
Ventas externas	402.586	110.504	53.164	150.767	103	717.113
Venta de Ejemplares	159.390	-	69	106.557	-	266.016
Venta de Publicidad	214.640	23.989	30.901	1.762	(5.882)	265.410
Otros Ingresos	28.555	86.515	22.194	42.438	5.985	185.687
Ventas intersegmentos	80.728	2.323	1.903	43.113	(128.067)	-
Venta de Ejemplares	61.403	-	2	1.200	(62.605)	-
Venta de Publicidad	(6.055)	(388)	(1.260)	-	-	-
Otros Ingresos	25.380	2.691	3.161	41.913	(73.145)	-
<b>Total Ventas</b>	<b>483.313</b>	<b>112.827</b>	<b>55.067</b>	<b>193.870</b>	<b>(127.964)</b>	<b>717.113</b>
<b>GASTOS</b>						
Aprovisionamientos	58.124	32	5.591	135.970	(71.197)	128.520
Gastos de personal	121.737	27.269	23.184	18.012	38.106	228.308
Amortizaciones y depreciaciones	12.268	19.619	4.259	7.835	1.599	45.580
Variación de provisiones de tráfico y otras	3.379	(200)	382	(27)	(5.014)	(1.480)
Servicios exteriores	268.385	75.697	24.691	23.273	(79.395)	312.631
Rdo. Explor. Antes deterioro Y Rdo. Enaj. Inmovilizado	19.440	(9.580)	(3.040)	8.807	(12.063)	3.554
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	4	(609)	(299)	(4)	(1)	(909)
<b>Resultado por segmento</b>	<b>19.444</b>	<b>(10.199)</b>	<b>(3.339)</b>	<b>8.803</b>	<b>(12.064)</b>	<b>2.645</b>
Resultado de las participadas	1.515	(566)	(508)	1.175	-	101
Ingresos financieros	(5.624)	1.029	63	477	(1.500)	1.584
Gastos financieros	-	(3.186)	(613)	(946)	544	(9.825)
Saneamiento de fondo de comercio	(4.189)	1	-	-	3.909	(279)
Otros deterioros de instrumentos financieros	(1.086)	50	-	-	(614)	(1.650)
Resultados por enajenaciones de inst. fros	10.060	(12.871)	(4.397)	9.509	(9.725)	(7.424)
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>(3.364)</b>	<b>2.605</b>	<b>2.853</b>	<b>(2.156)</b>	<b>4.704</b>	<b>4.842</b>
Resultado después de impuestos y de activ. manten. vta. y operac. en discontinuación	(3.849)	(388)	(14)	(1.651)	(1.038)	(6.890)
Resultado atribuido a socios externos	2.847	(10.604)	(1.558)	5.702	(6.059)	(9.672)
<b>RESUMEN</b>	<b>(3.002)</b>	<b>(10.216)</b>	<b>(1.003)</b>	<b>(1.651)</b>	<b>(1.038)</b>	<b>(6.890)</b>
<b>RESULTADO Atribuido a la Sociedad Dominante</b>						
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin salida de efectivo distintos de amortización y depreciación	15.647	19.419	4.641	7.808	(3.415)	44.100
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros intangibles	8.439	6.439	5.223	20.669	3.556	44.326
<b>ACTIVO</b>	<b>(45)</b>	<b>9.193</b>	<b>2.383</b>	<b>7.577</b>	-	<b>19.108</b>
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	3.982	2.853	5.681	6.415	127	19.058
Inversiones financieras corrientes	87.241	16.672	6.756	2.478	50.772	163.919
Impuestos diferidos activos	500.805	224.977	50.577	147.062	(133.384)	790.037
<b>Total activo consolidado</b>	<b>591.983</b>	<b>253.695</b>	<b>65.397</b>	<b>163.532</b>	<b>(62.485)</b>	<b>992.122</b>
<b>PASIVO</b>						
Deuda financiera	155.906	35.249	27.920	38.168	(67.662)	189.602
Impuestos diferidos pasivos	10.479	19.696	917	(62)	8.933	39.963
Otros pasivos y patrimonio neto	426.598	198.750	36.560	125.405	(63.756)	762.557
<b>Total pasivo consolidado</b>	<b>591.983</b>	<b>253.695</b>	<b>65.397</b>	<b>163.532</b>	<b>(62.485)</b>	<b>992.122</b>

## 27. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Venta de ejemplares	255.618	266.016
Venta de publicidad	240.588	265.410
Ingresos directos en promociones	27.072	24.948
Ingresos por reparto	5.318	5.520
Otros ingresos del segmento audiovisual	100.370	85.311
Otros ingresos	58.809	65.767
	<b>687.775</b>	<b>712.972</b>

## 28. Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Papel	51.372	56.128
Materias primas	6.970	7.604
Compra de periódicos	42.710	42.290
Otros consumos	20.970	22.498
	<b>122.022</b>	<b>128.520</b>

## 29. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	161.836	173.679
Seguridad Social a cargo de la empresa	36.410	38.314
Indemnizaciones al personal	21.626	11.115
Otros gastos sociales	3.553	3.588
Aportación a planes de pensiones y obligaciones similares (Notas 4.j y 18)	1.759	1.612
	<b>225.184</b>	<b>228.308</b>

La cuenta "Indemnizaciones al personal" por importe de 21.626 miles de euros incluye un importe de 6.994 miles de euros correspondiente a indemnizaciones devengadas por la sociedad Diario ABC, S.L. durante el ejercicio terminado en dicha fecha, así como la parte correspondiente a la indemnización relativa al anterior Consejero Delegado (una vez presentada su dimisión, en calidad de trabajador) y otro personal de la Alta Dirección por importes de 3.120 y 795 miles de euros, respectivamente (Nota 37).

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el curso de los ejercicios 2011 y 2010, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Personas			
	2011		2010	
	Sociedades Grupo	Sociedades multigrupo	Sociedades Grupo	Sociedades multigrupo
Consejero Delegado	1	-	1	-
Alta Dirección	4	-	4	-
Directores	230	1	275	1
Mandos Intermedios	419	4	600	4
Resto de empleados	3.032	18	3.082	16
<b>Total</b>	<b>3.686</b>	<b>23</b>	<b>3.962</b>	<b>21</b>

El desglose por sexos de las personas empleadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Número de personas			
	31.12.11		31.12.10	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Alta Dirección	3	1	3	1
Directores	189	53	202	54
Mandos Intermedios	358	172	388	171
Resto de empleados	1.566	1.163	1.670	1.246
<b>Total</b>	<b>2.117</b>	<b>1.389</b>	<b>2.264</b>	<b>1.472</b>

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2011 a 15, de los cuales 2 son mujeres y 13 son hombres.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante el ejercicio 2011, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número Medio de Personas	
	Sociedades Grupo	Sociedades multigrupo
Consejeros	-	-
Alta Dirección	-	-
Directores	2	-
Mandos Intermedios	-	-
Resto de empleados	17	1
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1</b>

## 30. Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Redacción y medios artísticos	68.605	60.573
Comerciales	77.030	81.994
Administración	22.781	21.972
Taller y medios técnicos	57.247	59.477
Distribución	73.581	63.993
Diversos	21.422	24.622
	<b>320.666</b>	<b>312.631</b>

## 31. Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos de participaciones en capital	149	43
Otros intereses e ingresos asimilados	972	841
Diferencias positivas de cambio	393	700
<b>Total</b>	<b>1.514</b>	<b>1.584</b>

La cuenta "Otros intereses e ingresos asimilados" recoge básicamente los ingresos financieros devengados por las imposiciones y depósitos mantenidos por las sociedades del Grupo a lo largo de cada ejercicio (Nota 16).

## 32. Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos financieros por deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Nota 23)	503	749
Resultados negativos por variaciones de valor razonable	-	279
Intereses de deuda financiera (Nota 20)	5.847	4.128
Resultado de derivados financieros (Nota 21)	589	96
Otros gastos financieros	2.461	4.852
<b>Total</b>	<b>9.400</b>	<b>10.104</b>

### 33. Adquisición de filiales

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha adquirido ningún negocio nuevo.

### 34. Resultado por acción

La conciliación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 del número de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es el siguiente:

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Número de acciones (Nota 17)	124.970.306	124.970.306
Número medio de acciones propias en cartera (Nota 17)	(3.659.312)	(3.503.475)
<b>Total</b>	<b>121.310.994</b>	<b>121.466.831</b>

El resultado básico por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	(53.535)	(9.672)
Número de acciones (miles de acciones)	121.311	121.467
<b>Beneficios / (Pérdidas) básicos por acción (euros)</b>	<b>(0,4413)</b>	<b>(0,0800)</b>

El resultado básico por acción de operaciones interrumpidas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Beneficio neto (miles de euros)	-	-
Número de acciones (miles de acciones)	121.311	121.467
<b>Beneficios / (Pérdidas) básicos por acción (euros)</b>	-	-

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos al no haberse cumplido a la fecha de cierre las condiciones establecidas en el plan de incentivo de directivos (Nota 18). Adicionalmente, Vocento, S.A., Sociedad dominante del Grupo, no ha emitido ni al 31 de diciembre de 2011 ni 2010, otros instrumentos financieros u otros conceptos, adicionales a los comentados en la Nota 18, que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad.

### 35. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2011 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	421	146	6.783	-	882	-
Sector MD, S.L.	32	200	325	-	1.207	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	52	7.524	-	1.349	-
Distrimedios, S.L.	1.160	181	17.557	-	4.069	-
Val Disme, S.L.	1.986	286	19.852	-	3.698	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	28	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	52	7	(15)	-	7	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.504</b>	<b>872</b>	<b>52.057</b>	<b>-</b>	<b>11.212</b>	<b>-</b>

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2010 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress,S.L	567	192	7.426	-	817	-
Sector MD, S.L.	184	210	576	-	1.467	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	70	8.037	-	1.454	-
Distrimedios, S.L.	1.247	(72)	18.581	-	4.266	-
Val Disme, S.L.	1.687	341	21.889	-	3.227	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	62	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	112	-	51	-	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>741</b>	<b>56.625</b>	<b>-</b>	<b>11.233</b>	<b>-</b>

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengán interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

### **36. Retribución al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2011 y 2010, las sociedades consolidadas han satisfecho los siguientes importes por retribuciones devengadas a los miembros del Consejo de Administración del Grupo:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Retribución fija y variable	1.090	1.128
Diétas de asistencia a consejos y comisiones	1.189	935
Participación en resultados	100	96
<b>Total</b>	<b>2.379</b>	<b>2.159</b>

No se les han concedido anticipos, préstamos o créditos o avales a los miembros del Consejo de Administración ni en 2011 ni en 2010. En cuanto a los seguros de vida las cuotas pagadas durante el ejercicio de las pólizas cuyas coberturas afectan a los miembros del Consejo han ascendido a 2 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010. Las aportaciones a los planes de pensiones cuyo beneficiarios son miembros del Consejo han ascendido a 53 y 66 miles de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2011 y 2010, el desglose es el siguiente:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	Días de asistencia			Participación en resultados			Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros			Otras remuneraciones de consejeros			Retribución juntas Alta Dirección Consejo				
	Vocento, S.A.		Sociedades dependientes	Vocento, S.A.		Sociedades dependientes	Vocento, S.A.		Sociedades dependientes	Vocento, S.A.		Sociedades dependientes	Vocento, S.A.		Filia	Vocento, S.A.	TOTAL
	Consejo Adm.	Comisiones		Consejo Adm.	Comisiones		Consejo Adm.	Comisiones		Consejo Adm.	Comisiones		Consejo Adm.	Comisiones		Vocento, S.A.	
D. Santiago de Ybarra y Churruca	40	-		8	-		23	-		11	-		-	-	-	-	77
D. José María Bergareche Bustquet	44	-		4	-		26	-		-	-		-	-	-	-	59
D. Enrique de Tena e Ibarra	36	-		6	-		-	-		-	-		-	-	-	-	66
Mazouza, D. Ignacio María, Yairra Aznar	36	-		26	-		-	-		-	-		-	-	-	-	104
Vocento Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Bustquet)	40	-		4	-		8	-		-	-		-	-	-	-	64
D. Víctor Iñaki Alcalde	36	-		6	-		-	-		-	-		-	-	-	-	108
D. Claudio Aguirre Yerma	36	-		20	-		-	-		-	-		-	-	-	-	58
Dña. Celalia Luca de Tena García-Comed	44	-		3	-		-	-		-	-		-	-	-	-	922
Dña. Soledad Luca de Tena García-Comed	44	-		4	-		-	-		-	-		-	-	-	-	106
D. Álvaro Ybarra Zubia	44	-		8	-		11	-		-	-		-	-	-	-	132
Orcheta, S.L. (D. José Manuel Alpedro Solís)	46	-		-	-		-	-		-	-		-	-	-	-	44
D. Diego del Alcázar Silveira	88	-		48	-		2	-		-	-		-	-	-	-	138
Lina, S.L. (D. Juan Ramón Urutia Arana)	40	-		26	-		3	-		4	-		-	-	-	-	75
Espa. Media, S.L. (D. Fernando de Yarza López y Medrano)	44	-		40	-		-	-		-	-		-	-	-	-	44
D. Gonzalo Soto Apaíre	44	-		40	-		-	-		-	-		-	-	-	-	88
D. Luis Fernández Nistal	16	-		9	-		2	-		12	-		-	-	-	-	365
<b>Total consejeros al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>676</b>	<b>432</b>	<b>41</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>69</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>75</b>	<b>1.857</b>	
<b>CONSEJEROS cesados durante el ejercicio</b>																	
D. José Manuel Vargas Gómez	20	-		16	-		4	-		11	-		-	-	-	-	170
Total consejeros cesados durante el ejercicio	20	-		16	-		4	-		11	-		-	-	-	-	170
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>696</b>	<b>446</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>75</b>	<b>2.434</b>	

CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	Días de asistencia		Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Otras remuneraciones		Retribución funciones Alta Dirección Consejo	
	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.
	Consejo Adm.	Comisiones	Vocento, S.A.	Consejo Adm.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.
D. Santiago de Ybarra y Chirivica	28	-	8	-	26	-	-	-	-	62
D. José María Bergareche Busquet	29	-	4	-	11	-	-	-	-	43
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	32	-	6	-	26	-	-	-	-	66
Mezuna (D. Ignacio María Ybarra Amat)	28	44	-	-	-	-	-	-	-	72
Bycomes Proses, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	28	-	-	-	-	-	-	-	56
D. Víctor Jiménez y Valdés	28	44	3	-	8	-	-	-	-	63
D. Claudio Aguirre Penán	32	24	-	-	-	-	-	-	-	56
Dña. Carlalma Luca de Tena, García-Conde	28	-	4	-	-	-	-	-	-	307
Dña. Soledad Luca de Tena, García-Conde	32	60	9	-	11	-	-	-	-	112
D. Alvaro Toarré Zubia	32	68	-	-	-	-	-	-	-	100
Dña. María del Carmen Cárrizaga	4	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Onchena, S.L. (D. José Manuel Alcántara Solís)	24	-	2	-	11	-	-	-	-	24
D. Diego del Alcázar, Sinesia	60	68	7	-	56	-	-	-	-	150
D. José Manuel Vargas Gómez	32	36	8	-	3	-	-	-	-	1,007
Lima, S.L. (D. Juan Ramón Uriarte Abad)	32	32	-	-	-	-	-	-	-	45
Ecio Media, S.L.U. (D. Fernando de Ybarra López-Medrano)	28	-	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Gonzalo Solís Aguirre	32	-	-	-	-	-	-	-	-	52
<b>Total consejeros al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>508</b>	<b>380</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>253</b>	<b>530</b>	<b>300</b>
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>508</b>	<b>380</b>	<b>47</b>	<b>-</b>	<b>96</b>	<b>56</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>263</b>	<b>550</b>

## 37. Retribución a la Alta Dirección

El número de Directores Generales que componían el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 eran 4 personas, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración.

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que han formado parte del Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2011 y 2010 han ascendido a 1.245 miles de euros y 1.556 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, en los ejercicios 2011 y 2010 se han registrado unos importes de 795 y 291 miles de euros, respectivamente, correspondiente a indemnizaciones (Nota 29).

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

## 38. Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se señalan a continuación las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad dominante como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad dominante, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

**Consejeros:**

<b>Titular</b>	<b>Sociedad participada</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Funciones</b>
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,66 %	-
	Infoempleo, S.L.	Publicaciones	25,37% (participación indirecta)	-
	Mediaset España Comunicación, S.A.	Televisión	0,0009%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,1076%	-
	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0841 %	-
	Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	5,93%	-
Álvaro Ybarra Zubiría	Mediaset España Comunicación, S.A.	Televisión	0,00499%	-
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Medios de comunicación	0,0136%	-
Onchena, S.L.	Mediaset España Comunicación, S.A.	Medios de comunicación	0,174%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Fernando de Yarza López-Madrazo	Heraldo de Aragón, S.A.	Medios de comunicación	0,33964%	Consejero
Jose Manuel Alsedo Solís	Mediaset España Comunicación, S.A.	Medios de comunicación	0,001%	-

**Partes vinculadas:**

<b>Partes vinculadas</b>	<b>Vinculación con el Consejero</b>	<b>Sociedad participada</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Funciones</b>
Maria Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,00285%	-
		Infoempleo, S.L.	7,21%	-
		Merca Red, S.A.	0,59%	-

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Isabela del Alcázar Benjumea	Hija de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,000037%	-
		Infoempleo, S.L.	8,18%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Diego del Alcázar Benjumea	Hijo de Diego del Alcázar Silvela	Mediaset España Comunicación, S.A.	0,000037%	-
		Infoempleo, S.L.	8,18%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Juan Luis Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
José María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Vicepresidente
Mariano Ángel Ybarra Zubiría	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiría	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis María Ybarra Zubiría	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiría	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
Maria Dolores Ybarra Zubiría	Hermana de Alvaro Ybarra Zubiría	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Flora Ybarra Zubiría	Hermana de Alvaro Ybarra Zubiría	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Paloma de Yarza López-Madrazo	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejera
Íñigo de Yarza López-Madrazo	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	0,45609%	Consejero - Vicepresidente
Heraldo de Aragón, S.A.	Sociedad participada por Eolo Media, S.L.	Impresa Norte, S.L.	100%	-
		Distribuidora de Aragón, S.L.	51%	-
		Metha Gestión y Medios, S.L.	100%	-
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Levante, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	80%	-
		Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	9,1%	-
		Soria Impresión, S.A.	60%	-
		Taller de Editores, S.A.	6,3%	-
		Prames, S.A.	5%	-
		Factoría de Contenidos, S.L.	100%	-
		Unión Audiovisual Salduba, S.L.	100%	-
		Radio Zaragoza, S.A.	10%	-
		Gredinco, S.L.	100%	-
		Ibercentro Medios, S.L.	50%	-
		Prensa Heraldo de Aragón, S.L.	100%	-
		Gabesa, S.L.	100%	-

# VOCENTO

Asimismo, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a las del cuadro anterior, realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante:

**Consejeros:**

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Diego del Alcázar Silvela</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Luis Enriquez Nistal</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado
<b>Enrique de Ybarra Ybarra</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Santiago de Ybarra y Churruca</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidente
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>José María Bergareche Busquet</b>				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Soledad Luca de Tena García-Conde</b>				
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejera
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U. (*)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
<b>Catalina Luca de Tena García-Conde</b>				
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidenta

(\*) Cesa como Consejera el 27 de diciembre de 2011

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Victor Urrutia y Vallejo</b>				
Diario El Correo, S.A.U. (**)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Ignacio Ybarra Aznar</b>				
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Lima, S.L.</b>				
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U. (***)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Juan Urrutia Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U. (****)	Edición de periódicos	Representante físico	Lima, S.L.	Representante físico del Consejero Lima, S.L.
Diario El Correo, S.A.U. (****)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Fernando de Yarza López-Madrazo</b>				
Soria Impresión, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Abierta Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Pagina Cero Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Editorial Pagina Cero Rioja, S.L	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Prensa Abierta Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Editorial Pagina Cero Levante, S.L	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Factoría de Contenidos, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Factoría Plural, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Chip Audiovisual, S.A.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Unión Audiovisual Salduba, S.L.	Explotación audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Metha Gestión y Medios, S.L.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero
ACM, SL.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Impresa Norte, S.L.	Impresión	Por cuenta propia	-	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Distrisoria, Publicaciones y distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Secretario no Consejero
Valdebro Publicaciones, S.A.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Servicios de Distribución y Reparto, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Trecedis Líneas de Distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Tecnología de Venta de Publicaciones, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Presidente
Grupo de Distribución Editorial, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Ibercentro Medios, S.L.	Medios digitales	Por cuenta propia	-	Consejero
Taller de Editores, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente

(\*\*) Cesa como Consejero el 1 de junio de 2011

(\*\*\*) Cesa como Consejero el 27 de diciembre de 2011

(\*\*\*\*) Nombrado Consejero el 1 de junio de 2011

**Partes vinculadas:**

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
María Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge de Diego del Alcázar Silvela	Infoempleo, S.L.	Presidenta
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Lima, S.L.	Sociedad controlada por Víctor Urrutia Vallejo	Prensa Malagueña, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Cádiz S.L.U. (*)	Consejero
Jose Urrutia Ybarra	Hijo de Víctor Urrutia Vallejo	Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Hijo de Víctor Urrutia Vallejo	Corporación de Medios de Cádiz S.L.U.	Representante físico de Lima, S.L.
		Diario El Correo, S.A.U. (**)	Consejero
Víctor Urrutia Ybarra	Hijo de Víctor Urrutia Vallejo	Nueva Rioja, S.A	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano de Ignacio Ybarra Aznar	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Emilio Ybarra Churruca		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Emilio Ybarra Aznar	Hermano de Ignacio Ybarra Aznar	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	Presidente y Consejero Delegado
Mariano Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre de Fernando de Yarza López - Madrazo	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero y Vicepresidente
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Eolo Media, S.L.	Consejero y Presidente
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejero
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejero
		Gredinco, S.L.	Consejero y Secretario
		Soria Impresión, S.A.	Consejero
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejero
		Inmobiliaria Felze, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Imprenta Norte, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Distribuidora de Aragón, S.L.	Consejero y Presidente

(\*) Cesa como Consejero el 27 de diciembre de 2011

(\*\*) Nombrado Consejero el 1 de junio de 2011

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Paloma de Yarza López-Madrazo	Hermana de Fernando de Yarza López - Madrazo	Heraldo de Aragón,S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejera
		Eolo Media, S.L.	Consejera y Secretaria
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Levante, S.L.	Consejera
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Aragón, S.L.	Consejera
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejera y Secretaria
		Agencia de Noticias Pronta, S.L.	Consejera y Presidente
		Gredinco, S.L.	Consejera
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejera
		Imprenta Norte, S.L.	Consejera
		Factoría de Contenidos, S.L.	Consejera y Presidente
Iñigo de Yarza López-Madrazo	Hermano de Fernando de Yarza López - Madrazo	Radio Zaragoza, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón,S.A.	Consejero

### 39. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los principales avales otorgados por el Grupo por tipología son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2011	2010
Explotación del servicio público de radiodifusión digital terrestre (Notas 3 y 18)	494	6.781
Explotación del servicio de televisión digital y compromisos adquiridos	1.074	1.674
Otros	26.618	22.271
<b>Total</b>	<b>28.186</b>	<b>30.726</b>

Según se indica en las Notas 3 y 18, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio liberó en el ejercicio 2010 al Grupo del cumplimiento de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital, por lo que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha cancelado un importe de 6.106 miles de euros de los avales constituidos al respecto.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2011 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

#### **40. Honorarios de auditoría**

Los honorarios relativos a los servicios prestados por el auditor principal a las distintas sociedades que componen el Grupo, así como por otras entidades vinculadas al mismo y por otros auditores durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Servicios de auditoría	820	839
Otros servicios de verificación prestados por el auditor	239	271
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.059</b>	<b>1.110</b>
Otros servicios prestados por el auditor	161	232
Otros servicios prestados por entidades vinculadas con el auditor	-	-
<b>Total</b>	<b>1.220</b>	<b>1.342</b>

#### **41. Formulación de cuentas anuales**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de Vocento, S.A. el 27 de febrero de 2012.

# Vocento

Sociedad	Otras Notas	Dominio	Actividad	Porcentaje		Reservas y otras partidas de fondos propios	Resultados del ejercicio (I)	Resultados del ejercicio (II)	Cifras periodicas del patrimonio destinado a la renta
				Participación Directa	Indirecta				
<b>GRUPO:</b>									
Medios Impresos									
Diario ABC, S.L.		Madrid	Prensa Diaria	99,99%	6,27%	41.942	(8.497)	(10.678)	(8.147)
Destac El Círculo, S.A.U.	✓	Bilbao	Prensa Diaria	100,00%	8,000	35.245	12.581	16.974	12.261
Sociedad Vascogala de Publicaciones, S.A.		San Sebastián	Prensa Diaria	75,81%	4,79%	34.996	13.930	13.686	4.544
Editorial Cantabria, S.A.		Santander	Prensa Diaria	90,70%	2,36%	4,106	1.084	1.084	198
Nueva Ronda, S.A.		Laguardia	Prensa Diaria	58,92%	1,00%	6.824	765	874	611
La Verdad Málaga, S.A.	✓	Málaga	Prensa Diaria	97,88%	32,86%	3.333	11.211	11.141	(80)
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.		Granada	Prensa Diaria	98,74%	3,33%	11.217	2.419	2.646	1.704
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.		Badajoz	Prensa Diaria	97,57%	1,60%	1.607	626	774	(41.465)
Prensa Málaga, S.A.		Málaga	Prensa Diaria	88,11%	4,95%	16.992	703	684	(555)
El Norte de Castilla, S.A.		Valladolid	Prensa Diaria	71,60%	2,16%	14.115	1.374	1.532	1.001
El Confidencial, S.A.		Gijs	Prensa Diaria	51,46%	11%	7.210	(689)	(1.631)	(1.542)
Correos y Teléfonos de España, S.C.U.		Castre	Prensa Diaria	100,00%	90,00%	450	1.708	(2.151)	(2.172)
Federico Fernández, S.A.		Valladolid	Prensa Diaria	75,79%	22,91%	438	(1.223)	(1.136)	(602)
Factoría de Información, S.A.U.		Madrid	Prensa Gratuita	100,00%	100,00%	301	8.351	13.628	(41.179)
Tuiter de Ediciones, S.A.		Madrid	Edición Impresos	79,00%	79,00%	15.191	5.689	5.404	(2.036)
Interser Ediciones, S.L.		Madrid	Edición de revistas, corresponsales	43,11%	96%	499	50	34	-
Taller de Ediciones Nueva, S.L.U.		Madrid	Edición de revistas	79,00%	90,00%	58	(1.773)	(1)	(1)
ABC de Madrid, S.L.G.		Madrid	Editorial	99,99%	100,00%	60	-	-	-
ABC Sevilla, S.L.U.		Sevilla	Edición de revistas	99,99%	100,00%	600	1.008	(3.148)	(2.165)
Gala Ediciones, S.L.		Madrid	Agencias de Noticias	79,00%	100,00%	3	10	2	256
Agencia EFEspaña, S.L.		Madrid	Auditorias	100,00%	100,00%	92	(50)	(44)	(35)
<b>Canal Bilbao:</b>									
Canal Bilbao y TV Local		Bilbao	Radio Difusión y TV Local	98,52%	98,52%	1.098	54	(807)	(581)
Televisión Local		Bilbao	Televisión Local	98,52%	100,00%	3	(1)	-	-
Radio Difusión y TV Local		Vitoria	Televisión Local	98,52%	100,00%	3	(1)	-	-
Televisión Local		San Sebastián	Televisión Local	99,34%	99,34%	741	(189)	(189)	(134)
Televisión Local		Madrid	Televisión Local	50,06%	66,04%	1.250	256	(100)	(96)
Televisión Local		Santander	Televisión Local	25,81%	100,00%	50	(20)	4	3
Televisión Local		Laguardia	Televisión Local	75,81%	100,00%	3	(1)	-	-
Televisión Local		Barakaldo	Televisión Local	90,52%	100,00%	925	(413)	(268)	(229)
Televisión Local		Barakaldo	Televisión Local	47,91%	81,32%	1.004	(219)	(107)	(77)
Televisión Local		Barakaldo	Televisión Local	75,48%	76,21%	1.004	26	(319)	(274)
Televisión Local		Barakaldo	Televisión Local	98,74%	100,00%	250	(67)	-	-
Televisión Local		Barakaldo	Televisión Local	97,57%	100,00%	67	229	33	61
Sociedad de Cáncer		Barakaldo	Televisión Local	51,45%	49,99%	700	(247)	(132)	(136)
Sociedad de Cáncer		Sevilla	Televisión Local	99,99%	100,00%	408	(159)	24	(41)
Televisión Local		Sevilla	Televisión Local	79,90%	104,00%	190	(95)	-	-
Televisión Local		Valladolid	Televisión Local	75,79%	100,00%	1.500	(223)	(114)	(78)
Televisión Local		Madrid	Televisión Local	100,00%	100,00%	1.926	(1.969)	(50)	(1.836)
Televisión Local		Barcelona	Televisión Local	53,00%	55,00%	6.930	6.026	9.486	6.200
Televisión Local		Barcelona	Televisión Local	100,00%	100,00%	300	(983)	102	70
Canal Cántabria, S.A.U.		San Sebastián	Televisión Digital	100,00%	100,00%	1.800	(1.763)	14	4
Radio Televisión Cantabria, S.A.M.C.U.		Madrid	Televisión Digital	100,00%	100,00%	2.316	(16.307)	(12.927)	(539)
Rioja Televisión, S.A.		Logroño	Radio Difusión Local	97,50%	92,50%	45.623	(9.811)	(7.991)	(7.010)
La Rioja Radio y Televisión, S.A.		Logroño	Radio Difusión Local	32,50%	100,00%	40	3.125	(1.859)	(1.301)
Canal Ideal Televisión, S.L.U.		Logroño	Radio Difusión Local	90,00%	100,00%	601	1.182	(18)	16
Canal Cultural Badajoz, S.A.U.		Badajoz	Radio Difusión Local	92,50%	92,50%	30	-	-	-
El Círculo Televisión, Servicios Audiovisuales, S.L.U.		Badajoz	Radio Difusión Local	100,00%	100,00%	6	(2)	-	-
ABC Sevilla Multimedia, S.L.U.		Sevilla	Radio Difusión Local	75,81%	100,00%	3	202	(52)	(53)
Pabellón de México, S.L.U.		Sevilla	Radio Difusión Local	92,57%	5,50	(57)	(3)	-	-
Las Provincias, Televisión, S.A.U.		Valladolid	Radio Difusión Local	88,15%	100,00%	156	(1.916)	(1.896)	(1.377)
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.		Madrid	Radio Difusión Local	90,59%	100,00%	139	75	(173)	(123)
Onda Rumba Radio, S.L.U.		Barcelona	Radio Difusión Local	45,02%	57,50%	24	(214)	(217)	(152)
Onda Rumba Radio, S.L.U.		Barcelona	Radio Difusión Local	100,00%	100,00%	3	(168)	(168)	(117)
Radio El Círculo, S.L.U.		Barcelona	Radio Difusión Local	69,99%	69,99%	58.232	(159)	(159)	(270)
Sociedad Vascogala de Radio, S.L.U.		San Sebastián	Radio Difusión Local	100,00%	100,00%	1.000	(202)	(52)	(53)
Cadena de Medios, S.A.U.		Barakaldo	Radio Difusión Local	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-
Ciudad Vizcaya, S.L.U.		Barakaldo	Radio Difusión Local	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-
Radio Unica La Voz de la Campaña, S.L.U.		Barakaldo	Radio Difusión Local	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-
Difusión Asturiana, S.L.		Barakaldo	Radio Difusión Local	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-
Radio Galicia 2005, S.L.U.		Barakaldo	Radio Difusión Local	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-
Ventura, Cip, Producción, Cine y TV, S.L.U.		Barakaldo	Holdings	92,15%	100,00%	1.117	(1.117)	(1.117)	-

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas	Destinatario	Actividad	Presupuesto				Resultados del periodo (1)				Otras partidas del patrimonio neto		Dividendo u otra cosa				
				Presupuesto		Capital desembolsado	Resultados de ejercicios	Resultados de ejercicios		Capital desembolsado	Resultados de ejercicios							
				Directa	Indirecta			Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Reservas y otras partidas de Fondos Propios									
Prostadio, S.L.U.		Valencia	Radio Difusión Local	75,79%	100,00%	270	259	185	140	2,43	1426	1888	-	-				
Radio IP, S.A.U.		Valencia	Radio Difusión Local	25,79%	100,00%	46	46	72	118	1,11	(118)	(92)	-	-				
E. Rivas Plan Radio, S.A.U.		Madrid	Radio Digital	100,00%	100,00%	5,540	5,540	(2,553)	(1,26)	(1,26)	(84)	(60)	-	-				
Corporación de Medios Radiodifusivos Digitales, S.A.U.		Vizcaya	Radio Digital	69,99%	100,00%	6,550	6,550	(6,573)	(67)	(67)	665	600	-	-				
Europodispositivo TV, S.A.U.		Madrid	Producción cinematográfica y de programas de TV	69,99%	100,00%	1,44	1,44	20	24,5	24,5	254	173	-	-				
IDD Publicidad, S.L.U.		Madrid	Representación y publicidad a exterior	69,99%	100,00%	8,10	8,10	8,10	8,79	8,79	238	233	133	-				
Europroducciones, S.R.L.		Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	5	5	5	1,20	1,20	(1)	(1)	63	-				
Europroducciones TV Plataforma, Prodigysoft Andalucía, Ltda.		Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	66,70%	95,31%	77	44,85	(4,85)	(3,75)	(3,75)	(263)	(22)	-	-				
Hill Valley, S.L.		Madrid	Producción Audiovisual	88,11%	100,00%	410	410	(12,1)	(1,85)	(1,85)	(1,73)	(1,495)	22	-				
Proderechos Digitales del Sur, S.A.		Asturias	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	72	1,539	(1,539)	(1,539)	(1,539)	(1,526)	(1,526)	4	-				
Brevibesa Periodísticas, S.L.U.		Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	69,99%	100,00%	4,822	4,822	(2,65)	(2,65)	(2,65)	(2,65)	(2,65)	-	-				
Triptiques, S.A.H.		Madrid	Sociedad de Cartelería	90,70%	100,00%	1,012	1,012	(329)	(329)	(329)	(329)	(329)	-	-				
Editorial Cantábrica de Radioedición, S.A.U.		San Sebastián																
Internet		Bilbao	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	490	243	411	411	411	208	208	-	-				
El Correo Digital, S.L.U.		San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	75,31%	100,00%	60	60	152	83	83	76	76	-	-				
Digital Vizcaya, S.L.U.		San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	90,70%	100,00%	100	100	90	13	13	11	11	-	-				
Editorial Canaria Interactiva, S.L.U.		Laguna	Portal local y edición electrónica de prensa	38,92%	100,00%	181	181	26	26	26	20	20	-	-				
La Roca Com. Serv. la Red, S.A.U.		Almería	Portal local y edición electrónica de prensa	97,88%	100,00%	250	250	3	6	6	8	8	-	-				
La Venda Digital, S.L.U.		Granada	Portal local y edición electrónica de prensa	98,74%	100,00%	420	420	13	40	40	31	31	-	-				
Idel Comunicaciones Digital, S.L.U.		Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	97,57%	100,00%	100	100	100	150	150	(150)	(150)	-	-				
Ediciones Digitales Joly, S.L.U.		Madrid	Portal local y edición electrónica de prensa	88,11%	100,00%	350	53	53	57	57	57	57	-	-				
Bájito Sur Digital, S.L.		Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	77,68%	100,00%	60	34	80	80	80	54	54	-	-				
El Nido de Cestas Digital, S.L.U.		Ciudad Real	Portal local y edición electrónica de prensa	51,45%	99,99%	15	15	15	106	106	(106)	(106)	-	-				
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.L.		Castilla	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	3	3	193	193	193	195	195	-	-				
La Voz de Galicia Digital, S.L.U.		Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	73,79%	100,00%	121	40	127	127	127	(149)	(149)	-	-				
Vakenasa Edificio Interactiva, S.L.O.		Vizcaya	Operaciones de Internet	86,00%	100,00%	1,000	1,000	3,854	3,854	3,854	3,897	3,897	-	-				
Sarenet, S.A.		Madrid	Hosting y servicios de internet	79,00%	100,00%	750	2,673	(481)	(479)	(479)	(349)	(349)	-	-				
Minazas y Nuevos Negocios, S.A.M.		Madrid	Hosting y servicios de internet	100,00%	100,00%	1,504	29,526	(1,325)	(2,388)	(2,388)	(1,357)	(1,357)	-	-				
Desarrollo de Clasificación, S.L.U.		Madrid	Hosting de Clasificación	51,00%	51,00%	1,213	1,269	(1,118)	(187)	(187)	(113)	(113)	-	-				
Intercorpres, S.L.		Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	50,01%	50,01%	60	305	(203)	(215)	(215)	(141)	(141)	-	-				
Autonáutica Hoy, S.A.		Barcelona	Revista electrónica y clasificación de internet	100,00%	100,00%	3	4,047	(4,047)	(1,839)	(1,839)	(1,287)	(1,287)	-	-				
Habitatsoft, S.L.U.		Madrid	Clasificación inmobiliaria y servicios	100,00%	100,00%	1	1	1	1	1	(201)	(201)	-	-				
Contact Center Venta Injerencia, S.L.U.		Madrid	Ventas de clasificación	100,00%	100,00%	4	4,225	(4,225)	(0,3)	(0,3)	(2)	(2)	-	-				
Holding de Portales de internet		Madrid	Hosting de portales de internet	100,00%	100,00%	35	347	(347)	(44)	(44)	(32)	(32)	-	-				
Unión Operativa de Autos, S.L.U.		Madrid	Servicios de venta de coches por internet	100,00%	100,00%	6	419	(419)	(62)	(62)	(43)	(43)	-	-				
Tics Autonáutica en Red, S.L.U.		Madrid	Clasificación por internet	50,00%	50,00%	53	399	(399)	(399)	(399)	(399)	(399)	-	-				
Riskomatics, sociedad gestora de la plazas de ferretería, S.L.		Madrid	Sistema digital															

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VICTORIO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE.

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE.

Sociedad	Otras Notas	Domicilio	Actividad	% Participación		Reservs y reservas partidas de Fondos Propios	Miles de euros	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a acreedor
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<b>ASOCIADAS:</b>									
Audiovisuales									
Grupo Vocento, S.A.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	65	129	4		
Vocentia, S.A.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	60	5,346	(31)		
Imagen 3 Servicios, S.A.	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	60	616	(216)		
Alia Ediciones, S.L.		Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	61	21			(41)
Vocentia Portugal, L.L.D.		Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	50	187	41		
Vocentia Italia, S.R.L. In Fullimage		Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	100	(2,873)			
Sociedad de Radio Digital Terrestre, S.A.		Barcelona	Radio Digital	24,75%	451	(220)	(102)		
Internet									
1.870 Información en General, S.A.		Madrid	Clasificación	33,50%	361	398	(1,116)		
Otros negocios									
Distribución Popurri, S.L.		Santander	Distribución	26,15%	37	936	641		
Cipres, S.L.		Asturias	Distribución	27,38%	14	(1,960)	476		
Distrimedios, S.L.		Cádiz	Distribución	23,90%	100	3,288	1,505		
Val Disney, S.L.	✓	Valencia	Distribución	22,75%	144	7,351	672		

(1) Estimadas y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y, antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers y Deloitte, (ex EPMAC).

(3) El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(4) Sin actividad a la fecha actual.

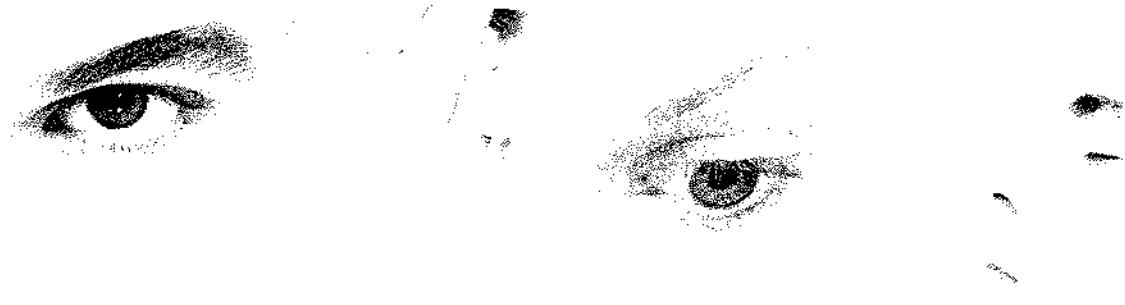
(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado con Sociedad Dominicana e Compañía Prensa, S.L.I.I.

(7) Sociedad incursa en caso de disolución, en virtud del Título Relevante de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias (fusion, ampliación de capital, etc.) para restablecer su capital social patrimonial.

vocento

vocento



**Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Informe de Gestión Consolidado 2011**

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

### INTRODUCCIÓN: EVOLUCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha experimentado a lo largo de 2011 una recaída en su actividad debido a la crisis de la deuda soberana en la eurozona y a la restricción del crédito, que han llevado al estancamiento de la actividad económica en el tercer trimestre y a una contracción de la economía en el cuarto trimestre. Asimismo, el consumo privado se está viendo afectado por el impacto de las medidas de austeridad fiscal y el creciente desempleo. Este escenario de deterioro macroeconómico ha afectado a la inversión publicitaria especialmente en la segunda parte del año (1S11 -6,5%, 3T11 -7,8% y 4T11 -12,3%)<sup>1</sup> en todos los soportes publicitarios con la excepción de Internet, que continúa con un crecimiento cercano al doble dígito.

En este adverso entorno de mercado, VOCENTO ha centrado sus esfuerzos en mejorar sus ingresos y la rentabilidad de sus negocios. El objetivo de rentabilidad pasa por un continuado y estricto control de gastos para ajustar la estructura de costes de la Compañía al ciclo actual así como aprovechar el apalancamiento operativo de cara al futuro. El foco en ingresos se refleja en: mejora de cuota de mercado apoyándose en la fortaleza de sus marcas y en una estrategia comercial bien definida; la continua innovación y desarrollo de los negocios como son el fortalecimiento de la marca ABC a través de la radio, un altavoz nacional y la inversión en producto y comunicadores en sus cabeceras; la puesta en valor de su estrategia audiovisual de TDT de nicho y el cierre de un acuerdo con Viacom para un nuevo canal; la estrategia digital transversal, con el lanzamiento de Kiosko y más (plataforma de pago con más de 178 publicaciones) y la creciente contribución de Internet a los ingresos de publicidad de VOCENTO (13,5% en 2011 vs. 5,6% en 2008).

La fidelidad de las audiencias a marcas líderes, el atractivo de la oferta comercial para los anunciantes y la importante reducción de costes realizada unido a la posición financiera diferencial frente al sector, sitúan a VOCENTO en un lugar privilegiado para liderar el futuro del sector media a pesar de los retos que presenta el sector de los medios de comunicación.

### EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es Vocento, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, los canales de televisión nacional, las productoras de contenidos, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

La información financiera contenida en este documento ha sido preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF").

<sup>1</sup> Arce Media i2p.

## Información por área de actividad

### Medios Impresos

En 2011, VOCENTO gracias al posicionamiento de sus marcas consolida el liderazgo indiscutible en el sector de los medios de comunicación en la categoría de noticias tanto en prensa escrita con 4,2<sup>2</sup> millones de lectores, como en Internet con las Ediciones Digitales de sus cabeceras que alcanzan 6,6<sup>3</sup> millones de usuarios únicos mensuales.

El liderazgo de VOCENTO, se ve reflejado tanto en el crecimiento del tráfico de sus cabeceras regionales y ABC, como en el crecimiento de la publicidad de las Ediciones Digitales, que contribuyen con el 11,3% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de ingresos de publicidad de Regional y ABC.

#### **Prensa Regional**

VOCENTO es un claro referente en los mercados regionales en los que opera gracias al poder de prescripción y elevado reconocimiento de sus marcas. En el descenso de la difusión de los diarios de información general en España, las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su indiscutible liderazgo en el 2011 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 25,3%<sup>4</sup>, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,2%<sup>4</sup>.

En cuanto a su audiencia VOCENTO es líder tanto en soporte offline (2.158<sup>2</sup> miles de lectores, 746<sup>2</sup> mil lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), como en la categoría online.

La evolución en el mix de publicidad de las marcas regionales supone que el 12,0% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de la publicidad sea digital.

La estrategia de VOCENTO en 2011, cimentada en el indiscutible liderazgo individual en cada uno de los mercados en los que opera, tiene como base la mejora de cuota de mercado publicitario, la obtención de eficiencias operativas y la transformación de un negocio de soportes a un negocio de marcas con la oportunidad de acceder a nuevas audiencias. De acuerdo a esta filosofía se han realizado diferentes acciones: i) acuerdos con otros editores que permiten optimizar la acción comercial, así como profundizar en la mejora de la eficiencia, ii) lanzamiento de la plataforma Kiosko y más como soporte de pago con contenido audiovisual, iii) mejora de los contenidos referentes en sus mercados completándolos con contenido audiovisual, iv) crecimiento en Internet vía liderazgo e integración de redacciones y v) foco en la mejora de la eficiencia operativa y optimización de las estructuras que permiten adaptarse al nuevo entorno económico y sectorial.

El pasado mes de diciembre, VOCENTO, Heraldo de Aragón y Diario de Navarra firmaron un acuerdo estratégico de colaboración para analizar posibles acuerdos en el área comercial, de contenidos y de distribución, así como avanzar en todos los aspectos de mejora de la eficiencia.

Sobre el proceso de transformación de los medios de comunicación es fundamental la adaptación continua del modelo de negocio a la nueva realidad social y tecnológica resultando clave la cercanía del medio con su comunidad. Resulta esencial que las marcas sean generadoras de ingresos en diferentes soportes, con una orientación hacia la movilidad, con el desarrollo de aplicaciones como la geolocalización, contenidos de comunidad y participación que permiten adaptarse a las necesidades actuales de sus lectores y usuarios.

#### **Prensa Nacional- ABC**

ABC con más de cien años de historia es un punto de referencia ineludible en la historia de los siglos XX y XXI.

<sup>2</sup> Fuente EGM 3<sup>a</sup> Ola acumulada. 2011.

<sup>3</sup> Fuente: Nielsen Netview diciembre 2011.

<sup>4</sup> Fuente OJD 2011 datos no auditados.

ABC es la única cabecera nacional que gana cuota de mercado y continúa la mejora de sus resultados. ABC cierra 2011 con una difusión media de 221.353<sup>5</sup> con una sólida tercera posición y registra un mejor comportamiento en términos publicitarios que sus comparables (ABC -10,3% vs. -12,9%<sup>6</sup> mercado de prensa), así como en difusión en kiosko (ABC -3,9%<sup>7</sup> vs. El Mundo -5,3% y La Razón -14,6%).

Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 660<sup>7</sup> mil lectores. Desde 2007, ABC mantiene su nivel de audiencia en comparación con una pérdida de sus competidores de más de 160 mil lectores en el mismo periodo.

El crecimiento de ABC.es, que alcanza cerca de 4<sup>8</sup> millones de usuarios únicos, se refleja en una mayor aportación de ABC.es (ingresos por publicidad 2011 +10,1%) que supone el 9,7% (+1,7 p.p. vs. 2010) del total de los ingresos publicitarios de ABC.

ABC, dentro de la estrategia de posicionamiento de la marca multicanal se apoya en 2011 en ABC Punto Radio vinculándose la actividad de la radio al contenido editorial de ABC. Por otra parte, continúa la mejora continua de su oferta editorial, sigue trabajando en la integración de redacciones off-online, proceso que es continuo y dinámico en la organización, y ha desarrollado contenidos y soluciones de movilidad compatibles con los nuevos soportes (iPad, iPhone, Kindle de Amazon).

ABC en Kiosko y más permite no sólo completar la oferta en móviles y tabletas tanto de Apple como de Android, o en Internet, sino incorporar nuevas funcionalidades como la actualización de la edición del día siguiente la noche anterior, o nuevos contenidos como cine para los suscriptores de ABC en Kiosko y más.

La mejora en resultados de ABC demuestra el equilibrio entre esfuerzo editorial, de producto, comercial y aplicación de medidas de contención y ahorro de costes.

## Suplementos y Revistas

VOCENTO edita cada semana el suplemento dominical líder en audiencia en España, XL Semanal y el suplemento femenino también más leído, Mujer Hoy. Estos suplementos son los dos de mayor cobertura y líderes en audiencia y difusión.

VOCENTO mantiene en 2011 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, y Hoy Corazón) y en revistas especializadas (Inversión y Finanzas). Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia de 5.623<sup>7</sup> mil lectores con un claro liderazgo de XL Semanal (un millón de lectores sobre su inmediato competidor) y Mujerhoy sobre sus competidores.

El proceso de migración online estratégico en VOCENTO tiene su reflejo en el posicionamiento en audiencia de los portales Mujerhoy y hoyCinema entre los más destacados en sus respectivas categorías temáticas según Nielsen Netview.

## Prensa Gratuita- Qué!

La prensa gratuita hace posible el acceso a nuevas audiencias que aportan una importante masa crítica. Qué! obtiene una audiencia de 1.360<sup>7</sup> mil lectores, tercero de información general. El pasado mes de enero se ha producido el relanzamiento de Qué! con nuevos enfoques informativos y vinculado a las nuevas tecnologías (smartphones) y formatos publicitarios que buscan conquistar nuevos lectores y anunciantes.

La versión online del diario Que.es, refleja el crecimiento de su red social de noticias y la mejora de su posicionamiento con el portal móvil, y acumula una audiencia de cerca 800<sup>8</sup> mil de usuarios únicos.

En el actual entorno de crisis de los medios (que ha provocado la salida del competidor ADN el pasado mes de diciembre), el soporte de prensa gratuita es uno de los más afectados por la crisis económica.

<sup>5</sup> Fuente: OJD 2011. Datos no certificados.

<sup>6</sup> Fuente: i2p Arce Media.

<sup>7</sup> Fuente: EGM 3<sup>4</sup> ola acumulada 2011. Competidores promedio de El Mundo y La Razón.

<sup>8</sup> Fuente: Nielsen Net View diciembre 2011.

Como respuesta al complicado entorno publicitario y sectorial, Qué! mantiene su esfuerzo en el control de costes y centra su presencia en los mercados más atractivos por ingresos publicitarios: Madrid y Barcelona.

## Audiovisual

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de Televisión, una cadena generalista de radio, y la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

### **Televisión**

VOCENTO a través de su participación indirecta del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), comparte accionariado con The Walt Disney Company Iberia, S.L. (20% de NET TV), y es uno de los cuatro operadores privados que cuenta con una licencia de TDT Nacional. VOCENTO, a través de NET TV, ha realizado una apuesta sólida por una televisión de nicho y rentable: Canal Disney, MTV e Intereconomía, todos ellos enfocados a nichos de audiencia con una cuota de audiencia conjunta en TDT del 3,7%<sup>9</sup>.

El pasado mes de enero, VOCENTO ha alcanzado un acuerdo con Viacom International Media Networks, para lanzar un nuevo canal de ficción en abierto que comenzará sus emisiones durante el primer cuatrimestre de 2012. Con el nuevo canal, NET TV cierra su estrategia en TDT con una oferta de contenidos de calidad y nichos diferenciados y con socios internacionales y líderes mundiales en entretenimiento.

Este posicionamiento en televisión permite a VOCENTO tener menor exposición al ciclo económico o a una posible transformación más profunda del sector de TV a la vez que cumple con el objetivo de rentabilidad global de la Compañía.

### **Radio-ABC. Radio**

En el mes de octubre 2011 se ha producido el lanzamiento de la marca ABC Punto Radio, proyecto de radio generalista que se configura en altavoz de los contenidos editoriales de ABC, con reconocidos comunicadores como Melchor Miralles, José Antonio Abellán, Ángel Expósito, Isabel San Sebastián ó Luis del Olmo.

ABC Punto Radio nace con el objetivo de reforzar la marca ABC mediante una estrategia multicanal: ABC + ABC Punto Radio + ABC.es + nuevos soportes (tablets + smartphones + PCs), e incrementar su audiencia con una ajustada estructura de costes. El proyecto de la Radio se respalda en la cobertura de su red, ampliada en 2011 tras la obtención de ocho nuevas licencias en Andalucía, tres en Canarias y dos en Cantabria.

### **Producción Audiovisual y Distribución-Veralia**

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley, Videomedia (participación del 30,0%) y Tripictures, la distribuidora cinematográfica líder independiente en España.

El actual entorno del mercado de televisión no sólo está afectado por la crisis publicitaria sino por la elevada volatilidad de las audiencias y la reducción en el número de operadores, que incrementa la presión tanto en la demanda como en el precio de las producciones, afectando por tanto a los márgenes de producción.

Las productoras de Veralia en la actualidad tienen entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 23 formatos diferentes, entre los que destaca "La Fuga" y "Metro a Metro".

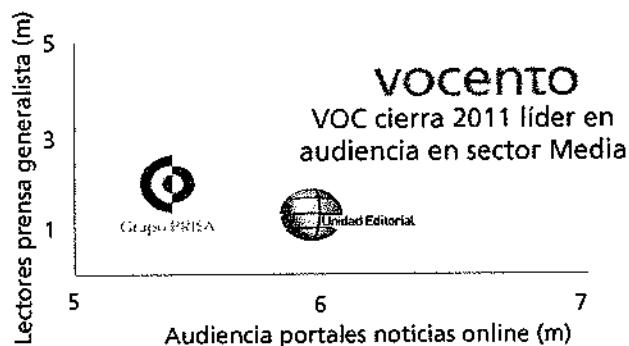
<sup>9</sup> Fuente: Kantar Media Enero 2012.

## Internet

VOCENTO cuenta con una amplia presencia online derivada de su fortaleza en los mercados nacional, regional y local y de su diversificado portafolio de marcas: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales, como nacionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (mujerhoy.com, finanzas.com, HoyCinema), Clasificados (pisos.com, infoempleo.com, Autocasion.com y tus anuncios) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarenet, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

VOCENTO cierra 2011 como líder tanto en la categoría de noticias como en el ranking total de audiencias con cerca de nueve millones de usuarios, ocupando el séptimo puesto en el ranking total de audiencia. Asimismo, VOCENTO ha recibido el premio Ecomm Awards a la Innovación Editorial dentro del sector digital por Kiosko y más.

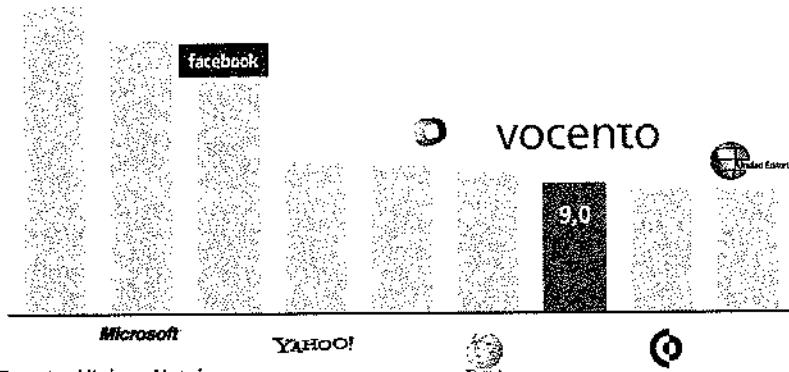
### Audiencia offline y online 2011



Fuente: EGM 3º ola acumulada 2011 y Nielsen Netview diciembre 2011.

### Ranking de audiencia Internet diciembre 2011

Google



Fuente: Nielsen Netview.

El posicionamiento de VOCENTO en Internet se sitúa a la vanguardia y responde a la nueva sociedad de la información en tres niveles: i) mejora de los contenidos editoriales online, 2) desarrollo de la red nacional de clasificados, e iii) impulso de nuevos dispositivos como la plataforma digital Kiosko y más, puesta en práctica del modelo de suscripción en un entorno digital en la que participan más de 29 grupos de comunicación.

Las ediciones digitales de las cabeceras regionales de VOCENTO son marcas líderes en sus mercados por el estrecho vínculo con sus comunidades y referencia online en sus mercados. Durante 2011 se han producido mejoras del producto, con la incorporación de nuevos contenidos y secciones locales, servicios y utilidades como medio no solo de información, sino de participación a través de las comunidades y ocio gracias al formato audiovisual.

Por su parte, la red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación a través de la red de marcas regionales de consumo local. VOCENTO está presente en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet. En el inmobiliario con pisos.com, en el de empleo con Infoempleo.com y en el de motor con autocasion.com. Estos nuevos soportes están reforzados por el apoyo a través de ABC.es y las ediciones digitales regionales de VOCENTO que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por la oferta en contenido, y el conocimiento del sector. Los portales de clasificados consolidan su posición de liderazgo en las categorías clave: empleo (Infoempleo top#3), inmobiliario (Pisos.com top#3), y motor (Autocasión top#6).

Por último, el portal de directorios 11870.com se confirma en 2011 como el portal de recomendaciones de sitios y negocios más importante de España.

### Otros Negocios

VOCENTO ha llevado a cabo la concentración de la actividad de impresión de ciertos periódicos regionales, junto con otros grupos editoriales, o en solitario para generar sinergias operativas y realizar una actualización tecnológica de los equipos que mejore la calidad de impresión.

## Aspectos destacables en la evolución financiera de los negocios

**Ingresos publicitarios afectados por el ciclo pero con incremento de cuota de mercado y mejora del perfil de ingresos por Internet**

**EBITDA ajustado ex La 10 en niveles cercanos a 2010 a pesar del ciclo**

**Continúa la eficiencia en costes con mejora de EBITDA en los negocios en pérdidas**  
**Posición financiera diferencial en el sector**

▪ Los ingresos publicitarios 2011 descienden -9,4% (variación -24.882 miles de euros) si bien el potencial de generación de ingresos de las marcas de VOCENTO se traduce en un incremento de la cuota de mercado y en un mayor peso de Internet:

- (i) Liderazgo en información general tanto en prensa escrita (4,2m<sup>10</sup> de contactos) como en Internet (6,6<sup>11</sup> de u.u.m.) en la categoría de noticias.
- (ii) ABC: mejora continua de resultados reflejada en un mejor comportamiento de publicidad en prensa 2011 -10,3% vs. mercado -12,9%<sup>12</sup> y en Internet, ABC.es +10,1% vs. mercado +7,7%<sup>12</sup> y en difusión.
- (iii) Prensa Regional (2011 -11,2%) y Qué! (2011 -10,7%) registran un mejor comportamiento publicitario que el mercado (2011 -12,9%).
- (iv) Los ingresos publicitarios de Internet (2011 +9,8%) crecen más que el mercado (2011 +7,7%) y contribuyen el 13,5% de los ingresos publicitarios de VOC (+2,4 p.p. vs. 2010).

▪ Continúa la eficiencia en costes con mejora de EBITDA en los negocios en pérdidas:

- (i) EBITDA ajustado ex La 10 52.953 miles de euros, similar a 2010 a pesar del ciclo.
- (ii) Continúa el esfuerzo en control de costes: costes totales 2011 -1,9%<sup>13</sup> y personal -6,3%<sup>13</sup>.
- (iii) ABC mejora EBITDA 2011 en +7.343<sup>13</sup> miles de euros.
- (iv) Audiovisual: EBITDA TDT positivo ex La 10 y acuerdo con Viacom para el lanzamiento de un nuevo canal en 2T12. Radio: obtención de licencias y lanzamiento de ABC Punto Radio.
- (v) Internet alcanza break even con mejora en todas las áreas.
- (vi) Inversión en reestructuración 2011 -21.626 miles de euros.

NIIF Miles de Euros	EBITDA ajustado por área <sup>13</sup>			Publicidad
	2011	2010	Var Abs	
Medios Impresos	36.965	41.064	(4.099)	(22.913)
Audiovisual	(232)	10.906	(11.137)	(3.496)
Internet	3.314	1.707	1.607	2.910
Otros Negocios	14.443	15.377	(934)	(158)
Estructura y Otros	(13.763)	(13.664)	(99)	(1.165)
<b>Total</b>	<b>40.727</b>	<b>55.391</b>	<b>(14.663)</b>	<b>(24.822)</b>
<b>Total ex La 10</b>	<b>52.953</b>	<b>58.917</b>	<b>(5.964)</b>	<b>(28.007)</b>

▪ **Posición financiera diferencial ante la incertidumbre del ciclo.** Deuda financiera neta -138.657 miles de euros, que incluye efectivo y otros medios equivalentes 53.346 miles de euros. Además, el Grupo tiene líneas de crédito disponibles aproximadamente 80.000 miles de euros.

<sup>10</sup> Fuente: EGM 3<sup>a</sup> ola acumulada 2011. Suma de la audiencia de ABC, Prensa Regional y Qué!.

<sup>11</sup> Fuente: Nielsen Netview dic11. Suma de ABC.es y Portales Locales.

<sup>12</sup> Fuente: i2p Arce Media 2011.

<sup>13</sup> Ajustado por extraordinarios 2011 -2.499 y 2010 4.858 miles de euros y reestructuración VOC 2011 -21.626 miles de euros y 2010 -11.115 miles de euros. ABC (incluye ABC, ABC.es y Rotomadrid) 2011 -7.262 y 2010 -4.541 miles de euros.

## **2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA**

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante el ejercicio 2011 no se ha procedido al reparto de dividendos por la Compañía.

## **3. ACCIONES PROPIAS**

La posición de autocartera asciende al 3,05% del capital de la Compañía (3.812.375 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 33.008 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

## **4. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN**

La acción de VOCENTO ha cerrado 2011 con una cotización de 1,56 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 194,3 millones de euros a 30 de diciembre de 2011. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

## **5. PLAN DE DIRECTIVOS**

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 29 de abril 2009 y el 14 de abril de 2010 acordaron aprobar dos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 460.361 y 408.001 acciones, respectivamente.

Con respecto al plan de incentivos aprobado en el ejercicio 2009, dado que no se han cumplido los objetivos inicialmente establecidos, no se ha producido ningún impacto en los estados financieros consolidados del ejercicio 2011. Por otro lado, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en el plan de 2010.

El importe de la retribución variable se fijó en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril 2011 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2009 y 2010. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2013. En el caso del Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 478.379 acciones.

De acuerdo con la valoración de dichos planes al 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 (Notas 17, 18 y 29).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2011	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	3,60%	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	0,10%	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%	0,00%

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2011 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

## 7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes (Nota 20):

	Miles de Euros			
	31.12.11	31.12.10		
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	475	-	860
Collar escalonado	-	272	-	234
	-	747	-	1.094

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	
Swap de tipo de interés	4,80%	4,80%	1.275	3.396	2012
Swap de tipo de interés	4,46%	4,46%	12.750	17.750	2014
Collar escalonado			2.690	3.061	2019
<b>Total</b>			<b>16.715</b>	<b>24.207</b>	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2011 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 171 y 74 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2010 con abono a dichos epígrafes por importes de 547 y 74 miles de euros, respectivamente.

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el nocional de las opciones vendidas completamente compensadas por el nocional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2011		2010	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	57	(58)	100	(101)
Resultado	(1)	1	(2)	2
Patrimonio Neto	58	(59)	102	(103)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

Ejercicio 2011	2013	2014	2015 y siguientes
Swap de tipo de interés	(456)	(19)	-
Collar escalonado	(144)	(52)	(76)
<b>Total</b>	<b>(600)</b>	<b>(71)</b>	<b>(76)</b>

Ejercicio 2010	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(770)	(83)	(7)
Collar escalonado	(141)	(42)	(51)
<b>Total</b>	<b>(911)</b>	<b>(125)</b>	<b>(58)</b>

**8. OPERACIONES VINCULADAS**

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2011 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	421	146	6.783	-	882	-
Sector MD, S.L.	32	200	325	-	1.207	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	52	7.524	-	1.349	-
Distrimedios, S.L.	1.160	181	17.557	-	4.069	-
Val Disme, S.L.	1.986	286	19.852	-	3.698	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	28	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	52	7	(15)	-	7	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.504</b>	<b>872</b>	<b>52.057</b>	<b>-</b>	<b>11.212</b>	<b>-</b>

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2010 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	567	192	7.426	-	817	-
Sector MD, S.L.	184	210	576	-	1.467	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	70	8.037	-	1.454	-
Distrimedios, S.L.	1.247	(72)	18.581	-	4.266	-
Val Disme, S.L.	1.687	341	21.889	-	3.227	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	62	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	112	-	51	-	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>741</b>	<b>56.625</b>	<b>-</b>	<b>11.233</b>	<b>-</b>

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengan interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

**9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Desde el 31 de diciembre de 2011 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2011.

**10. EVOLUCION PREVISIBLE**

La actividad de VOCENTO no puede aislarse del entorno económico incierto que no apoya la idea de una recuperación significativa del mercado publicitario, fuente principal de ingresos, al menos a corto plazo.

Ante un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO destaca por la fortaleza de sus marcas, muchas de ellas centenarias y por el diferencial de posicionamiento en medios regionales y nacionales. Ante un ciclo publicitario adverso, la estrategia del Grupo está centrada en ganar cuota de mercado y fortalecer el producto para mantener el liderazgo de sus marcas.

VOCENTO para satisfacer los nuevos hábitos de consumo de noticias, ocio y entretenimiento, mantiene su apuesta estratégica por Internet que se demuestra en la aportación al Grupo del 13,5% de los ingresos publicitarios al cierre del año. Por otra parte, la innovación es clave para afrontar la transformación tecnológica del sector y crecer en audiencia. Y por ello, durante el 2011, VOCENTO ha impulsado el lanzamiento de Kiosko y Más (plataforma de pago con más de 178 publicaciones) donde las cabeceras del Grupo han liderado las innovaciones y el desarrollo de contenido editorial con formatos audiovisuales.

En el área Audiovisual y ante los riesgos a los que se enfrenta el sector de la Televisión tanto del ciclo publicitario como cambio de modelo ante la aparición de nuevos operadores de televisión online, VOCENTO ha alcanzado un acuerdo con Viacom para el lanzamiento de un nuevo canal en 2012 que completa la operativa del multiplex de TDT y pone en valor un modelo de TDT de nicho y rentable.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico, el mantenimiento de una posición financiera y patrimonial diferencial frente al sector, continúa siendo un objetivo de primer nivel en el Grupo.

Todo ello sin olvidar que sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

**11. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 58 páginas más 14 páginas en donde se recoge la información adicional. Se adjunta el Informe de Gestión Consolidado según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital así como la información adicional a dicho Informe de conformidad con lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores.

**12. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 14 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS****DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

## A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	0	6.836.456	5,470
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social de la persona indirecta de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	98.101	0	0,078
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	314	0	0,000
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
EOLO MEDIA, S.L.U.	2.500.000	0	2,000
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.U.	12.218.260	0	9,777
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	0	11,077
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	75.559	0	0,060
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de

Nombre o denominación social y/o la forma indirecta de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	12.218.260	9,777
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			58,842

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	94.950	0	94.950	0,076

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 12 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

5.016

**Breve descripción del pacto :**

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE LAS 100.898 ACCIONES DE VOCENTO, S.A., DE LAS QUE ERA TITULAR HAN PASADO A SER PROPIEDAD DE SU HIJA D ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE, QUIEN HA PROCEDIDO A ADHERIRSE AL PACTO NO VARIANDO EN CONSECUENCIA EL NÚMERO DE ACCIONES SINDICADAS.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
DOÑA DOLORES AGUIRRE IBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
BELIPPER, S.L.
ALBORGА UNO, S.L.
ALBORGА DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

# vocento

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.812.375	0	3,050

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPROVANTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.

- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.
- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.
- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR INTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.
- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1o, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

El artículo 83.1 de la Ley Sociedades de Capital establece que 'el accionista que se halle en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

**VOCENTO**

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ENRIQUEZ	--	CONSEJERO	18/07/2011	18/07/2011	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NISTAL		DELEGADO			
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	28/01/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLO MEDIA, S.L.U.	FERNANDO DE YARZA LOPEZ MADRAZO	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS	CONSEJERO	12/11/2009	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

16

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	EJECUTIVO	04/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
EOLO MEDIA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EOLO MEDIA, S.L.U.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LIMA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	68,750

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**  
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

**Perfil**  
EMPRESARIAL

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

**Perfil**  
FINANCIERO

**Nombre o denominación del consejero**  
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

**Perfil**  
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	18,750

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

**Vocento**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

VOCENTO, S.A.

**Motivos**

Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

EOLO MEDIA, S.L.U.

**Justificación**

ESTE ACCIONISTA ES TITULAR DE UN 2% DEL CAPITAL SOCIAL, HABIENDO SIDO RESPALDADA LA PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO POR LOS ACCIONISTAS LA INFORMACIÓN S.A. TITULAR DE UN 0,945%, IBERCAJA TITULAR DE UN 1% E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C. EN NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA QUE REPRESENTA TITULARES DEL 1,21% DEL CAPITAL SOCIAL DE VOCENTO, SIN QUE EXISTA NINGÚN COMPROMISO NI DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO, NI EN LO REFERENTE A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

# voCentro

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

**Motivo del cese**

QUIEN MANIFIESTA DE PALABRA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTABA SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO CONSEJERO Y QUE DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE TENÍA SUSCRITO, EJERCITABA EL DERECHO QUE LE CORRESPONDIA AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTÍA EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DELEGADO.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL

**Breve descripción**

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	PRESIDENTE
LIMA, S.L.U.	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	LA VERDAD MULTIMEDIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DONA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	TÉCNICAS REUNIDAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	BANKIA. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	582
Retribucion Variable	245
Dietas	1.144
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.971</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	42
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	263
Retribución Variable	0
Diétas	45
Atenciones Estatutarias	100
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>408</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	11
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	887	17

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	716	373
Externos Independientes	324	18
Otros Externos	44	0
<b>Total</b>	<b>1.971</b>	<b>408</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL DE ABC
DON JOSE LUIS PUIGDENGOLAS CARRERA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.130
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de puesto, a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.
ASIMISMO, LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIÓNES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS SOCIOS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

# VOCENTO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
LAS CUESTIONES REFERIDAS A LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES SE RECOGEN EN EL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS QUE YA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN CONSULTIVA POR PRIMERA VEZ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2011, Y QUE ESTE AÑO SE SOMETERÁ IGUALMENTE A VOTACIÓN CONSULTIVA A LA JUNTA GENERAL Y QUE FIGURARÁ EN LA DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO.
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
EN EL EJERCICIO 2011 SE ELABORÓ POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, QUE FUE SOMETIDO A VOTACIÓN CONSULTIVA EN LA JUNTA GENERAL Y DE LOS ALTOS DIRECTIVOS.
SE ESTUDIO Y VALORÓ TANTO LA RETRIBUCIÓN FIJA COMO LA VARIABLE DEL CARGO DEL CONSEJERO DELEGADO PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN.
SE ESTUDIÓ Y VALORÓ LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LOS ALTOS DIRECTIVOS, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
SE EXAMINÓ EL ESQUEMA RETRIBUTIVO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LA APROBÓ Y SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSEJEROS.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
HAY GROUP

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO COMO REPRESENTANTE FÍSICO DE SATURRARÁN, S.A.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**vocento**

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA DE CONTROL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

MEZOUNA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

LIMA, S.L.U.

**Descripción relación**

ACCIONISTA DE CONTROL

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO

DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

## VOCENTO

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

### Explicación de las reglas

EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROponER OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE PROponER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AQUELLOS ASUNTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE QUE FIGUREN O NO EN EL ORDEN DEL DÍA.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**voento**  
Descripción del acuerdo :  
Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
	50,01

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ORDINARIA	0

**Descripción del acuerdo :**  
Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

# VOCENTO

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

#### Explicación de los motivos y de las iniciativas

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑIA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17.3º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

# VOCENTO

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,857

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CUALES RESPECTIVAMENTE DETERMINAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

# Vocento

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones	
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.	

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO AL QUE ANTES SE HA HECHO MENCIÓN DEDICA VARIOS APARTADOS A LA AUDITORIA EXTERNA ( EN PARTICULAR 18.4.5; Y 12.5.2o) Y ADEMÁS HAY QUE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 48 DEL MISMO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor

o auditor saliente:

**Vocento**

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	112	49	161
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,090	7,120	13,200

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	22

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	100,0	100,0

auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido establecida		
--	--	--

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,001	
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,005	
ONCHENA, S.L.	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,174	
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	5,930	CONSEJERA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO,

**Detalle del procedimiento**

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECABAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:

- A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCURRE Dicha circunstancia en un consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un consejero independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este reglamento.
- B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.
- C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES COMO CONSEJEROS.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

# vocento

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.



**Denominación comisión**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA**  
**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD), ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SON: COMISIÓN DELEGADA, COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.

**B.2.4** Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**  
**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**  
**Breve descripción**  
**VER ART. 19 DEL REGLAMENTO**

**Denominación comisión**  
**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**  
**Breve descripción**  
**VER ART. 17 DEL REGLAMENTO**

**Denominación comisión**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA**  
**Breve descripción**  
**VER ART. 18 DEL REGLAMENTO**

**B.2.5** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**  
**Breve descripción**  
NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE 2010.

**Denominación comisión**  
**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**  
**Breve descripción**  
NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE INCORPORA AL INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

# VOCENTO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA.

ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN EL INFORME COSO, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

**VOCENTO** EN CUANTO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL OBJETIVO DE FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SE REMITEN AL ANEXO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DESCRIBIENDOSE A CONTINUACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS GENERAL.

EL PROCESO PARTE DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCritos.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE ACUERDO A COSO :

#### A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ RECOGIDAS EN SU PROPIO REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO.

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN:

. LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE VOCENTO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y, . AUDITORÍA INTERNA, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO DE VOCENTO, ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.

LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ES LA ENCARGADA DE ELABORAR LA NORMATIVA INTERNA EN VOCENTO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN INTERNA DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, QUE INCLUYEN LOS CONTROLES INTERNOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS CORPORATIVAS Y DE NEGOCIO.

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE VOCENTO, FIRMADO POR EL CONSEJERO DELEGADO, RECOGE LOS ORGANIGRAMAS Y LAS FUNCIONES DE TODAS LAS ÁREAS CORPORATIVAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA, EN EL QUE INTERVIENE AUDITORÍA INTERNA PARA VERIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS CONTROLES NECESARIOS, ANTES DE SU PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN. TAMBIÉN INCLUYE UNAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO

#### B) EVALUACIÓN DE RIESGOS

SE IDENTIFICAN Y ANALIZAN LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR

SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECE UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

# Vocento

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS, INTERNOS Y EXTERNOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . ESTRATÉGICOS
- . OPERATIVOS
- . FINANCIEROS
- . CUMPLIMIENTO

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

- IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO

4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, (INHERENTES Y RESIDUALES), CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE Y SOSTENIDO EN EL TIEMPO (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE VOCENTO ES RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE SU SUPERVISIÓN.

AUDITORIA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, PERO NO ES RESPONSABLE DE SU VALORACIÓN, NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, SE OBTIENE DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, Y DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORIA INTERNA REVISA Y EVALÚA EL DISEÑO, LA OPERATIVIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO SU SUFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS RIESGOS.

C) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES Y PROCESOS, INCLUYENDO ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, Y

SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE ESTÁN DOCUMENTADOS EN LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES INTERNOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

#### VOCENTO

#### D) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORIA INTERNA INFORMA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- . LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- . LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, A TODAS LAS SOCIEDADES Y ÁREAS DE VOCENTO, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA INTRANET CORPORATIVA.

#### E) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO DE GOBIERNO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE. CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO), LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REVISA Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA, DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, COMO RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN SUS SOCIEDADES, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA.

SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

SENSIBILIDAD DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA AL CICLO ECONÓMICO

**Circunstancias que lo han motivado**

CRISIS ECONÓMICA, CAÍDA DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA, Y DEL CONSUMO.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DISPONIBLES HAN FUNCIONADO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA ADECUADA.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

RIESGO DE INSOLVENCIA EN CLIENTES DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN

**Circunstancias que lo han motivado**

AUMENTO DE LA MOROSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES

**Funcionamiento de los sistemas de control**

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DISPONIBLES HAN FUNCIONADO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA ADECUADA

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO. TAMBÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A DICHO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM)

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 30, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUÉ SERÁ EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS NO DIFEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. NO OBSTANTE, SÍ PRESENTAN ESPECIALIDADES EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASISTENCIA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE APARTADO E.9. DE ESTE MISMO INFORME, Y EN CUANTO A LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

GENERAL QUE INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA DETERMINADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD CON INFERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN E INTERVENIR DURANTE LA PROPIA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

**VOCENTO**  
E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECE UNAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS; CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 16.3., 16.4 Y 16.5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ORGANIZAN Y ASEGURAN LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18.6 RECOGE LA POSIBILIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, QUE ACTÚEN POR CUENTA DE CLIENTES DISTINTOS. ESTE REGLAMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA SOCIEDAD: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
LAS TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, CONCRETAMENTE, LAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (ARTÍCULOS 9 Y 17), Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB, GARANTIZAN LA INDEPENDENCIA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 16) Y LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE SOBRE LA DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN (ARTÍCULO 14.4.) PROTEGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL.  ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14.1 GARANTIZA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE AUSENTA DE LA MISMA, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, MEDIANTE UN SISTEMA DE PRELACIÓN.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO 2011.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/04/2011	23,029	52,509	0,000	0,000	75,538

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 2011, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, DEL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO, Y DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

2.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2011. APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3.- APROBACIÓN PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UNA CANTIDAD EN METÁLICO Y DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. APROBADO POR EL 99,971% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

4.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA REALIZAR AUMENTOS DE CAPITAL DURANTE EL PLAZO DE CINCO AÑOS HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL EN EL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE SI EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD ASÍ LO EXIGIERA. APROBADO POR EL 99,985% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

5.- DELEGAR FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE FORMA SOLIDARIA A FAVOR DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO, Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR EL 99,987% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A., QUE EN VOTACIÓN CONSULTIVA FUE APROBADO POR EL 99,971% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 522 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, HA QUEDADO SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE QUE LA DELEGACIÓN PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DÉBA CONFERIRSE A OTRO ACCIONISTA, SIENDO EN CONSECUENCIA, VÁLIDA LA DELEGACIÓN A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA AUNQUE NO TENGA LA CONDICIÓN DE ACCIONISTA.

LA DELEGACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA, PARA CADA UNA DE LAS JUNTAS, Y DEBERÁ CONTENER ANEJO EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DE VOTO.

SÓLO PODRÁ DELEGARSE EN UNA SOLA PERSONA.

LA DELEGACIÓN ES SIEMPRE REVOCABLE; LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL DEL REPRESENTADO O EL EJERCICIO POR SU PARTE DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, SERÁ CONSIDERADA COMO REVOCACIÓN.

**E.11** Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

**E.12** Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: [WWW.VOCENTO.COM](http://WWW.VOCENTO.COM), EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

## **F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7

**VOCENTO**

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIALES EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

# VOCENTO

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

# Vocento

Explique

DADO EL ELEVADO NÚMERO DE ACCIONISTAS, INDIVIDUALES O AGRUPADOS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS (5%) SE HA CONSIDERADO QUE TODOS ELLOS DEBERÍAN ESTAR EN EL CONSEJO, LO QUE HA HECHO QUE SU NÚMERO SEA EL DE 16, DE LOS QUE TRES SON INDEPENDIENTES.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFFICIENTE EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTES.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

# vocento

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

# VOCENTO

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.  
Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LAS INCORPORACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO LAS DE PERSONAS QUE ESTÁN O HAN ESTADO MUY VINCULADAS AL SECTOR EN EL QUE LA SOCIEDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

# VOCENTO

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.  
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;  
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;  
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.  
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;  
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

## VOCENTO

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

D. JOSÉ MANUEL VARGAS PRESENTÓ SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A. EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2011, MANIFESTANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO DE 27 DE FEBRERO DE 2009, EJERCITA EL DERECHO QUE LE CORRESPONDÍA AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL, QUE EXISTÍA EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DELEGADO.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualquier otra cláusula relativa a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

## VOCENTO

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

# VOCENTO

4. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO AL 1ºD) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

# vocento

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**vocento**

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

TAL Y COMO CONSTA EN EL APARTADO B.1.5., D. JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ, PRESENTÓ SU DIMISIÓN COMO CONSEJERO DELEGADO Y COMO CONSEJERO, EJERCIDIENDO SU DERECHO A RECUPERAR SU RELACIÓN LABORAL QUE TENÍA SUSPENSA. PROCEDIÉNDOSE A SU CESE, DEVENGANDO UNA INDEMNIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU CONTRATO, DE 3.120.536,25 EUROS.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26 Y LA RECOMENDACIÓN F29, LA SOCIEDAD HA INTERPRETADO QUE EL COMPUTO PARA EL PLAZO DE LOS 12 AÑOS, PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, COMIENZA A CONTAR DESDE LA FECHA DE INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A BOLSA, SIN TENER EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA SIDO CONSEJERO ANTES DE COTIZAR LA SOCIEDAD.

BYCOMELS PRENSA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET QUE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA AUNQUE NO DE CONTROL EN LA CITADA SOCIEDAD Y MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES HERMANO DEL CONSEJERO D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET.

D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A.

D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DE DIANA CAPITAL S.G.E.C.R., S.A. SOCIEDAD QUE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 8,71% EN VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN, S.L., SOCIEDAD PARTICIPADA POR VOCENTO EN UN 69,99%.

**voento**

ONCHENA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS, QUIEN A SU VEZ ES CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ONCHENA, S.L.

LIMA, S.L. ESTÁ REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA, QUIEN A SU VEZ ES TAMBIEN CONSEJERO DE LA FILIAL DIARIO EL CORREO, S.A.U., D. JUAN URRUTIA YBARRA ES HIJO DEL CONSEJERO D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.

MEZOUNA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR, QUIEN ES CONSEJERO DE LAS FILIALES LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. Y PRENSA MALAGUEÑA, S.A.

AL CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L.U., LE PROPUSO COMO CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L., LA INFORMACIÓN, S.A., IBERCAJA E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C., S.A.

EOLO MEDIA, S.L.U. ESTÁ REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO, PRESIDENTE DE LA FILIAL TALLER DE EDITORES, S.A. Y DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES CON OBJETO ANALOGO O SIMILAR AL DE VOCENTO S.A.: SORIA IMPRESIÓN, S.A., PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTO ARAGÓN, S.A., PRENSA ABIERTA ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO RIOJA, S.L., PRENSA ABIERTA LEVANTE, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO LEVANTE, S.L., FACTORÍA DE CONTENIDOS, S.L., FACTORÍA PLURAL, S.L., CHIP AUDIOVISUAL, S.A., UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S.L., METHA GESTIÓN Y MEDIOS, S.L., ACM, S.L., IMPRESA NORTE, S.L., DISTRIBUIDORA DE ARAGÓN, S.L., DISTRISORIA, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., VALDEBRO PUBLICACIONES, S.A., SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO, S.L., TRECEDIS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, S.L., TECNOLOGÍCA DE VENTA DE PUBLICACIONES, S.L., GRUPO DE DISTRIBUCIÓN EDITORIAL, S.L., IBERCENTRO MEDIOS, S.L.

AL CONSEJERO D. GONZALO SOTO AGUIRRE LE PROPUISIERON COMO CONSEJERO LOS MIEMBROS DEL PACTO QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO APARTADO DEL PUNTO A.6

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

# VOCENTO

Recuerde mirar

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
LIMA, S.L.

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

**Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente**  
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

**Motivos (en contra, abstención, no asistencia)**  
Abstención

**Explique los motivos**  
NO SE COMPARTEN LAS RESPUESTAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo requeridos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de la Ley del Mercado de Valores de acuerdo con la redacción introducida por la Ley de Economía Sostenible. Ley 2/2011, de 4 de marzo .

- a. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores negociados fuera del mercado continuo español.

- b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto".

- c. Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.**

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

- d. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos**

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- e. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean**

# Vocento

## despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El Consejero Delegado cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de tres anualidades en el supuesto de terminación de la relación por decisión de la sociedad sin causa justificada.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

### F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo en pleno:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

- El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley del Mercado de Valores:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control de riesgos.
- Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, sobre los siguientes asuntos:
  - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

Por otro lado la Norma interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, firmada por el Consejero Delegado y la Dirección Financiera

5 Corporativa, y comunicada a la organización, establece las siguientes responsabilidades:

- VOCENTO**
- a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.
  - b) La Alta Dirección, a través de la Dirección Financiera Corporativa es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.
  - c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.
  - d) El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene delegada por el Consejo de Administración, la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna en Vocento, está asignado la Dirección de Organización, en dependencia de la Dirección General Corporativa, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la Dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa, está permanente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, firmado por el Consejero Delegado, comunicado a toda la organización y disponible y accesible en la intranet corporativa. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, que ha sido comunicado a toda la organización y que se encuentra publicado en la página web de Vocento. Periódicamente la Unidad Corporativa de Cumplimiento, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento y

cuyo responsable es el Secretario del Consejo de Vocento, actualiza y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

# VOCENTO

En el Manual de Organización de Vocento se incluye un Código de actuación del personal directivo en cuyo apartado de Información y Transparencia, se hace referencia a que los directivos de las sociedades y áreas de Vocento están obligados a facilitar a sus superiores, entre otras, información financiera veraz, completa y puntual, incluso de situaciones, hechos o noticias que pudieran tener influencia en la información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se ha considerado necesario la implantación de un canal de denuncias como tal, al estimarse que existen cauces y modos suficientes en Vocento, para comunicar y conocer actividades irregulares.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Periódicamente y en función de los recursos disponibles, el personal adscrito a funciones financieras, recibe formación específica para el desarrollo de su función.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera.**

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos de la información financiera, documentado en la Norma sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), formalizado y soportado en un sistema informático propio. Es responsabilidad de la Dirección Financiera Corporativa a través de la Dirección de Control y Planificación, y supervisado por el Comité de Auditoría y

# Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del **VOCENTO**

Auditoría interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación en el proceso anual de evaluación de riesgos.

Los objetivos de control interno de la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma del SCIIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.
- Derechos y obligaciones.

La Norma del SCIIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se lleve a cabo anualmente.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control, son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades del grupo, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en los estados financieros de Vocento, individuales y consolidados. En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables.
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- Complejidad de los cálculos necesarios.
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones.
- Aplicación de juicio profesional.
- Importancia cualitativa de la información.

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso/negocio conocido y maduro.
- Existencia de procesos y controles documentados.
- Automatización y utilización de sistemas.
- Existencia de incidencias en el pasado.

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIIF en cada ejercicio.

En el universo de riesgos utilizado se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso.
- Nombre y descripción del riesgo.
- Epígrafes/información financiera relevante afectada.
- Error potencial.
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante.

- Evaluación de la frecuencia.
- Riesgo inherente.
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIIF).
- Controles existentes en el proceso.
- Riesgo Residual.
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIIF.

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se visualiza el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera, forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación de riesgos general de Vocento, y tiene en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos.

La Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y con el apoyo de Auditoría Interna, es la responsable de realizar una evaluación anual de riesgos sobre el proceso de elaboración de información financiera. El Comité de Dirección de Vocento aprueba la evaluación y el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna

### **F.3 Actividades de control.**

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir, y mitigar el potencial impacto material en la información financiera consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio.
- Autorización.
- Registro.
- Procesamiento.
- Presentación.
- Comunicación.

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIIF, tienen un

responsable asignado, y quedan documentados en la aplicación soporte del SCIIIF, evidencia de su realización, bajo el principio de coste/beneficio.

**VOCENTO**

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los períodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

La información consolidada de Vocento se construye a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera y la descripción del SCIIIF, que se presente para la formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

En este sentido el SCIIIF de Vocento incluye un sistema de responsabilidades en cascada por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad/unidad de negocio, área funcional, y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una Certificación escrita y firmada, dos veces al año, semestral y anualmente. En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el funcionamiento del SCIIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección Financiera Corporativa y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados, vienen descritos en la Norma del SCIIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está documentada en la aplicación informática del SCIIIF.

Este sistema está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área corporativa.

La existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIIF, al Consejo de Administración, Alta Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente y con periodicidad mensual, los directores generales de las sociedades y los responsables de la elaboración de la información financiera en cada sociedad, dejan la evidencia de la realización de los controles y de su supervisión en el sistema informático soporte del SCIIIF.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados dentro del ámbito del SCIIIF, documentan los controles realizados y comunican la realización de los mismos, e informan en el caso de que el control no se haya ejecutado.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control, se incluye en el sistema informático soporte del SCIIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y en consecuencia de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para presentaciones.

El SCIIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte. Auditoría interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En los controles del SCIIIF se incluyen aquellos relativos a la recuperación de créditos fiscales y fondos de comercio, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión.

La aplicación informática que soporta el SCIIIF, incluye un módulo de reporting sobre cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable como por proceso contable.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Vocento utiliza un único sistema informático integrado para todas las sociedades (tipo ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Cualquier sociedad que se incorpore al perímetro de consolidación migra al sistema común en el menor tiempo posible con el fin de homogeneizar los procesos y controles en la elaboración de información financiera.

En relación con las políticas y procedimiento de control interno sobre los sistemas de información Vocento tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), documentado en una Norma general, firmada por el Consejero Delegado, desarrollada en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Gestión de Contraseñas.
- Procedimiento de Accesos Remotos.
- Procedimiento de Gestión de Usuarios.
- Procedimiento de Gestión de back up.
- Procedimiento de Seguridad de Nuevos Desarrollos y Mantenimiento de los Sistemas.
- Procedimiento de Seguridad Física CPD.
- Procedimiento de Gestión de supervisión de proveedores tecnológicos.
- Procedimiento de Gestión de Incidencias de Seguridad.

Estos procedimientos establecen como operan los sistemas y aplicaciones para mantener un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones, prevé una

adecuada segregación de funciones, establece los controles generales sobre la modificaciónes en la aplicaciones o la puesta en marcha de nuevos sistemas, y mecanismos que facilitan la información de datos en caso de pérdida y permiten tener una continuidad al proceso y registro de las transacciones en caso de interrupción de los sistemas.

Por su parte el SCIIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Dentro del SCIIIF existen actividades de control destinadas a supervisar las actividades subcontratadas a terceros, referidas a aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

#### **F.4 Información y comunicación.**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Control y Planificación, es la responsable de definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, los manuales de políticas contables, criterios y cuentas contables necesarios que contengan los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento, que soporten los estados financieros individuales y consolidados, las notas y desgloses, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.

Así mismo, La Dirección Financiera Corporativa es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera al exterior, y de la referente al SCIIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF,**

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución, cuentan

con sus propios ERP específicos, que mediante interfaces traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades.

**VOCENTO**

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común.

Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos definidos por la Dirección de Control y Planificación.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting es responsabilidad de la Dirección Financiera Corporativa a través de la Dirección de Control y Planificación.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.**

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Modelo de supervisión y evaluación del SCIIIF establecido en Vocento, viene recogido en la Norma del SCIIIF, indicando para cada periodo el alcance de las revisiones y los responsables de su ejecución.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en al ámbito del SCIIIF, entre las incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, y de acuerdo a la legislación vigente:

- a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
- b) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIIF.
- c) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
  - El Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.
  - El Comité de Auditoría supervisa el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones, y asientos de cierre relevantes, y su impacto en los estados financieros. Esta

actividad de supervisión se considera una actividad de control clave, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de la gestión de Vocento, y que han sido revisados por éstos.

- El Comité de Auditoría supervisa las decisiones de la Alta Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conoce y, en su caso, media en los desacuerdos entre ellos.
- Es responsabilidad del Director General de cada sociedad/área, la corrección de las debilidades de control interno detectadas por los auditores externos en sus Memorándum de recomendaciones, correspondiendo la supervisión y coordinación de las correcciones a la Dirección de Control y Planificación Financiera.
- Auditoría Interna realiza un seguimiento sobre la efectiva implantación de las recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos, en cada una de las sociedades incluidas dentro del alcance de la Norma del SCIIIF, informando periódicamente a la Dirección Financiera Corporativa y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, del grado de implantación de las mismas.

d) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIIF

- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es responsable, de que el proceso de evaluación del sistema permita alcanzar los objetivos del proceso, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige supervisar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles, generales y específicos, habilitados por la Dirección para mitigarlos, comprobar que funcionan eficazmente, en especial aquellos considerados clave que, individual o conjuntamente, pueden implicar errores o fraudes con impacto material en la información financiera.
- Para la supervisión y evaluación del SCIIIF, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios, y además verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. El auditor interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, firmado por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- El SCIIIF es supervisado y evaluado de forma continua, por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIIF, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contables como a nivel de sociedad/responsable; aprueba el plan anual de auditoría interna para la evaluación del SCIIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo.

así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

- En la definición de los planes de auditoría interna para la evaluación del SCIIIF se determina, la naturaleza de las pruebas a realizar sobre los controles objeto de evaluación, el alcance y periodo temporal a evaluar, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles, y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles. Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando evidencia de las debilidades encontradas y de los planes de acción propuestos.
- El alcance de la evaluación del SCIIIF, en cada periodo, está sujeto al juicio del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y a los recursos disponibles; está previsto efectuar una evaluación que cubra la totalidad del SCIIIF en tres ejercicios, en base a criterios de rotación de los estados financieros, localizaciones o procesos, en función de los siguientes factores:
  - Resultados de evaluaciones anteriores.
  - Existencia o no de cambios en los procesos y sistemas.
  - Riesgo residual alto.
  - Existencia o no de recomendaciones de control interno de los auditores externos.
- El modelo de revisión y auditoría de controles en cada periodo de reporte y de evaluación anual de la eficacia del SCIIIF, está recogido en la Norma del SCIIIF; en él intervienen de forma coordinada la Dirección de Control y Planificación, Auditoría Interna y los auditores externos.
- Las eventuales debilidades de control interno identificadas en el SCIIIF son comunicadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a la Dirección Financiera Corporativa y al Consejo de Administración para su corrección realizándose un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal como se recoge en la Norma del SCIIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita al Comité de Auditoría y Cumplimiento, es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas anuales de Vocento individuales y consolidadas.
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales.
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno.
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso.

Adicionalmente, y de acuerdo a las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorias externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorias y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados. Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

#### **F.6 Otra información relevante.**

#### **F.7 Informe del auditor externo.**

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIIF de Vocento está debidamente soportada, porque el Comité tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIIF, de su existencia y correcto funcionamiento.

vocento

vocento

## **Informe Anual de Actividades 2011**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

**23 de Febrero de 2012**

## ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

## ANEXO: REUNIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

---

**1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A., y se publica conjuntamente con las cuentas anuales.

---

**2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales, y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de gobierno interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Como consecuencia de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los comités de auditoría, actualizando el Reglamento

*Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento*

del Consejo, e incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría y Cumplimiento, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

**3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidenta	Nombramiento	Tipología
Dña. Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010 (*)	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

(\*) Es nombrada miembro del Comité el 5 de septiembre de 2006 con efectos de la fecha de la salida a bolsa. La fecha consignada es la de nombramiento como Presidenta

(\*\*) con efectos fecha salida a bolsa

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

## 5. TRABAJO REALIZADO

### **Sistema de Control Interno sobre al Información Financiera (SCIIF)**

De acuerdo a las modificaciones legislativas vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se ha implantado en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera que periódicamente Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada. El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, se encuentra plenamente operativo y está soportado en una aplicación informática. Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

### **Información Pública Periódica**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral consolidada es objeto de revisión limitada por el Auditor de Cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia y

---

garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales. Adicionalmente, y en cumplimiento de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible publicada el 4 de marzo de 2011, que modifica la Ley 24/2003 del Mercado de Valores, se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada, exigible a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

#### **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

#### **Auditores de Cuentas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos.

Igualmente, el Comité supervisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

#### **Información y comunicación**

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte de la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, el Director General Corporativo, la Directora Financiera Corporativa y el auditor interno, cuando han sido requeridos para ello.

## 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que “se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

### Información y comunicación

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

## 7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y

---

jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

#### **Competencias**

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

#### **Formación**

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor (CIA)*, única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

#### **Evaluación de Riesgos**

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2012, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por la alta dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportados por auditoría interna.

De acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la dirección de Control Planificación y Control ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, prestando auditoría interna soporte y apoyo metodológico. Dicha evaluación de riesgos fue presentada para su aprobación al Comité de Auditoría y Cumplimiento, por la Directora Financiera Corporativa.

#### **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna del año 2011 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento, en cada

periodo de comunicación al mercado y a los órganos reguladores de la información pública periódica. En este sentido, y de acuerdo al Plan de Revisión del SCIIIF aprobado por el Comité, se han revisado una serie de controles clave a lo largo del año, comunicando los resultados a los distintos responsables involucrados y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Plan de Auditoría Interna también incluye, tanto los trabajos relativos al análisis de riesgos y controles incluidos en la normativa interna de Vocento previos a su publicación, como el cumplimiento de la propia normativa, documentada en Normas, Procedimientos e Instrucciones. Entre los trabajos de análisis de riesgos y controles, se ha colaborado con la Dirección de Tecnología y Sistemas, en el diseño y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de Vocento (SGSI), que incluye los controles generales sobre los sistemas informáticos de soporte al proceso de elaboración y presentación de la información financiera..

También durante 2011 se han realizado auditorías internas en varias sociedades de Vocento, no previstas en el Plan de Auditoría, respondiendo a peticiones de la Alta Dirección.

### **Seguimiento de recomendaciones**

Durante el año, auditoría interna ha realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

**Información y Comunicación**

Durante el ejercicio el auditor interno ha informado periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2011, incluyendo información acerca del cumplimiento y efectividad de los controles del SCIIIF, y del seguimiento de recomendaciones.

Adicionalmente el auditor interno se ha reunido con la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

**8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## **9. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2012, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento*

*Madrid, 23 de Febrero de 2012*

**ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS****1ª Reunión 23/02/2011****Orden del día**

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados
- Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2010.
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010
- Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2010
- Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas
- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010
- Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2010
- Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2010

**2ª Reunión 11/05/2011****Orden del día**

- Informe de los auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2010
- Informe del Asesor Fiscal externo y de los auditores externos sobre la deducción fiscal del 45% del País Vasco
- Informe de los consultores Deloitte Area Legal sobre los trabajos de implantación del sistema de control interno sobre el riesgo de responsabilidad legal societaria (corporate defense)
- Encargo a los Auditores Externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2011
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2011, a facilitar a la CNMV
- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIIF durante el primer trimestre de 2011
- Informe de auditoría interna sobre los trabajos realizados del Plan de Auditoría Interna 2011 y del seguimiento de recomendaciones de 2010

---

<b>3<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>28/07/2011</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIIF durante el primer semestre de 2011</li><li>▪ Informe de auditoría interna sobre el desarrollo del Plan de Auditoría Interna 2011</li><li>▪ Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada a 30 de junio de 2011</li><li>▪ Presentación y revisión de la Información Financiera Pública Periódica Semestral a 30 de junio de 2011, a facilitar a la CNMV y al mercado</li></ul>
<b>4<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>8/11/2011</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los Asesores Fiscales y Auditores Externos sobre la situación de la desgravación fiscal del 45%, en el País Vasco</li><li>▪ Informe sobre la revisión efectuada por la Auditoría Interna del SCIIIF correspondiente al tercer trimestre</li><li>▪ Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2011</li><li>▪ Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV.</li><li>▪ Nuevos Proyectos de reorganización y simplificación</li></ul>
<b>5<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>15/12/2011</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre</li><li>▪ Evaluación de riesgos del SCIIIF</li><li>▪ Evaluación de Riesgos generales y Plan de Auditoría Interna</li></ul>
<b>6<sup>a</sup> Reunión</b>	<b>23/01/2012</b>	<b>Orden del día</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los Auditores Externos sobre los análisis realizados de los Fondos de Comercio y otros activos</li></ul>